TOMO 112 — Montevideo, Jueves 7 de Setiembre de 1933 — Núm. 8117

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Ley. Se establece una disposición sobre vacantes en la Asamblea Deliberante.

Ministerio de Industrias

2 al 10

Marcas de fábrica

11 al 22

Patentes y privilegios de invención

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se establece una disposición sobre vacantes en la Asamblea Deliberante

Asamblea Deliberante.

La Asamblea Deliberante, en ejercicio de sus funciones de Poder Legislativo,

DECRETA:

Artículo 1.° Se consideran vacantes los cargos de miembros de la Asamblea Deliberante, siempre que las personas designadas por la Junta de Gobierno, no hayan aceptado su cargo expresa o tácitamente.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Deliberante, en Montevideo a 17 de Agosto de 1933.

JOSE A. OTAMENDI (hijo), Vicepresidente.—Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 26 de 1933.—Número 2375|933.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

2

Resolución. Se concede el registro de la marca "Cadorna"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores Sánchez Hnos., de Montevideo, solicitando bajo acta número 21706 el registro de la marca "Cadorna", facsimilada a fojas 1, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 22 de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que a la presente solicitud deduce oposición "La Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Statto", de Roma, basándose en el inciso 9.° del artículo 3.° de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, que prohibe el registro de los nombres de las personas fallecidas, mientras no se haya obtenido el consentimiento de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por ser la denominación propuesta el apellido del General italiano Cadorna, fallecido hace poco tiempo;

Resultando: Que de la oposición deducida se dió vista a los interesados por quince días con fecha 11 de Agosto de 1931 (fojas 7), la que fué evacuada en Setiembre del mismo año, expresándose que los opositores no tienen personería para obstaculizar el registro de la referencia y que además la marca solicitada no es "General Cadorna", sino que está constituída por una etiqueta especial con la palabra "Cadorna", que puede corresponder tanto al apellido de cientos de personas como a un nombre geográfico (pueblo de España) y su uso estaría permitido por el artículo 32 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928;

Considerando: Que el señor Fiscal de Gobierno y Cámara Nacional de Comercio (fojas 10 y siguientes) están de acuerdo en que corresponde acceder al registro de la marca "Cadorna":

1.° Porque se solicita el registro de un nombre geográfico (pueblo español).

2.° Porque la palabra "Cadorna" no individualiza al General Cadorna, sino que, solamente podría hacer presumir que se refiere a él, lo que no está prohibido por la ley de Marcas, y

3.° Que aún en el caso que dicha denominación individualizara al General Cadorna, solamente podrían oponerse a su registro, sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y del segundo de afinidad, por ser quienes pudieran tener interés legítimo en ello, pero nunca pueden oponerse terceros carentes de personería al respecto y 4.° en virtud de que la marca en cuestión fué ya registrada el 31 de Mayo de 1918 por los señores Badi y C.ª, de quienes son sucesores los solicitantes;

Oída la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Cadorna", facsimilada a fojas 1, solicitado por los señores Sánchez Hnos., de Montevideo, bajo acta número 21706, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 22 de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

3

Resolución. Se desestima la renovación del registro de la marca "Colibrí"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la razón social Santiago Guido, de Montevideo, solicitando bajo acta número 23483 la renovación de la marca "Colibrí" número 12341, facsimilada a fojas 1, para distinguir artículos comprendidos en la clase 4 de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio expresa a fojas 4 vuelta, que disponiendo el artículo 29 del decreto reglamentario de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, que en cada caso debe el interesado justificar que ejerce el comercio o la industria para

"Diario Oficial" publica las sesiones de la Convención Nacional Constituyente, en la misma forma que las de la Asamblea Deliberante

los artículos que pretende resguardar con la marca que presente a registro, debe el interesado llenar dicho requisito;

Resultando: Que a los efectos indicados en el informe referido, se dió vista a los interesados por treinta días con fecha Abril 20 de 1933 (fojas 5);

Considerando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, informa a fojas ... que no habiendo los interesados evacuado la vista conferida, a pesar del tiempo transcurrido, lo que hace presumir el abandono de la gestión, debe desestimarse el presente petitorio.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por la razón social Santiago Guido, de Montevideo, solicitando bajo acta número 23483 la renovación de la marca número 12341 "Colibrí", facsimilada a fojas 1, para distinguir artículos comprendidos en la clase 4 de la nomenclatura vigente.

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), abonada por derechos de renovación, según resulta del recibo número 444 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

4

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Afortunado Cambio Mascota"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor José Maiorano, de Montevideo, solicitando bajo acta número 22240 el registro de la marca "Afortunado Cambio Mascota", descripta a fojas 1, para distinguir artículos de la clase 22 y como renglón anexo la venta de billetes de la Lotería Nacional;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio (fojas 3 vuelta), manifiesta que no debe hacerse lugar al registro de la marca solicitada, por estar ya registrada la marca "La Mascota" número 16254, para proteger los mismos artículos;

Resultando: Que del informe precedentemente citado se dió vista al interesado por diez días con fecha 30 de Diceimbre de 1931 (fojas 3 vuelta), vista que no fué evacuada, según consta a fojas 4;

Considerando: Que el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno a fojas 5 y la Cámara Nacional de Comercio a fojas 4 y vuelta, está de acuerdo en que corresponde desestimar la presente gestión, dada la similitud que existe entre la marca "La Mascota", ya registrada bajo el número 16254 con la que se pretende registrar "Afortunado Cambio Mascota", ambas para cubrir los mismos artículos;

Considerando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio ratifica su anterior informe de fojas 3 vuelta en el sentido de que, dada la similitud de las dos denominaciones citadas y no habiendo además, el interesado evacuado la vista conferida a fojas 3 vuelta, a pesar del tiempo transcurrido, lo que implica el abandono de su solicitud, no debe accederse a este petitorio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor José Maiorano, de Montevideo, solicitando bajo acta número 22240 el registro de la marca "Afortunado Cambio Mascota", descripto a fojas 1, para distinguir artículos de la clase 22 de la nomenclatura vigente y como renglón anexo la venta de billetes de la Lotería Nacional.

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva al interesado la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según consta en el recibo número 291, que luce a fojas 2.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

5

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Sublim"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo, solicitando bajo acta número 23870, el registro de la marca "Sublim", descripta a fojas 1, para distinguir artículos comprendidos en la clase 17 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que con fecha 18 de Febrero del corriente se presentó la firma Carrau y C.ª (fojas 5 y vuelta), manifestando que en su calidad de propietario de la marca "Sublime" número 16393, que distingue, entre otros, artículos de la clase 17, se oponían al registro de la marca "Sublim", de acuerdo con lo que señalan los artículos 4.° y 19 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, que dispone: que no se concederán marcas que puedan producir directamente o indirectamente confusión, como asimismo el registro de marcas iguales o semejantes;

Resultando: Que el 18 de Abril del corriente se dió vista a los interesados por diez días de la oposición deducida (fojas 5 vuelta), la que fué evacuada en Mayo 5, manifestándose que la marca "Sublim", para la cual se solicita el registro, es completamente distinta de la ya registrada "Sublime", por cuanto su pronunciación es diferente y no puede ocasionar confusiones, siendo para distinguir productos distintos, aceite y hojas de afeitar, por lo cual solicita se dé por desechada la oposición deducida;

Considerando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio expresan a fojas 7 y vuelta, que la oposición deducida es razonable, ya que se trata de dos marcas iguales y que de acuerdo a lo que disponen los artículos 4.° y 19 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 no pueden coexistir en el registro, estima que no debe accederse a la presente gestión;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo, solicitando bajo acta número 23870 el registro de la marca "Sublim", descripto a fojas 1, para distinguir artículos comprendidos en la clase 17 de la nomenclatura vigente.

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva al interesado la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según consta en el recibo número 1034 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

6

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Suizos planchados"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor R. Carli y C.ª, de Montevideo, solicitando bajo acta número 23666 el registro de la marca "Suizos planchados", descripto a fojas 1, para distinguir cigarros tipos toscanos o similares, comprendidos en la clase 22 de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fabrica y de Comercio expresa a fojas 4 vuelta, que la denominación "Suizos" es indicativa de calidad con relación a cigarros toscanos y que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 3.° de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, no debe hacerse lugar al registro solicitado;

Resultando: Que con fecha Febrero 21 de 1933 se dió vista por diez días a los interesados de la oposición deducida (fojas 4 vuelta);

Considerando: Que la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio informa a fojas 4 vuelta y 5, que no habiendo los interesados evacuado la vista conferida a pesar del tiempo transcurrido, lo que hace presumir el abandono de la gestión, debe desestimarse el presente petitorio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor R. Carli y C.ª, de Montevideo, solicitando bajo acta número 23366 el registro de la marca "Suizos planchados", descripto a fojas 1 para distinguir cigarros tipo toscanos o similares comprendidos en la clase 22 de la nomenclatura vigente;

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva al interesado la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según consta en el recibo número 726 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

7

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Myriam"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 22910.

Vista la gestión inicaida por el señor Francisco Ramos, de Montevideo, solicitando bajo acta número 22910, el registro de la marca "Myriam", facsimilada a fojas 1, para distinguir líquidos para limpiar y pulir metales;
Resultando: Que a la presente solicitud deducen oposición por una parte la firma Reckitt y C.ª, Sons Ltd., de Inglaterra, propietaria de la marca "Brasso", número 18568, que se caracteriza por una disposición gráfica igual que la de la marca "Myriam" y por otra del señor Edmundo Guthmann, propietario de la marca "Myriam", exactamente igual a la presentada, registrada en la República Argentina, con el número 127.433, para proteger los mismos artículos;
Resultando: Que de las oposiciones deducidas se dió vista a la contraparte por diez días, el 6 de Junio de 1932 (fojas 8 vuelta), la que fué evacuada en el mismo mes y año, expresándose que sería conveniente se abriera un período de prueba con el objeto de que rectificase las afirmaciones de su oposición, estándose recién entonces en condiciones de refutárselas, y que de acuerdo con lo manifestado por el solicitante, se dió vista al interesado señor Edmundo Guthmann por el término de diez días a fin de que presentase las pruebas ofrecidas en su escrito de oposición (fojas 9 vuelta), la que fué evacuada a fojas 20, presentando las pruebas citadas, a saber: título argentino de la marca "Miryam" 127433 y varias cartas que acreditan la adquisición de sus productos por comerciantes de Montevideo desde Abril de 1932;
Resultando: Que de lo octuado se dió vista al interesado por diez días, con fecha 31 de Octubre de 1932, (fojas 20 vuelta), la que fué evacuada en Febrero pasado, manifestándose que la prueba presentada por el recurrente señor Guthmann es ficticia e incompleta, pues las cartas que adjunta corresponden a amigos, que además no comercian con el producto registrado, y que el uso anterior de la marca, no se puede probar por cuatro ventas de escaso valor, que no llegan a constituir la situación comercial que la ley impone en su artículo 11; y
Considerando: Que como se ha resuelto en otros casos semejantes, no es admisible que exista confusión entre las marcas "Myriam" y "Brasso", puesto que se trata de dos marcas con denominaciones bien caracterizadas, que no pueden nunca prestarse a confusión, a pesar de la semejanza de uno de sus elementos, como se resolvió para el caso de la marca "Orgía";
Considerando: Que el opositor Guthman ha acreditado en forma la propiedad dentro del país el uso anterior de la marca "Myriam", como se evidencia por los testimonios agregados de fojas 10 a fojas 13;
Atento a lo dispuesto en los artículos 55 y 11 de la ley número 3542 y a lo informado por la Oficina de Marcas y Cámara de Comercio;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor Francisco Ramos de Montevideo, solicitando bajo acta número 2290 el registro de la marca "Myriam", facsimilada a fojas 1, para distinguir líquidos para limpiar y pulir metales comprendidos en la clase 1 de la nomenclatura vigente.
Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva al interesado la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según consta en el recibo número 1367 que luce a fojas 2.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

8

Resolución. Se cancela el registro de la marca "Ghriffi"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la Materiales Hidráulicas Griffi, Sociedad Anónima, de España, solicitando la anulación en el registro de la marca "Ghriffi", concedida con el número 22942, con fecha 11 de Enero de 1932, a los señores Noguera y C.ª, de Montevideo, para distinguir cementos, hidrófugos, yeso, cales y preparaciones para revestimientos, comprendidos en la clase 8 de la nomenclatura vigente;
Resultando: Que esta gestión de nulidad está basada en lo establecido en el artículo 11 de la ley de la materia, que permite pedir la cancelación de un registro otorgado en perjuicio de los derechos anteriores de un tercero o contraviniendo las disposiciones del artículo 3.º de la misma ley, hasta los dos años de su inscripción, por cuanto la Materiales Hidráulicos Griffi, Sociedad Anónima, afirma lo utilizaba mucho antes de ser solicitada la marca por los señores Noguera y C.ª, y que además dado el parecido gráfico y fonético de las denominaciones "Ghriffi" y "Griffi", la resolución concediendo la marca a los señores Noguera y C.ª está viciada de nulidad, de acuerdo con lo establecido en los incisos 11 y 12 del citado artículo 3.º y que con respecto al inciso 9.º del mismo artículo, se debió solicitar la autorización respectiva para el uso del apellido Griffi, lo que no se ha realizado;
Resultando: Que de la acción deducida se dió vista a la contraparte por diez días con fecha 23 de Noviembre de 1932;
Considerando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio informa que a pesar del tiempo transcurrido los interesados no han evacuado la vista conferida, lo que implica el abandono de su gestión (artículo 26 del decreto reglamentario de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909), debiendo, por tanto, cancelar el registro de la marca "Ghriffi" número 22942;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Cancelar el registro de la marca "Ghriffi" número 22942 concedido a los señores Noguera y C.ª, de Montevideo, por resolución de 11 de Enero de 1932 para distinguir cementos, hidrófugos, yeso, cales y preparaciones para revestimientos, comprendidos en la clase 8 de la nomenclatura vigente, y cuya cancelación fué solicitada por la Materiales Hidráulicos Griffi, Sociedad Anónima, de España.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

9

Resolución. Se dispone la devolución de una suma abonada por derechos de registro de una marca

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Habiendo solicitado los señores Oneto, Vignale y C.ª, de Montevideo, la devolución de los derechos abonados por el registro de una marca denominada "Amaro Pagliotti";
En virtud de haber desistido de proseguir las gestiones del caso;
Atento a lo aconsejado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio y lo dispuesto por el artículo 21 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva al interesado la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derecho de registro, según resulta del comprobante número 1107, que luce a fojas 2 de estos obrados.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

10

Resolución. Se dispone la devolución de una suma abonada por derechos de registro de la marca "Favorita"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la firma Campomar y Soulas, Sociedad Anónima, de Montevideo, desistiendo del pedido de registro de la marca "Favorita", solicitado bajo acta número 23036, para distinguir lana hilada para tejer (clase 4);

Atento a lo aconsejado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio y lo dispuesto por el artículo 21 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a la firma Campomar y Soulas, Sociedad Anónima, de Montevideo, la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derecho de registro, según resulta del comprobante número 1523, que corre a fojas 2 de estos obrados.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

11

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Otto Wollpopf

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Otto Wollkopf, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Aparato de control de excesos de velocidad" denominado "Normalizador";
Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Industrias a fojas 9 vuelta y 10 y Dirección de Tráfico a fojas 12 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y
Atento a la informado por la Oficina de Patentes de Invención;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Concédese al señor Otto Wollkopf, de Montevideo, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Aparato de control de exceso de velocidad" denominado "Normalizador", descripto de fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.
Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

12

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Ramón Tabárez

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 3775.

Vista la gestión iniciada por el señor Ramón Tabárez (hijo), de Montevideo, solicitando bajo acta número 3775 patente de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de preparación de carnes" denominado "Artigas", descripto a fojas 1 de estos obrados;
Resultando: Que a la presente solicitud deduce oposición la firma Pedro Ferrés y C.ª, por entender que el procedimiento que se pretende patentar es conocido universalmente, puesto que se utiliza en grande escala para las salazones de cueros, pescado y productos de cerdo, y que por ende, tal procedimiento pertenece al dominio público;
Resultando: Que de la oposición deducida se dió vista al interesado por diez días con fecha 30 de Junio próximo pasado (fojas 11), la que fué evacuada en Julio próximo pasado (fojas 16 y siguientes), expresando en ella el peticionante que su pedido de patente de invención se refiere a la aplicación de un nuevo procedimiento de salazón en la producción de tasajo, procedimiento desconocido hasta ahora, para los saladeros y frigoríficos y que, aunque con anterioridad se hubiese aplicado a pescados, etc., esto no tendría nada que ver con su aplicación a la carne vacuna, que es la única cuestión planteada;
Resultando: Que pasado el expediente a informe de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales, ésta expresa que ha podido constatar que el procedimiento del señor Tabárez reune las características diferenciales con los similares empleados corrientemente en los saladeros;
Considerando: Que el invento presentado tiene las condiciones de originalidad e industrialidad exigidas por la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, en sus artículos 3.° y 4.°; que no se encuentra incluído entre las prohibiciones del artículo 5.° de la misma ley y que el interesado ha llenado el requisito señalado por el artículo 9.° de la ley citada, según resulta del recibo número 5277 que corre agregado al expediente; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención, por la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales y por la Inspección de Industrias;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder patente de invención por el término de nueve años, solicitada bajo acta número 3775, al señor Ramón Tabárez (hijo) para "Procedimiento de preparación de carnes" denominado "Artigas", descripto a fojas 1 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, fijándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

13

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Nicolás Elena Colomer

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 3728.

Vista la gestión iniciada por el señor Nicolás Elena Colomer, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en mallas o trajes de bajo, insumergibles";
Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Industrias a fojas 12 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y
Atento a la informado por la Oficina de Patentes de Invención;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Concédese al señor Nicolás Elena Colomer, de Montevideo, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en mallas o trajes de baño insumergibles", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

14

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Horacio O. Paganini

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 3417.

Vista la gestión iniciada por el señor Horacio O. Paganini, de Montevideo, solicitando bajo acta número 3417 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Guitarra electrofónica Paganini", descripto de fojas 1 a 5 de estos obrados;
Considerando: Que la idea de acoplar un dispositivo a los instrumentos de cuerda, con el fin de reforzar eléctricamente sus sonidos, es novedosa, por cuanto consiste en una nueva aplicación de medios conocidos para la obtención de un resultado industrial, y que, por tanto, la presente solicitud se encuentra amparada por lo que dispone en su artículo 4.° la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;
Considerando: Que el interesado ha cumplido con el requisito señalado en el artículo 9.° de la misma ley, según resulta del recibo número 2640 que corre agregado a este expediente, y que la invención que se pretende patentar no está comprendida entre las prohibiciones del artículo 5.° de la ley citada;
Atento a lo informado por la Inspección de Industrias y por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder la patente de invención solicitada bajo el acta número 3417 por el señor Horacio O. Paganini, de Montevideo, para un invento denominado "Guitarra electrofónica Paganini", por el término de nueve años, descripto de fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y fijándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

15

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Bernabé J. Herrera

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 3483.

Vista la gestión iniciada por el señor Bernabé J. Herrear, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Conductor automático de corriente eléctrica suplementaria" denominado "El supletorio electro-emergencia";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias y de las Usinas Eléctricas del Estado a fojas 8 vuelta y 9 y 11, respectivamente, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Concédese al señor Bernabé J. Herrera, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Conductor automático de corriente eléctrica suplementaria" denominado "El supletorio electro-emergencia", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

16

Resolución. Se concede una patente de invención al señor José J. de la Fuente

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor José J. de la Fuente, de Montevideo, solicitando bajo acta número 3268 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en la fabricación de escobas", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados;

Considerando: Que el invento presentado reune las condiciones que exige la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885 en sus artículos 3.º y 4.º, que no se encuentra comprendido entre las prohibiciones a que hace referencia el artículo 5.º de la misma ley y que el interesado ha dado cumplimiento al requisito señalado en el artículo 9.º de la ley citada, según resulta del recibo número 5266 que corre agregado a este expediente;

Atento a lo informado por la Inspección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Concédese patente de invención por el término de nueve años, solicitado bajo acta número 3268, al señor José J. de la Fuente, de Montevideo, para un invento denominado "Mejoras en la fabricación de escobas", descripto a fojas 1, 2 y 10 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y fijándose un plazo de doce msees para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

17

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Arturo G. Piñón

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 3523.

Vista la gestión iniciada por el señor Arturo G. Piñón, de Montevideo, solicitando bajo acta número 3523 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Libreta para control de ventas", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados;

Resultando: Que la Inspección de Industrias a fojas 8 vuelta manifiesta tener dudas sobre si su sistema de libretas de control de ventas está comprendido o no entre las limitaciones que indica la ley de la materia en su artículo 5.º;

Considerando: Que el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno (fojas 9 y 10 vuelta) y la Inspección de Industrias (fojas 11), está de acuerdo en que el invento presentado, no solamente no está en concordancia con lo preceptuado en los artículos 3.º y 4.º de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, por carecer de carácter industrial, sino que también está comprendido en la exclusión señalada por el artículo 5.º de la misma ley, por ser un plan financiero, y que, por consiguiente, corresponde desestimar el presente petitorio;

Atento a que se confirió vista al interesado por diez días con fecha 29 de Mayo del corriente año (fojas 11);

Considerando: Que la Oficina de Patentes de Invención dando cuenta que no se ha evacuado la vista mencionada, expresa estar de acuerdo con los informes citados, en el sentido de que no procede acceder a esta solicitud;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestimar la patente de invención solicitada bajo acta número 3523 por el señor Arturo G. Piñón, de Montevideo, por el término de nueve años para un invento denominado "Libreta para control de ventas", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados;

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

18

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Gaspar Bellaz

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Gaspar Bellaz, de Montevideo, solicitando bajo acta número 3533 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Juego de football sporting", descripto a fojas 1 de estos obrados;

Resultando: Que pasado el expediente a informe de la Inspección de Industrias, ésta se opuso a la concesión de la patente solicitada, por entender que el artículo 4.º de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, al establecer que "se tendrán por descubrimientos a los nuevos productos industriales, los nuevos medios y la nueva aplicación de medios conocidos, para la obtención de un resultado o de un producto industrial", no comprendería el presente caso, pues se trata de un invento de características totalmente teóricas e imposible de industrializar;

Resultando: Que habiéndose dado vista al interesado por diez días con fecha 25 de Junio de 1932, éste al evacuarla en Agosto del mismo año, manifiesta que el invento tiene aplicación práctica, pues exigirá la construcción de canchas especiales, lo que implica una realización efectiva y que aportará ventajas al Fisco en concepto de impuestos;

Considerando: Que en este juego se presentarían con mucha frecuencia, situaciones peligrosas para los arqueros, que estarían sometidos a violentos tiros practicados de corta distancia;

Considerando: Que no corresponde acceder al presente petitorio, por cuanto el invento que se desea patentar carece de carácter industrial, carácter que debe tener toda invención o descubrimiento para que pueda ser patentado; que es precisamente esta condición la que se exige en los artículos 3.º y 4.º de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, al establecer el artículo 3.º que "los nuevos descubrimientos o invenciones en todas las industrias confieren a sus autores el derecho exclusivo de explotación por el tiempo y bajo las condiciones que se expresarán en esta ley", y el 4.º, al señalar que se tendrán por des-

cubrimientos o invenciones a los efectuados para la obtención de un resultado o de un producto industrial;
Atento a lo informado por la Comisión Nacional de Educación Física, por la Inspección de Industrias, por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y por la Oficina de Patentes de Invención;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestimar la patente de invención solicitada bajo acta número 3533 por el señor Gaspar Bellaz, de Montevideo, para un invento denominado "Juego de football sporting", descripto a fojas 1 de estos obrados.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

19

Resolución. Se cancela una patente de invención al señor Juan Nadal

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Nadal, de Montevideo, con fecha 18 de Noviembre de 1930, denunciando el planteamiento de la industria relativa a la patente de invención número 2385, obtenida el 29 de Noviembre de 1929, para un invento denominado "Un nuevo tipo de hidrodeslizador para la navegación en alta mar";
Resultando: Que la Inspección de Industrias a fojas 27 da cuenta que no ha podido comprobar el planteamiento industrial de la patente de referencia, puesto que al interesado no se le pudo hallar en diversas oportunidades, en que técnicos de la Oficina pretendieron realizar la inspección de práctica en la sede señalada por el señor Nadal, calel Chapicuy número 506;
Resultando del informe precedentemente citado se dió vista al señor Nadal por diez días en fecha 16 de Marzo de 1931 (fojas 27 vuelta), la que fué evacuada en Abril del mismo año, expresándose que a los efectos de la inspección se podía concurrir al local antes mencionado, donde se trabajaba desde las ocho a las doce y de las catorce a las dieciocho;
Considerando: Que la Inspección de Industrias informa a fojas 28 vuelta que habiéndose trasladado al local denunciado uno de los señores ingenieros, se comprobó que el interesado no había puesto en práctica la patente número 2385 de que se trata y, en consecuencia, corresponde caducarla por incumplimiento de la resolución de 29 de Noviembre de 1929;
Atento a que con fecha 6 de Setiembre de 1932 se dió nuevamente vista de lo actuado al solicitante por diez días a fojas 29; y
Considerando: Que la Oficina de Patentes de Invención manifiesta que el interesado no ha evacuado la vista conferida, pese al tiempo transcurrido, y ateniéndose a lo informado por la Inspección de Industrais a fojas 28 vuelta, procede anular el otorgamiento de la patente número 2385;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Cancelar la patente de invención número 2385 concedida por resolución de 29 de Noviembre de 1929 a favor del señor Juan Nadal, de Montevideo, para un invento denominado "Un nuevo tipo de hidrodeslizador para la navegación en alta mar".
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a sus efectos.
Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

20

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 1

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 546.

Vistos y resultando: Que el 10 de Setiembre de 1931 se concedió a la Cooperativa Uruguaya para la producción de oxígeno, Sociedad Anónima, de Montevideo, bajo número 1, privilegio industrial para "Baños Metálicos por soldadura", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;
Considerando: Que los concesionarios han dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 21 y 23 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931, de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio industrial concedido bajo número 1 el 10 de Setiembre de 1931, a la Cooperativa Uruguaya para la Producción de Oxígeno, Sociedad Anónima, de Montevideo, "Baños metálicos por soldadura".
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás que correspondan.
Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

21

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2779

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vistos y resultando: Que el 15 de Diciembre de 1932 se concedió al señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo, bajo número 2779 patente de invención para un invento denominado "Fondo de piletas de desagüe", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;
Considerando: Que el concesionario ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención e Inspección de Industrias;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio concedido bajo número 2779 el 15 de Setiembre de 1932 al señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo, para un invento denominado "Fondo de piletas de desagüe";
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás que correspondan.
Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

22

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2621

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vistos y resultando: Que el 9 de Julio de 1931 se concedió a la Compañía Swift de Montevideo, de Montevideo, bajo número 2621 patente de invención para un invento denominado "Máquina para soldar latas al vacío", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;
Considerando: Que los concesionarios han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio concedido bajo número 2621 el 9 de Julio de 1931 a la Compañía Swift de Montevideo, de Montevideo, referente a un invento denominado "Máquina para soldar latas al vacío".
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación y reposición de sellos y demás que correspondan.
Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 11 de Agosto de 1933.

1—Instrumento de ratificación del Tratado de Amistad entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Albania.

2—Instrumento de ratificación del Tratado de Amistad entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Egipto.

3—Mensaje a la Asamblea Deliberante para acusarle recibo del de remisión del proyecto de ley que destina la cantidad de $ 50.000 para sufragar los gastos que demande la organización y el funcionamiento de la VII Conferencia Panamericana que se reunirá en Montevideo.

4—Cúmplase puesto al proyecto de ley a que se refiere el mensaje precedente. (Firmado con fecha 2).

5 al 11—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática. (Dos firmados con fecha 9 y cinco con fecha 10).

12—Decreto de nombramiento de los doctores Alberto Guani, Ministro Plenipotenciario en Francia, Alfredo de Castro, Ministro Plenipotenciario en Bélgica y Países Bajos y Blas Vidal en calidad de Delegados Plenipotenciarios a la XIV sesión ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones que se reunirá en Ginebra en Setiembre venidero.

13—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el señor Miguel H. Escuder del cargo de Subjefe de Sección de este Ministerio. (Firmado con fecha 30 de Julio).

14-15—Decretos de nombramiento de los señores Carlos L. Puig y Juan Schroeder en calidad de Vicecónsules honorarios en Barcelona y en Berlín, respectivamente.

16-17—Patentes consulares extendidas a los señores Puig y Schroeder.

18—Decreto por el que se dispone que las Oficinas Consulares de la República en Perú y Ecuador pasen a depender administrativamente del Consulado General en Chile. (Firmado con fecha 21 de Julio).

19—Decreto-ley sobre revalidación de partidas de algunas partidas de gastos descuento y cancelación de otras. (Firmado con fecha 1.o).

20—Decreto por el que se fija la equivalencia del peso uruguayo en Portugal a los efectos del cobro de derechos consulares. (Firmado con fecha 28 de Julio).

21-22—Decretos sobre asignaciones mensuales al Consulado General de la República en Francia y al Consulado de distrito en Madrid. (Firmados con fecha 21 de Julio).

23 a 27—Decretos sobre refuerzo de varios rubros del Presupuesto de este Ministerio. (Firmados con fecha 7 (uno), 14 (tres) y 28 (uno) de Julio).

28—Decreto por el que se deja sin efecto la asignación atribuída al Cónsul honorario, adscripto al Consulado General en Buenos Aires, señor Antonio M. Marques. (Firmado con fecha 21 de Julio).

29—Resolución sobre expedición de una constancia a los interesados que solicitan giros bancarios para la obtención o legalización de documentos de Estado Civil en el extranjero. (Firmado con fecha 21 de Julio).

30-31—Resoluciones sobre transferencia de determinadas sumas a la Cuenta del Gobierno. (Firmadas con fecha 14 de Julio).

32—Resolución por la que se acepta la propuesta de la "Impresora Uruguaya S. A." para la impresión de 1.000 ejemplares de la Recopilación de disposiciones consulares por la suma de $ 900.00 por la que deberá librarse orden de pago en su oportunidad. (Firmada con fecha 14 de Julio).

33-34—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por las sumas de $ 1.370.00 y $ 600.00 destinadas al pago de las compensaciones de la Comisión de Límites, por Julio, y de las asignaciones diarias, por Mayo y Junio, respectivamente. (Firmada la primera con fecha 28 de Julio).

35-36—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago a favor de la Dirección de Límites Internacionales, por las sumas de $ 65.16 y $ 49.85 destinadas al pago de varios trabajos de encuadernación. (Firmadas con fecha 14 y 21 de Julio).

37—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Nacional de Empresas Marítimas S. A. por la suma de $ 700.00, importe de los pasajes expedidos hasta Ginebra al señor Alberto Salom, con motivo de su concurrencia como Delegado Obrero a la VII Conferencia Internacional del Trabajo. (Firmada con fecha 14 de Julio).

38-39—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago a favor de los señores Santo Rovera y Compañía por las sumas de $ 570.00 y $ 468.70, importe de una comida ofrecida al ex Embajador de la República Argentina señor Cantilo y de un lunch ofrecido al Cuerpo Diplomático. (Firmadas con fecha 28 y 14 de Julio, respectivamente.

40—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Ch. Segall por la suma de $ 448.00, importe de artículos adquiridos para este Ministerio. (Firmada con fecha 14 de Julio).

41—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores A. Soury y Compañía por la suma de $ 426.85, importe de artículos de papelería adquiridos en Abril, Mayo y Junio del presente año. (Firmada con fecha 14 de Julio).

42—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Ponsetí Hermanos por la suma de $ 298.00, importe de una alfombra adquirida para este Ministerio. (Firmada con fecha 14 de Julio).

43—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Bolón Hermanos por la suma de pesos 297.45, importe de trabajos eléctricos realizados en la planta baja del Cabildo. (Firmada con fecha 4).

44-45—Resoluciones por las que se mandan librar dos órdenes de pago a favor de The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltd. por las sumas de $ 221.28 y $ 178.06, importe de neumáticos adquiridos, respectivamente, para los automóviles 596 y 907 de propiedad de este Ministerio (Firmadas con fecha 21 y 28 de Julio).

46 y 47—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago a favor de los señores Eugenio Barth y Cía. por las sumas de $ 100.00 y $ 89.70, importe de reparaciones en la caldera de la calefacción del Cabildo y de dos aparatos telefónicos adquiridos para este Ministerio (firmadas con fecha 28 de Julio).

48—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Casa A. Barreiro y Ramos S. A., por la suma de $ 170.30, importe de trabajos y artículos para este Ministerio por Abril, Mayo y Junio del presente año (firmada con fecha 28 de Julio).

49—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Alvariza y Cía. por la suma de $ 162.00, importe de nafta, reparaciones y engrase del automóvil 596, de propiedad de este Ministerio, en Mayo y Junio del año en curso (firmada con fecha 21 de Julio).

50—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 152.00, importe de jornales de los obreros ocupados en la mundanza y ordenación del Archivo de este Ministerio.

51—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores A. Martinelli e Hijos, por la suma de $136.00, importe de servicios de automóviles, prestados a este Ministerio en Enero, Marzo, Abril yy Mayo del corriente año.

52—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Crocker y Cía., por la suma de $ 108.40, importe de reparaciones efectuadas en tres máquinas de escribir, de propiedad de este Ministerio (firnada con fecha 14 de Julio).

53—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Turcatti y Belatti, por la suma de $ 96.69, importe de varios artículos adquiridos por este Ministerio (firmada con fecha 14 de Julio).

54—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Casa Renella, por la suma de $ 92.00, importe de gastos autorizados (firmada con fecha 14 de Julio).

55—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 73.54, importe de la nafta suministrada al automóvil 907, de propiedad de este Ministerio en Mayo del presente año (firmada con fecha 4).

56—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Conrado Seguí, por la suma de $ 62.50, importe del trabajo de limpieza de las máquinas de escribir y reparación de una máquina de calcular, de este Ministerio, en Abril, Mayo y Junio del presente año (firmada con fecha 7 de Julio).

57—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor José Sobredo, por la suma de $ 57.80, importe de trabajos de encerado de pisos de este Ministerio en Junio del año en curso (firmada con fecha 21 de Julio).

58—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Imprenta Militar, por la suma de $ 49.00, importe de la impresión de 1000 ejemplares del discurso pronunciado por el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Mañé, en el Congreso de Paysandú (firmada con fecha 14 de Julio).

59—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores H. Oswald Coates y Cía., por la suma de $ 35.00, importe de una mesa de máquina de escribir marca "Toledo", adquirida para este Ministerio (firmada con fecha 4).

60—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Francisco Muiña, por la suma de pesos 19.05, importe de artículos adquiridos para este Ministerio (firmada con fecha 14 de Julio).

61—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial" por la suma de $ 19.00, importe de suscripciones al mismo por Junio del presente año (firmada con fecha 14 de Julio).

62—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, por la suma de $ 6.59, importe de radiotelegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio en Abril y Mayo del presente año (firmada con fecha 4).

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 18 de Agosto de 1933.

1—Instrumento de Ratificación del Protocolo de Revisión del Estatuto de

la Corte Permanente de Justicia Internacional y del Protocolo relativo a la adhesión de los Estados Unidos de América al Protocolo de Firma del Estatuto de la misma Corte.

2 a 4—Plenipotencias conferidas a los doctores Alberto Guani, Ministro Plenipotenciario en Francia, Alfredo de Castro, Ministro Plenipotenciario ante el Consejo Federal Suizo, y Blas Vidal, para la XIV Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones que se reunirá en Ginebra.

5 a 8—Mensaje a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática (uno firmado con fecha 14 y dos con fecha 16).

9—Mensaje a la Alta Corte de Justicia para transmitirle una información proporcionada por la Embajada del Brasil (firmado con fecha 16).

10—Decreto por el que se autoriza el desembarco de una fuerza armada del crucero británico "Durban", a fin de que pueda participar en la conmemoración del 25 de Agosto (firmado con fecha 15).

11—Decreto-ley sobre mantenimiento en vigor de la beca diplomática otorgada al doctor Domingo Vázquez Riolfi.

12—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el señor Eudoro Urdaneta del cargo de Cónsul honorario de la República en México.

13 a 15—Decretos de reconocimiento de los señores Osvaldo de Moraes Correia, Julio C. Rossello y H. Bartlett Wells, en el carácter de Cónsul General del Brasil, Cónsul General honorario de El Salvador y Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo, respectivamente.

16 a 18—Exequátures extendidos a los señores Correia, Rossello y Wells.

19—Resolución sobre pasavante provisional autorizado para la lancha "Raguza", a pedido del señor Andrés de Bartolomei, Gerente de la Compañía Uruguaya de Navegación.

20—Decreto sobre refuerzo del rubro "Asignación y sueldos para comisiones de límites" en la cantidad de $ 5000.00.

21 y 22—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por las sumas de pesos 4.000.00 y $ 220.00, destinadas, respectivamente a la construcción de 129 marcos y a trabajos preliminares de caracterización en el sector fronterizo Galpones-Sobradinho.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Eliseo Varela, por la suma de pesos 181.08, importe de hospedaje y extras con motivo de la estada, en nuestra capital, de una Delegación Estudiantil Brasileña.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Chiossone y Rossini, por la suma de $ 68.00, importe de trabajos de tapicería realizados en este Ministerio.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 30 de Agosto de 1933

Trámite administrativo — Señorita Dora Blanco, pide investidura de escribano público. Comunicaciones sobre licencias (reglamentación vigente): Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental de Rivera y Juez de Paz de la 9a. sección de Río Negro. Domingo Carricart y otro, queja. Antecedentes sobre licencia del Juez Letrado Departamental de Colonia. Exhorto a la justicia brasileña sobre extradición de un homicida. Santiago J. Díaz, jubilación. Celia Fernández de Brun, pensión. Ulpiani Romero, jubilación. Legajo de cuentas del Juzgado Letrado Departamental de Salto. Presidencia de la República remite copia del testamento de don Adolfo V. Sienra. Solicitud de vecinos de la 4a. sección de Río Negro. Juzgado Letrado Departamental de Artigas, gastos de oficina. Oficio N.o 2470 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres contra Jefatura de Policía, denuncia. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, expedición de órdenes de libertad. Antecedentes sobre Jurados. Roberto Montandrán, cuentas. Corte Electoral, designación de mesa. Exhorto de la justicia brasileña en causa criminal por homicidio. Mensaje de la Presidencia de la República transcribiendo ley sobre bonos de Previsión 1933. Escribanos Ulises Collazo y otros, de Cerro Largo, Edmundo M. Osorio, de Durazno, Horacio Correa, de Tacuarembó y Gregorio Marcaida de Lavalleja, revisación de sus protocolos de 1932. Correccional 1.o movimiento habido en oficinas. Ramón Suárez, renuncia el cargo de Teniente Alcalde 1er. distrito 1a. sección de Florida. Juzgado Letrado de Comercio de 2.a turno, mobiliario. Antecedentes sobre local del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Doctor Enrique Saavedra, hijo, posesión de Estrados. Pedidos de libertad anticipada: tramitados hoy: catorce; ídem denegados: ocho; ídem concedidos: dos. Presidencia de la República tres mensajes sobre curso de exhortos por vía diplomática. Antecedentes relativos al Juez de Paz de la 6a. sección de Treinta y Tres.

Trámite judicial — Juan J. Tutzó contra Aurora Amaro de Ancel. Perfecto Torrado contra S. A. Molinos Podestá. Carbonell Stratta y Cía. contra el Estado. Un proceso por hurto calificado, contienda de competencia, un proceso por homicidio, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos juzgados letrados de la República: diecisiete.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos juzgados letrados de la República: veintiséis.

Definitiva — Un proceso por atentado, recurso de casación.

Movimiento habido: Oficios librados: 13; ídem telegramas: 6. Acuerdo: 1. Relaciones quincenales: 34. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados: 21. Legalizaciones. — Fermín Garicoits, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 31 de Agosto de 1933

Trámite — Municipio de Montevideo con Elbio Martínez Pueta. Miguel Francisco Cazal con Fisco. Fisco con Costa, González y Berch. Fisco con Ramón López y otros. Fisco con Rosa Sánchez. Juan Español, Sociedad en Comandita. José Botta con Fisco. Fisco con West India Oil Co. Fisco con Castiglioni y Lucas Calcraft. Fisco con West India Oil Co. Dirección General de Impuestos Internos con Juan Parodi. Dirección General de Impuestos Internos con Gregorio Roberto Ramírez. Fisco con Horacio Conversano. Municipio de Montevideo con Cornelio Van Doomselar y otros. Oficio del Juzgado de Instrucción de 2.o turno.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Matías Alonso, Criado y otros. Municipio de Montevideo con Isaac M. Aniel. Fisco con Alvaro E. Arzeno. Graciela Más de Ayala con Rogelio Otero. — Leonardo Sollier, Actuario.

Setiembre 1.o de 1933

Trámite — Sociedad Uruguaya de Combustibles S. A. con Fisco. Municipio de Montevideo con Francisca Ellauri de Nebel y otros. Dirección General de Impuestos Directos, medidas preparatorias. Manuel Facal con Fisco. Sara Abalos con Fisco. Fisco con B. A. Barrere y Compañía. Fisco con Erosa Castell Fernández y Compañía. Fisco con Enemesio Hernández y otros. Dirección General de Impuestos Directos con José Janoher. Inspección General de Represión del Alcoholismo con Blas y Florio. Graciela Más de Ayala con Rogelio Otero. Graciela Más de Ayala con Rogelio Otero. F. H. Schmidt S. A. Empresa Constructora con Municipio de Montevideo. Rogelio Otero, queja.

Interlocutorias — Dubra Hermanos. Salomón Akiki. Fisco con José Marcos Semería y Sociedad San Vicente de Paul. Silveiro García Pereyra con Fisco. Municipio de Montevideo con Justino Chappe. Municipio de Montevideo con Banco Francés. Municipio de Montevideo con Antonio Julio Botta (padrón 9752). Municipio de Montevideo con Antonio Julio Botta (padrón 9751). — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 30 de Agosto de 1933

Trámite — Suc. Andrés Isoleri. Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A. con Juan María Souza y otro, sus sucesores o causahabientes. Felipe G. Brindisi con Roberto Remigio Rivas. Suc. Rosalía Delgado de Pasina. Oficio 196 del Juzgado de Paz de la 7.a sección. Suc. Modesto Manuel Moreira. Cristóbal Chapital y otro con Emilio Winterhalter. Manuel A. Fernández. Yole Sacchi de González con Máximo González. Suc. María Ancel de Amaro. Juana Bauzá de Rama. Mario Pita con suc. Adrián Arbifeuille. Oneto Vignali y Cía. con suc. Emilio Pitot. Rosa Capeletti de Otero. Suc. Máximo Pérez. Dislena Babastro, por su hijo menor Pablo María Babastro con suc. Lorenzo Mantovani. Amadeo Azzarini con Francisco Antonio Fernández. Fernando Guzmán con Sixto Gardone. Suc. Santina Rovera. Juan Antonio Martins. Suc. Antonio Infante. Suc. Alejandro Mautone. Suc. Oscar Castro Queiros. José María Viñeiras con Domingo Horta. Suc. Adrián Arbifeuille. Sucs. Carlos de San Vicente y otras. José Albariño Praga con Isolina Faustino Correa por su hijo menor Hilario Correa y otros. Eugenio Gabello con Félix A. Palombo. Sucs. Angel Verde y otra. Suc. Roberto Cocco. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Blas Puglisi. Suc. Miguel Gómez. Florentino Rodríguez con suc. Marcos Francisco Arizaga. Suc. Manuel Escoláctico Güelmo. Suc. Luis S. Mouriño. Suc. Octavio Maruca. Suc. José Fasanello. Suc. Carmen Managal de Cama. Suc. Antonio Carnelli. María Angélica Hill de Barcia con suc. Carlos Diego Hill. Test. Eugenio Gainza Artundo. Test. Agustina Dolores Bernadá y Más de Figuerola. Vicente Vignoli con José Pedro de León Risso.

Interlocutorias — Test. Dolores Echevarría de Gainza. Anselmo Carbone con Carlos A. Barbieri. Daniel V. Reinante con Bartolo Brunasso. Suc. Arturo Mastrángello. Suc. Joaquín Dionisio Quilez. Sucs. Dominga Ramallo de Bianchi y otra. Suc. María Tiburcia Alducín de Barreneche. María Angélica y Raúl Agustín Avelleyra.

Definitivas — Suc. Agustín Molinari. Suc. Rosa Cano de Lazzo. Suc. Isaac Castro. Suc. Aurelio E. Rossi. Suc. Agueda Borges de Curbelo. Suc. Juan Arló.— C. Walter Balleta, Actuario.

Deliberante, pensé que la única manera de contestar era seguir en la labor serena, concienzuda y patriótica, trabajando por el bien del país por encima de las pasiones y de las divisas; lo mismo podría decir de los miembros de la Junta de Gobierno, porque en esta situación en que nos encontramos, no hay ningún hombre que la apoye o la sirva, que no merezca de esa oposición, interesada y deleznable, las más duras y las más implacables acusaciones. Lo que se hace ahora con el doctor Manini Ríos se hará mañana con todos los hombres de este régimen y ha venido haciéndose desde el movimiento restaurador del 31 de Marzo.

No creo, pues, conveniente, que la Asamblea Deliberante ni ninguno de los organismos de gobierno, salga públicamente haciendo declaraciones en su propia defensa, porque el juicio sobre la acción de estos organismos no nos compete a nosotros; le compete al pueblo y, sobre todo, al juicio sereno y desapasionado de la historia.

En lo que respecta, pues, a esta declaración que propone el señor Herrera y Thode — lo digo sinceramente, sin que en ello haya ninguna reticencia, — yo la considero excesiva. Declarar que merece la gratitud pública un ciudadano se explica cuando ha rendido, después de largos años de acción , una obra extraordinaria, que dilate las fronteras de su acción hacia el porvenir.

Yo reconozco que el doctor Manini Ríos, en la cartera de Hacienda, ha procurado afirmar los ideales restauradores del 31 de Marzo; pero también digo que la escasez del tiempo que ha permanecido en esa cartera, no le ha permitido realizar a fondo la obra que todos deseábamos y que todos esperábamos del doctor Manini Ríos, y que posiblemente hubiera realizado a haberse mantenido al frente de dicha cartera. De tal manera, señor Presidente, que considero inoportuna la declaración que propone el señor Legislador Herrera y Thode, sin que esto signifique, vuelvo a repetirlo, desmerecer en lo mínimo la personalidad del doctor Manini Ríos.

No está dentro de la jurisdicción de esta Asamblea abrir, así, juicios definitivos sobre los hombres públicos que están todavía en la acción, sujetos a las rectificaciones a que puede obligar su acción posterior. Cuando los hombres se retiran del escenario político, se justifica un balance definitivo de su acción en el Gobierno: pero cuando esos hombres siguen militando, siguen prestando su concurso a una causa y sujetos, por tanto, a los aciertos, a los errores, a las rectificaciones y a las contradicciones que impone la vida pública, considero que no se está en condiciones de abrir sobre esos hombres un juicio definitivo.

Por estas razones, señor Presidente me voy a oponer a la moción que propone el señor Legislador Herrera y Thode.

SEÑOR TABAREZ (don Américo).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TABAREZ (don Américo).— Yo me voy a oponer también a la moción del compañero Herrera y Thode Como él, admiro al doctor Manini Ríos, a pesar de que en ideas exista, probablemente, un medio siglo entre él y yo pero tenemos algo de común, que es la sinceridad y el desinterés. Por ese mismo hecho, reconozco que el lápiz más hábil para manejar números que tenemos en este país, es, sin duda, el doctor Manini Ríos. Pero, entiendo que no debemos hacer esta clase de homenaje, y que, si hubiéramos querido hacer un homenaje más práctico, hubiéramos debido emitir, como una aspiración ante la Junta de Gobierno, el deseo de que el doctor Manini Ríos continuase en el Ministerio de Hacienda.

He terminado.

SEÑOR HERRERA Y THODE. — Pido la palabra. He sido aludido por el señor Haedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay quórum en Sala.

SEÑOR HERRERA Y THODE. — Que se llame a los señores Legisladores que están en el recinto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando insistentemente. Hay veintiocho señores Legisladores en Sala.

La Asamblea ha quedado sin quórum.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 40 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

14

Modificaciones al Presupuesto del Consejo de Salud Pública

Modificaciones del artículo 13.

Los proventos del legado Rossel y Rius, se aplicará conforme lo dispone el artículo 2.o de la ley de 14 de Noviembre de 1930; mientras no se realice la operación de crédito que autoriza dicha ley, los proventos referenciados se llevarán a un fondo de reserva que no podrá destinarse a otros fines que a los determinados expresamente en la propia ley.

Emilio San Juan.

Artículo 27 (sustitutivo). Facúltase al Consejo de Salud Pública para vender la propiedad ubicada en Punta Carreta donde está instalada la Colonia de Vacaciones, o para hipotecarla dándola en garantía del préstamo.

Emilio San Juan.

Artículo sustitutivo de los artículos 23, 24, 25 y 26.

Facúltase al Consejo de Salud Pública para vender las propiedades que integran el legado Musto, destinando su importe al pago de las deudas de la institución.

Emilio San Juan.

La supresión al vacar de los cargos de Directores e Intendentes, no debe aplicarse a los siguientes establecimientos. Hospital Maciel, Pasteur, Vilardebó, Pereira Rosell, Colonia Bernardo Etchepare y Servicio de Primeros Auxilios.

Emilio San Juan.

Reducir en la planilla de "Gastos" el rubro de "Asignación para suplencias" de $ 10.000 a $ 5.000 mensuales.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Emilio San Juan.

MOCIONES:

1.o Los médicos de policlínica y asistencia de campaña, tendrán una dotación de cien pesos mensuales. El Consejo de Salud Pública les fijará asiento de policlínica en una localidad determinada, en la cual deben tener residencia permanente.

2.o Mantener en el presupuesto el cargo de médico de asistencia y policlínica en Villa Borges (Paso de la Cruz) Departamento de Río Negro.

3.o Créase el Centro Auxilar de Salud en Guichón en las siguientes condiciones:

Médico de Higiene y Asistencia	$ 100.00	
Intendente Practicante de Farmacia	" 90.00	$ 190.00
3 enfermeros segundos a $ 50.00	" 150.00	
3 sirvientes y peones a $ 30.00	" 90.00	" 240.00
		$ 430.00

4.o "Servicio de Sanidad Escolar". Planilla 17.

8 Dentistas a $ 50.00. 1 Ayudante a $ 35.00.

5.o El sueldo de los dentistas escolares de campaña se fijará en $ 50.00. El Consejo de Salud Pública duplicará el número de dentistas escolares en cada Departamento fijándoles radio de actuación en los colegios rurales.

6.o En el Departamento de Río Negro los dentistas escolares actuarán: uno, para los alumnos de Young, Menafra y Algorta; otro, para los colegios de Sarandí, de Cuchilla Navarro y paso de los Mellizos.

Motivos: Al 1.o El sueldo de $ 80.00 es bajo para decidir a un médico a la actuación en una policlínica rural, porque ni siquiera le compensa de gastos y pérdidas que se le ocasionan. Lo más importante es fijar su domicilio donde está la policlínica; de otra manera, el médico no cumple los horarios señalados para policlínicas a donde no puede llegar por los malos caminos, porque lo detienen enfermos urgentes, etc., y ocurre prácticamente que los enfermos se trasladan mucha distancia para llegar a la policlínica, esperan infructuosamente varias horas porque ni siquiera hay allí quien les avise que el médico no concurrirá.

Al 2.o No está justificada esa supresión del presupuesto actual, de ninguna manera.

Al 3.o Guichón es una localidad muy importante — el radio de esa sala de auxilios alcanzaría los Departamentos de Río Negro y Paysandú — más allá del puente del Queguay. Se ha construído un local exprofeso por un particular y está arrendado por la Asistencia Pública. El vecindario está tan interesado que seguramente costearía el mobiliario e instrumental.

Al 4.o, 5.o y 6.o Esa rebaja está justificada por la simple comparación entre los sueldos y las funciones de los médicos, parteras, etc., y los dentistas escolares. Estos fundamentos se ampliarán oportunamente.

Alejandro E. Pesce.

Enmienda al presupuesto de Salud Pública

Sostenimiento de la partida de $ 1.000 mensuales para la Sala de Auxilios de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia, cuya supresión se proyecta. (Fojas 11 vuelta del repartido).

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Francisco C. Betelu.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existen en Juan L. Lacaze dos grandes establecimientos industriales, con centenares de obreros, que se accidentan con frecuencia, dada la índole de las tareas habituales. No basta con la radicación de un médico oficial que los atienda de primera intención, porque en la mayoría de los casos se hace necesaria la hospitalización de los obreros accidentados.

Esta consideración y otras que formularé en Sala al discutirse el proyecto, fundamentarán la necesidad de sostener la partida de $ 1.000 para el Hospital de Juan L. Lacaze y su habilitación inmediata al servicio público.

Francisco C. Betelu.

44.ª SESION

AGOSTO 28 DE 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSE G. ANTUÑA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto presentado por los señores Legisladores don José Pedro Alaggia, don Lizardo R. González y don Amaranto Torres, sobre adelantos por el Banco de la República a los Municipios del Interior, del importe, en cuotas mensuales, de la contribución inmobiliaria correspondiente.
4—Inasistencia.
5—Lucha contra el acridio.—Convocatoria extraordinaria de la Asamblea para arbitrar recursos con el objetivo de la extinción de la langosta.—Cuestión de orden: el proyecto motivo de la covocatoria no ha llegado a la Asamblea.—Moción del señor Legislador don José A. Otamendi para que se autorice a la Presidencia a pasar el proyecto a Comisión y citar a la Asamblea. (Discusión. — Afirmativa).

1

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y tres, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Asamblea, los señores Legisladores: Alaggia, Alonso oMntaño, Artecona, Arrillaga (don Francisco), Barañano, Barbagelata, Benavides, Betelu, Bonino, Braida, Bonnet, Buquet, Buranelli, Castro (don Jorge N.), Casas, Cersósimo, Crosa, Cusano, De Castro (don Luis Eduardo), Dupont Aguiar, Echenique, Ferreiro, Fernández Crespo, Galli, González (don Lizardo R.), Haedo, Herrera y Thode, Inciarte, Llantada, Martínez (don Enrique D.), Mac-Coll, Moroy, Navarro, Nunes Ribeiro, Ochotorena, Otamendi, Paunesse, Pérez Aquino, Pérez Moré, Pintos Diago, Reyes Molné, Risso Sienra, Rossi, San Juan, Semino, Sosa Aguiar, Tabárez (don Américo), Tabárez (don Horacio), Vigo, Viña, Zubillaga y Zufriategui.

Total: 52.

Faltan:

Con licencia, los señores Legisladores: Muñoz y Vidal.

Total: 2.

Con aviso, los señores Legisladores: Benia Rovira, Bertón, Echeverri, Macedo, Pérez (don Saviniano), Rospide, Salgado, Salguero, Santos, Saravia, Urioste Olivera y Ximénez.

Total: 13.

Sin aviso, los señores Legisladores: Abadie Santos, Aldama, Antúnez, Arrillaga Safons, Camps, Carballo, De Dovitiis, De León, Escuder, Fasciolo Siri, Fuentes, González Olaza, González (don Tolentino), Gutiérrez, Llacó, Martínez Fontes, Odizzio, Olivera Ortuz, Oller, Pesce, Puig, Quesada, Romay, Schekleton, Stewart Vargas, Suárez, Suárez, Tubino, Vázquez, Viera (don Atanasio C.) y Viera (don Rivera S.).

Total: 31.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

1—Modificación de la ley de 28 de Octubre de 1926, sobre concurso para proveer cargos escolares.

2—Interpretación del artículo 2.o de la ley de 21 de Octubre de 1932, referente al procedimiento para la provisión de ayudantías escolares.

—Archívense.

El mismo Poder Ejecutivo remite los siguientes asuntos:

3—El proyecto por el que se faculta al Poder Ejecutivo para designar hasta tres Ministros sin Cartera.

4—Régimen para el estudio y aprobación de los presupuestos de los entes autónomos del Estado.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

5—Mensaje sobre aclaraciones al proyecto por el que se establece un descuento del 1 o|o en las asignaciones de los jubilados a cargo de la Caja Civil por cada año de edad que le falte para llegar a los sesenta. (Retirados policiales).

—A sus antecedentes.

6—Mensaje al que acompaña copia testimoniada de la resolución recaída en una gestión de la Intendencia Municipal de Colonia para que se provea el cargo de Jefe-Contador de la misma.

—A la Comisión de Presupuesto.

7—Mensaje en el que se da cuenta del decreto por el que fija el precio de venta de la papa para el consumo.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

8—Mensaje en el que transcribe el decreto por el que se convoca a la Asamblea Deliberante a sesiones extraordinarias para el lunes 28 del corriente.

—Léase.

"Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

A la Asamblea Deliberante:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de transcribir a esa Asamblea, el siguiente decreto:

"Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — El residente de la República en uso de sus facultades extraordinarias, decreta: Artículo 1.o Convócase a la Asamblea Deliberante a sesiones extraordinarias para el lunes 28 de Agosto en curso a fin de considerar en primer término el proyecto que arbitra recursos para los gastos de extinción de la langosta. Los asuntos importantes que tiene a su estudio y los demás que oportunamente serán sometidos. Art. 2.o Diríjase a la Asamblea Deliberante el mensaje correspondiente con transcripción del presente decreto. Art. 3.o Comuníquese y publíquese."

Con tal motivo me es grato saludar a esa Asamblea General con la mayor consideración.

GABRIEL TERRA. — ANDRES F. PUYOL."

El mismo Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

9—Franquicias a las cubiertas de neumáticos y gomas neumáticas sin válvulas para uso del transporte pesado.

10—Adquisición de predios para ensanche de las fábricas del Instituto de Química.

—Archívense.

11—El señor Ministro de Hacienda remite una comunicación relacionada con la exposición formulada por el señor Legislador don Fernando J. Carballo sobre revisación de equipajes y encomiendas que transportan los ómnibus que hacen la carrera de Colonia a la Capital.

12—El señor Ministro de Industrias remite una comunicación referente a las palabras pronunciadas por el señor Legislador don Atilio Arrillaga Safons sobre suministro de carne por el Frigorífico Nacional.

13—El señor Ministro de Instrucción Pública remite una comunicación relacionada con la exposición formulada por el señor Legislador don José A. Otamendi sobre un procedimiento de las autoridades escolares del Departamento de Río Negro.

—A sus antecedentes.

La Comisión de Fomento de la Producción se expide en los siguientes proyectos:

14—Realización del censo general de las industrias establecidas en la República.

15—Vigilancia y contralor del uso indebido de combustibles agrícolas.

—Repártanse.

16—El señor Juez Letrado de Instrucción de 2.o turno solicita el envío de las actuaciones originales o testimonios auténticos de la Comisión investigadora en las denuncias formuladas por el señor Representante don Juan Pedro Suárez acerca de las manifestaciones del señor Representante doctor Joaquín Secco Illa respecto del Consejo de Salud Pública.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

17—Los señores Legisladores doctor Emilio San Juan, don Alejandro E. Pesce y don Francisco C. Betelu, presentan mociones de enmienda al presupuesto del Consejo de Salud Pública.

—Repártanse y pasen a la Comisión de Presupuesto.

18—El Centro de Almaceneros Minoristas solicita que las franquicias acordadas a las Cooperativas Bancaria y Magisterial se hagan extensivas al comercio minorista proveedor de artículos de primera necesidad.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

3

"Los señores Legisladores doctor José Pedro Alaggia, don Lizardo R. González y don Amaranto Torres, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Banco de la República adelantará a los Municipios del interior el importe de la contribución inmobiliaria, que les corresponda, en cuotas mensuales de un doceavo del total anual, deduciendo la parte proporcional de las cuotas de amortización correspondientes a empréstitos que hubieran sido concertados por los Municipios con dicha institución bancaria.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

José Pedro Alaggia. — Lizardo R. González. — Amaranto B. Torres.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta Deliberante de Flores nos ha sugerido la presentación del proyecto de ley que sometemos a consideración de la Asamblea, entendiendo que con su sanción se beneficiará esencialmente a todos los Municipios de campaña.

Al tratarse este asunto en el seno de la Junta Deliberante se pusieron de manifiesto las dificultades con que luchan los Municipios para cumplir con su presupuestos, por la escasez de recursos y, lo que es muy grave por la forma desordenada en que se hace su percepción, circunstancia que les impide pagar con regularidad las obligaciones permanentes que tienen.

La contribución inmobiliaria es, para los Municipios del interior, la principal fuente de recursos, pero, como su percepción la hace el Gobierno Nacional, en períodos determinados, y año tras año concede prórrogas en el pago, ven complicada, por este hecho, su situación económica.

El proyecto que propiciamos asegurará la marcha regular de las finanzas de las Comunas de todo el país, permitiéndoles realizar en forma eficaz y fecunda la acción que les señala la ley; las entradas se irán realizando todos los meses en forma proporcional y a medida que se vayan percibiendo se irán distribuyendo en las condiciones previstas en los presupuestos comunales.

Creemos, por otra parte, que el Banco de la República tiene asegurado el cobro de los adelantos que efectúa a los Municipios, porque las Administraciones Departamentales de Rentas, al realizar la percepción de la contribución inmobiliaria depositan su importe en las sucursales de la institución.

Por los fundamentos que dejamos sintéticamente esbozados juzgamos que la Asamblea Deliberante prestará su aprobación a este proyecto.

Montevideo, Agosto 21 de 1933.

José Pedro Alaggia. — Lizardo R. González. — Amaranto B. Torres."

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

4

Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Legisladores que no concurrieron a la sesión del día 21 le Agosto a las 16 horas.

Con licencia: Muñoz y Vidal.

Con aviso. Antúnez, Arrillaga (don Francisco), Bertón, Buquet, Macedo, Pérez (don Saviniano), Rospide, Salguero, Saravia, Urioste Olivera y Ximénez.

Sin aviso: Benavides, Fuentes, González Olaza, González (don Tolentino), Gutiérrez, Lladó, Mac-Coll, Odizzio, Oller, Paunesse, Quesada, Santos, Schekleton, Viera (don Rivera S.) y Viña.

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

5

Acaba de darse lectura de un mensaje del Poder Ejecutivo por el que se convoca a la Asamblea Deliberante a sesiones extraordinarias y se anuncia, al mismo tiempo, la presentación de un proyecto que arbitra recursos para los gastos de extinción de la langosta.

La Mesa hace saber a la Asamblea que el proyecto a que hace referencia el mensaje del Poder Ejecutivo, no ha llegado todavía. De modo que entiende la Mesa que podría ser pertinente la citación de la Asamblea Deliberante para cuando llegara ese proyecto, después de informado por la Comisión correspondiente.

(Apoyados).

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Sin dar cuenta a la Asamblea, ¿se puede pasar el asunto a la Comisión?

SEÑOR OTAMENDI. — Habría que autorizar a la Mesa para pasar ese proyecto a informe de la Comisión, y citar a la Asamblea.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Yo iba a proponer que, para el caso de ser citada la Asamblea, para tratar el mensaje de la Presidencia de la República, se agregara también a la orden del día el proyecto del Poder Ejecutivo, sobre Ministros sin Cartera. La urgencia que puede tener este proyecto estriba en esto: que el día 4 empezaremos a tratar el Presupuesto de Salud Pública y sería necesario contar con el asesoramiento del Director de Salud Pública, doctor Blanco, quien vendría en carácter de Ministro sin cartera.

SEÑOR OTAMENDI. — ¿Qué número hay en Sala, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para incluir asuntos a la orden del día no hay número en Sala.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Me parece que en el mensaje del Poder Ejecutivo se incluye el proyecto de creación de Ministros sin Cartera.

SEÑOR HERRERA Y THODE. — El mensaje hace referencia a varios asuntos.

Desearía saber si algunos de esos asuntos, a pesar de que se hace la referencia con carácter general, están informados por las Comisiones respectivas; por ejemplo, el proyecto a que acaba de referirse el señor Legislador Dupont Aguiar.

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede estar informado porque recién acaba de pasar a la Comisión de Constitución y Legislación General.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HAEDO. — Yo, todavía, no he podido entender bien. El Poder Ejecutivo convoca a la Asamblea para sesiones extraordinarias para el día de hoy, ¿para tratar qué asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para tratar el proyecto que arbitra recursos para los gastos de extinción de la langosta.

SEÑOR HAEDO. — ¿En dónde está el proyecto?

SEÑOR PRESIDENTE. — No ha llegado todavía a la Mesa.

(Interrupciones).

SEÑOR HAEDO. — Me parece muy extraño que se convoque a la Asamblea para tratar un proyecto que no está en su poder. Además, de los otros asuntos que especifica el mensaje después de la simple lectura que ha hecho el Secretario, no considero que haya alguno de verdadera urgencia, que justifique levatanr el receso de la Asamblea. Creo que, de una vez por todas, la Asamblea tiene que tomar medidas en el sentido de cumplir prácticamente las disposiciones que ella tome.

(Apoyados).

—No es posible que los Legisladores que salen a campaña, porque tienen sus obligaciones de carácter político, sean convocados para una reunión como ésta, en la que no está el proyecto y además los que se anuncian no tienen importancia fundamental como para justificar que la Asamblea levante su receso. Ninguno de ellos tiene informe de la Comisión; de modo que pueden ser tratados en el período de sesiones ordinarias. Yo me explico que durante el período de sesiones ordinarias realicemos sesiones de las más largas posibles para tratar todos los asuntos, pero dentro de ese período; y no veo ninguna justificación en estos momentos para levantar el receso.

(Interrupciones).

—Desearía que la Mesa me informara qué procedimiento se va a seguir.

SEÑOR PRESIDENTE. — El procedimiento que la Msa ya había indicado: solicitar autorización a la Asamblea para que, tan pronto llegue el proyecto, pasarlo a estudio de la Comisión respectiva, y una vez que ésta dictamine, citar a la Asamblea.

SEÑOR HAEDO. — Siempre con una anticipación de cuarenta y ocho horas, para que los Legisladores que se encuentren en campaña tengan noticia de esa sesión extraordinaria. De tal manera que, prácticamente, en realidad, nos van a tomar las sesiones ordinarias del mes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El receso que se había votado la Asamblea termina el 4 de Setiembre próximo.

SEÑOR HAEDO. — De manera que, prácticamente, es lo mismo: mientras viene el proyecto, mientras lo estudie la Comisión, mientras se reparte y las cuarenta y ocho horas de anticipación, estaremos en el período de sesiones ordinarias.

SEÑOR OTAMENDI. — Formulo moción para que se adopte la resolución propuesta por la Mesa y se levante la sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Legislador Otamendi.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y tres en cuarenta y cinco**).

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

45.a SESION

AGOSTO 30 DE 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSE G. ANTUÑA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto presentado por el señor Legislador don Francisco C. Betelu sobre ampliación de la partida destinada al sostenimiento de los liceos de Carmelo, Dolores, Sarandí y Paso de los Toros.
4—Inasistencia.

1

En Montevideo, a los treinta días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y tres, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Asamblea. los señores Legisladores: Abadie Santos, Aldama, Alaggia, Arrillaga (don Francisco), Barbagelata, Benavides, Betelu, Bertón, Braida, Buquet, Buranelli, Castro (don Jorge N.), Cersósimo, Cusano, Ferreiro, Fernández Crespo, Galli, Haedo, Herrera y Thode, Inciarte, Llantada, Mac-Coll, Martínez (don Enrique D.), Ochotorena, Otamendi, Pérez Aquino, Pérez Moré, Pintos Diago, Puig, Reyes Molné, Romay, Risso Sienra, Rossi, Salgado, San Juan, Santos, Semino, Sosa Aguiar, Vigo, Viña, Zubillaga y Zufriategui.

Total: 42.

Faltan:

Con licencia, los señores Legisladores: Muñoz y Vidal.

Total: 2.

Con aviso, los señores Legisladores: Benia Rovira, Crosa, Echeverri, Macedo, Moroy, Pérez (don Saviniano), Rospide, Salguero, Saravia, Urioste Olivera y Ximénez.

Total: 11.

Sin aviso, los señores Legisladores: Alonso Montaño, Antúnez, Artecona, Arrillaga Safons, Barañano, Bonino, Bonnet, Camps, Carballo, Casas Araújo, De Castro (don Luis Eduardo), De Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Echenique, Escuder, Fasciolo Siri, Fuentes, González (don Lizardo R.), González Olaza, González (don Tolentino), Gutiérrez, Ladó, Martínez Fontes, Navarro, Nunes Ribeiro, Odizzio, Olivera Ortuz, Oller, Paunesse, Pesce, Quesada, Schekleton, Stewart Vargas, Suárez, Tabárez (don Américo), Tabárez (don Horacio), Torres, Tubino, Vázquez, Viera (don Atanasio C.) y Viera (don Ricvera S.).

Total: 42.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo remite los siguientes asuntos:

1—Nuevos recursos para combatir la langosta.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

2—Reincorporación al Ejército con el empleo de Teniente Coronel del arma de Caballería al Mayor retirado don Juan Erramuspe Catalina.

—A la Comisión de Milicias y Policías.

3—La Convención Nacional Constituyente comunica la designación de Mesa.

—Acúsese recibo y archívese.

4—El señor Ministro de Obras Públicas remite una comunicación relacionada con las palabras pronunciadas por el señor Legislador don Lisandro Cersósimo, sobre provisión de agua potable a la población de Rodríguez, Departamento de San José.

—A sus antecedentes.

5—La Comisión de Fomento de la Producción se expide en el proyecto por el que se acuerdan nuevos recursos para combatir la langosta.

—Repártase.

6—El señor Legislador doctor Ramón M. Salgado solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio de Industrias relacionados con el presupuesto de Salud Pública.

—Transmítase.

7—Varios jubilados solicitan la pronta sanción del artículo aditivo propuesto por el señor Legislador doctor Juvenal Vigo al proyecto por el que se establece un descuento en sus asignaciones a los jubilados con menos de sesenta años de edad.

—A sus antecedentes.

3

El señor Legislador don Francisco C. Betelu presenta el siguiente

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Se amplía en la suma de ciento veinticuatro mil pesos anuales la partida de sesenta mil pesos anuales que destina la Universidad de la República para el sostenimiento de los liceos oficiales que funcionan en las localidades de Carmelo, Dolores, Sarandí y Paso de los Toros.

Art. 2.o Se tomará de Rentas Generales la suma de sesenta y cuatro mil pesos anuales, que será entregada a la Universidad con destino al pago de los presupuestos de los liceos oficiales ya referidos.

Art. 3.o La partida a que se refiere el artículo anterior, se hará efectiva desde el 20 de Marzo del corriente año, fecha en que empezaron a funcionar oficialmente los liceos de Carmelo, Sarandí y Paso de los Toros, y desde la cual están impagos los profesores de los mismos.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Agosto 30 de 1933.

Francisco C. Betelu.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por ley de 15 de Octubre de 1930, se autorizó oficializar siete liceos. Pero como no se destinó ninguna suma para atender el funcionamiento de los institutos a incorporarse, por ley de 1.o de Noviembre de 1932 se dispuso la partida de sesenta mil pesos anuales que, con esos fines, aplicará la Universidad de la República.

Se oficializaron los liceos que funcionaban en Dolores, Carmelo, Sarandí y Paso de los Toros, y cuando se formuló el presupuesto global de los mismos, resultó insuficiente la suma de sesenta mil pesos porque alcanzaba a la cantidad de ciento veinticuatro mil pesos anuales.

El primer liceo que entró en funcionamiento, el de Dolores, en Noviembre de 1932, fué atendido y pago con regularidad hasta la fecha. Pero en los otros tres liceos referidos, Carmelo, Sarandí y Paso de los Toros, cobra sus haberes solamente el personal administrativo, y el cuerpo de profesores está impago desde el 20 de Marzo del corriente año, fecha en que entraron en funciones oficiales. Esta situación se debe a una imprevisión del Legislador, que no presupuestó los liceos a oficializarse, antes de votar la partida que se les asignaba.

Si no se destina la cantidad de sesenta y cuatro mil pesos anuales, como se establece en este proyecto, los profesores liceales continuarán impagos como hasta ahora, con excepción de los que pertenecen al liceo de Dolores, que fué el primero en entrar en funcionamiento.

A corregir esa situación irregular, tiende el presente proyecto de ley, porque el presupuesto global de los cuatro liceos es de ciento veinticuatro mil pesos anuales.

Montevideo, Agosto 30 de 1933.

Francisco Betelu".

—A la Comisión de Instrucción Pública.

4

Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Legisladores que no concurrieron a la sesión del día 28 de Agosto a las 16 horas.

Con licencia: Muñoz y Vidal.

Con aviso: Benia Rovira, Bertón, Echeverri, Macedo, Pérez (don Saviniano), Rospide, Salgado, Salguero, Santos, Saravia, Urioste Olivera y Ximénez.

Sin aviso: Abadie Santos, Aldama, Antúnez, Arrillaga Safons, Camps, Carballo, De Dovitiis, De León, Escuder, Fasciolo Siri, Fuentes, González Olaza, González (don Tolentino), Gutiérrez, Ladó, Martínez Fontes, Odizzio, Olivera Ortuz, Oller, Pesce, Puig, Quesada, Romay, Schekleton, Stewart Vargas, Suárez, Torres, Tubino, Vázquez, Viera (don Atanasio C.) y Viera (don Rivera S.).

La Asamblea ha sido citada para tratar el proyecto del Poder Ejecutivo por el que se acuerdan nuevos recursos para extinguir la langosta; pero ni en la Sala ni en la casa hay número suficiente. Han concurrido cuarenta y tres señores Legisladores.

Queda terminado el acto.

(Se levantó a las 16 horas y 35 minutos).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TOMO 112 Montevideo, Jueves 7 de Setiembre de 1933 Núm. 8117

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0 40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0 15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0 10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0 10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7 00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1 20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0 20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0 10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3 00
Por semestre	" 6 00
Por año	" 12 00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0 50
De más de dos años	" 1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 57

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir: 1.000 metros de lienzo doble ancho para sábanas, 5.000 metros de brin, yerba mate para camisas, 1.500 metros de brin yerba mate para uniformes con destino a la Dirección de Cantinas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1933 a las 15 horas Informes en la Sección Adquisiciones calle Guaraní número 1599 de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — El Jefe de Adquisiciones. — Asimilado a Mayor Apolo Ravaglio. — El Intendente. Coronel José C. Mermót.

(Cuenta corriente) Ag.28-11195-v.set.7.

DIRECCION GENERAL DE AVALUACIONES Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.

EXPROPIACION

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que por resolución de la Presidencia de la República, de fecha 15 de Agosto de 1933, se ha dispuesto la expropiación de un inmueble situado en "Las Piedras", propiedad de los señores Varela Hermanos, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, calle Francisco Soca entre las de Yatay y Garibaldi, el cual consta de un área de 1.844 metros cuadrados 70 y linda con el señor Placeres Gil, con destino a la escuela de segundo grado número 100 de "Las Piedras".

Se previene a todas las personas que se consideren con cualquier derecho al expresado bien y en especial modo a los señores Varela Hermanos, que los antecedentes están de manifiesto en la "Sección Bienes del Estado" de la Dirección de Avaluaciones, calle Sarandí número 322 (Montevideo). por el término de ocho días. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — N. A. Larravide, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.30-11273-v.set.7.

INSPECCION DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del decreto del Consejo Nacional de Administración, de Octubre 15 de 1925, se emplaza por el término de tres días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Diario Oficial", al señor Carlos Berrutti, a los efectos de comparecer ante esta Oficina para hacerse cargo del puesto de Auxiliar para el que fué trasladado desde las Oficinas Escolales del Departamento de Lavalleja, bajo apercibimiento de declararlo omiso, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.o del decreto de Julio 9 de 1925. — Rocha, Setiembre 1.o de 1933. — Armando Patiño. Inspector Departamental.

(Cuenta corriente) Set.5-11421-v.set.7.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 233.000 METROS CONDUCTORES CON LA AISLACION ESPECIAL PARA INTEMPERIE (TIPO HACKETHAL).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 29 de Noviembre de 1933, a las 17 horas, para proveerse de 233 000 metros de conductores con la aislación especial para intemperie (tipo Hackethal), de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1 00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.2-11358-v.set.13.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 101.400 METROS DE CONDUCTORES BAJO PLOMO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 30 de Noviembre de 1933, a las 17 horas, para proveerse de 101.400 metros de conductores bajo plomo unipolar, bifilar y trifilar, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados, de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.2-11359-v.set.13.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE GENEROS PARA UNIFORMES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 18 del corriente, a las 17 horas, para proveerse de casimir de lana, brin kakí, dril azul y brin brasileño, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.5-11423-v.set.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a una Central de Incendio en la Planta de Combustibles de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 11 de Setiembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.30-11271-v.set.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 extinguidores para incendio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 13 de Setiembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.30-11272-v.set.8.

IMPRENTA NACIONAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 350 resmas de papel medio hilo, 0.72 x 0.92, de 28 kilos.

El pliego de condiciones se halla en la Imprenta Nacional a disposición de los interesados.

Las propuestas se abrirán el jueves 14 de Setiembre, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — La Comisión de Adquisiciones.

Set.2-v.set.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24623

Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Samuel Jarovisky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CAMPEON"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Ag.31-11309-v.set.16.

ACTA N.o 24631

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Manuel A. Favilla, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"AROMAS SILVESTRES"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.4-11384-v.set.20.

ACTA N.o 24589

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Arón Benjuya e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"KISMET"

para distinguir artículos de la clase 4.a (Cepillos para dientes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.26-11165-v.set.12.

ACTA N.o 24605

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Agustín D. Gorlero, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"EL SIGLO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11283-v.set.15.

ACTA N.o 24571

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.21-11005-v.set.7.

ACTA N.o 24506

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima "F. Hoffmann - La Roche y Co., de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"FORMACIDAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.21-11014-v.set.7.

ACTA N.o 24573

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Juan Puig, con domicilio en la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"NUBIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00. Ag.26-11157-v.set.12.

ACTA N.o 24588

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Arón Benjuya e Hijo de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a (Cepillos para dientes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.26-11164-v.set.12.

ACTA N.o 24591

Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón W. M. Jackson Inc., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.26-11158-v.set.12.

ACTA N.o 24396

Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Adán Luis Bertelli, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUBER"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.26-11159-v.set.12.

ACTA N.o 24590

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Arón Benjuya e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

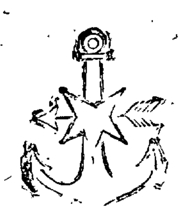
"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. (Cepillos para dientes) — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.26-11163-v.set.12.

ACTA N.o 24505

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Wester y Butz, de Solingen - Merscheid (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



paar distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00. Ag.21-11013-v.set.7.

ACTA N.o 24583

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11079-v.set.9.

ACTA N.o 24582

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.22-11040-v.set.8.

ACTA N.o 24579

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"BELLA DONNA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.22-11043-v.set.8.

ACTA N.o 24562

Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Amegiio y Podestá, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.22-11038-v.set.8.

ACTA N.o 24576

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mayer y Donazar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. (Betunes, lustres, ceras, líquidos y pulidores de todas clases para el calzado y cueros). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00. Ag.22-11039-v.set.8.

ACTA N.o 24578

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.22-11044-v.set.8.

ACTA N.o 24585

Montevideo Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



LA ITALIANA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11081-v.set.9.

ACTA N.o 24584

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



ARAÑA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11080-v.set.9.

ACTA N.o 24572

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The British Thomson Houston Company Limited", de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

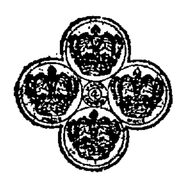


para distinguir artículos de la clase 12.a. (Lámparas eléctricas de arco, e incandescentes, contadores, electrómetros e instrumentos de medir). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11077-v.set.9.

ACTA N.o 24587

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"4 CORONITAS"

para distinguir artículos de las clases 4.a 5.a, 14.a y 19.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11082-v.set.9.

ACTA N.o 24586

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a 5.a, 14.a y 19.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11083-v.set.9.

ACTA N.o 24627

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COMPAÑIA URUGUAYA FABRICACION INCINERADORES DE RESIDUOS EMILIO FONTANA, LIMITADA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (hornos incineradores de residuos y cocinas de todas clases, sus partes y accesorios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11346-v set.18.

ACTA N.o 24608

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barrera Hermanos con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11347-v.set.18.

ACTA N.o 24613

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Mayon Limitada, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SIMPLEX"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11333-v.set.18.

ACTA N.o 24617

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca

"CORONA"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11337-v.set.18.

ACTA N.o 24614

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ESSOLENE

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Set.1.o-11334-v.set.18.

ACTA N.o 24615

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

MOTANO

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Set.1.o-11335-v.set.18.

ACTA N.o 24616

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ACTOL

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11336-v.set.18.

ACTA N.o 24606

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Agustín D. Gorlero, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"EL TELEGRAFO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11244-v.set.15.

ACTA N.o 24604

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Agustín D. Gorlero, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"LA RAZON"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11284-v.set.15.

ACTA N.o 24564

Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

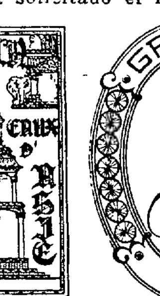
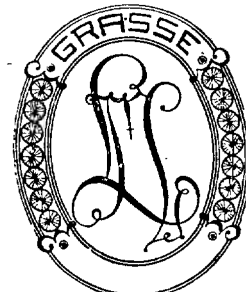


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11248-v.set.15.

ACTA N.o 24611

Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis A. Maini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11247-v.set.15.

ACTA N.o 24530

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Calber, S. A., con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11243-v.set.15.

ACTA N.o 24568

Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Française de Recherches et Applications Scientifiques, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

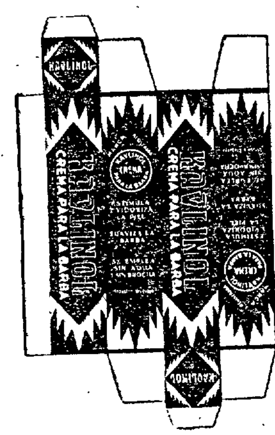
"VITASE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11282-v.set.15.

ACTA N.o 24593

Montevideo Agosto 18 de 1933. — Con esta fecha Alejandro Kavlin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (crema para la barba). — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.
$7.00 Ag.28-11194-v.set.13.

ACTA N.o 24565

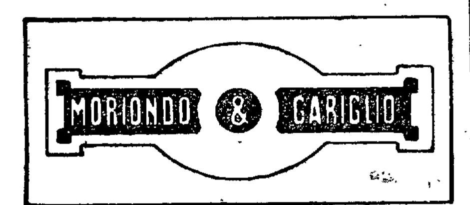
Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Un ca" Unione Nazionale Industria Comercio Alimentari, con domicilio [illegible] Italia, han solicitado [illegible]



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección
$7.00 Ag.28-11180-v.set.13.

ACTA N.o 24567

Montevideo. Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Unica" Unione Nazionale Industria Comercio Alimentari, con domicilio en la ciudad de Turín. Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.28-11179-v.set.13.

ACTA N.o 24566

Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Unica" Unione Nazionale Industria Comercio Alimentari, con domicilio en la ciudad de Turín, Italia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.28-11178-v.set.13.

ACTA N.o 24603

Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Balsa, Domingo y Esmoris, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"MONTE CRISTO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Artículos de panadería y confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.24-11133-v.set.11.

ACTA N.o 24574

Montevideo Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EUREKA PILKA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. (Borradores líquidos de tinta). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.24-11124-v.set.11.

ACTA N.o 24595

Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Carlos H. Baciadonne, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LIBIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Levaduras en todas sus clases y formas) —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.24-11125-v.set.11.

ACTA N.o 24575

Montevideo, Agosto 17 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Peter Kahl y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RADIOFON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (Menos tubos y válvulas radio (eléctricas al vacío). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.24-11126-v.set.11.

ACTA N.o 24599

Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Almicar H. Lons, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL VENCEDOR"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Fósforos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.23-11114-v.set.9.

ACTA N.o 24580

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.22-11042-v.set.8.

ACTA N.o 24581

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.22-11041-v.set.8.

ACTA N.o 24592

Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"SOLBAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.
$7.00 Ag.23-11102-v.set.9.

ACTA N.o 24632

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HEPATOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.5-11410-v.set.21.

ACTA N.o 24622

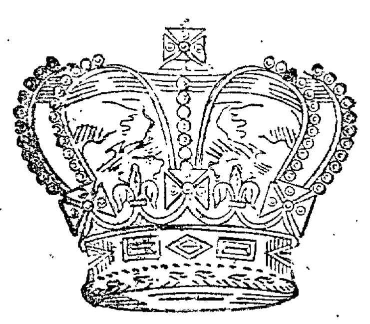
Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alejandro Niederman, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.5-11411-v.set.21.

ACTA N.o 24619

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y empliación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.5-11412-v.set.21.

ACTA N.o 24626

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Español, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.4-11365-v.set.20.

ACTA N.o 24630

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Bruno Daniel, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.4-11366-v.set.20.

ACTA N.o 24618

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CORONITA"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.1.o-11338-v.set.18.

ACTA N.o 24637

Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — Con esta fecha la Compañía de Agua Mineral Sirte, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SIRTE".

para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales y medicinales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.6-11471-v.set.22.

ACTA N.o 24633

Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solictiado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.6-11437-v.set.22.

ACTA N.o 24629

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio Romera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"M. E. H."

para distinguir artículos de la clase 1.a (mondadientes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.6-11438-v.set.22.

ACTA N.o 24559

Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Bello y Reborati, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CUFHIR"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.6-11431-v.set.22.

ACTA N.o 24621

Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Ravazzani, con domicilio en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"INAZZAVAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a (hormiguicidas, abonos artificiales, arsénico, langosticidas, sarnífugos e insecticidas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.6-11432-v.set.22.

ACTA N.o 24577

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henry K. Wampole and Company Incorporated, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PERFECCIONADA Y SIN SABOR

PREPARACION DEL

EXTRACTO DE

HIGADO DE

BACALAO

DE

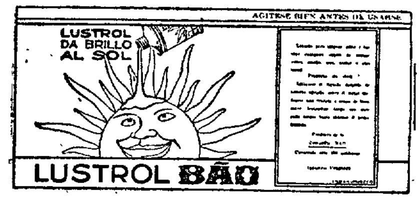
WAMPOLE

para distinguir artículos de la clase 9.a (extracto de hígado de bacalao). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.6-11433-v.set.22.

ACTA N.o 24529

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.21-11015-v.set.7.

ACTA N.o 24570

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Ag.21-11004-v.set.7.

ACTA N.o 24610

Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESTRELLA"

para ditsinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de todas clases y naturaleza). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11245-v.set.15.

ACTA N.o 24620

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CUATRO CORONITAS"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11339-v.set.18.

ACTA N.o 24594

Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Con esta fecha Alejandro Kavlin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabón crema para la barba). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.28-11193-v.set.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3835

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société "Le Filastic", de Lille (Nord), (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento de fabricación de productos elásticos a base de textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Set.4-11367-v.set.26.

ACTA N.o 3834

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barriola y Solca, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo revoque para revestimiento interno y externo, denominado "Pietrina".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.4-11385-v.set.26.

ACTA N.o 3833

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Edmundo Souteras y Héctor Acquarone, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un material vidriado aplicado a revestimientos y decoración sobre paredes de ladrillos y revoques de todas clases, denominado E. S. H. A.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.1.o-11320-v set 23

ACTA N.o 328

Montevideo, Marzo 21 de 1933.—Con esta fecha los señores Gutay Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tubos de cigarrillos, con boquilla de cartón y algodón y del aparato para el armado de cigarrillos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giufra, Secretario.

$8.00 Set.1.o-11312-v.set.23.

ACTA N.o 3831

Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Gutenber Sierra y Mariano Llagarias, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Gasificados para motores a explosión denominado "Gutenberg".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag 31-11300-v.set.22.

ACTA N.o 3828

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Jorge Pérez Uribe, apoderado de Raquel Alvarez, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva tapa disco para botellas de leche y otros envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.31-11293-v.set.22.

ACTA N.o 364

Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Andrés Ramponi e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de extracto de quebracho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.18-10969-v.set.10.

ACTA N.o 3829

Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Effisio Bera Gallo y José Dardanelli, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato azufradora denominado "Piemonte".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.30-11246-v.set.21.

ACTA N.o 3787

Montevideo, Junio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos R. Roca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cisternas tipo "Thompson", denominado "Iguazú", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00 Ag.26-11166-v.set.18.

ACTA N.o 361

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Pedro Zuliani, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de verjas de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de

la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumond, Secretario.

$8.00 Ag.24-11144-v.set.16.

ACTA N.o 362

Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Con esta fecha los señores José Tuneu y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tapones de corcho con tapa corona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.17-10924-v.set.9.

ACTA N.o 3786

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Francisco Szalkay, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de candados y cerraduras" denominado "Pare".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.17-10940-v.set.9.

ACTA N.o 3785

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Francisco Szalkay, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de candados y cerraduras" denominado "Pare".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.17-10941-v.set.9.

ACTA N.o 363

Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Con esta fecha el señor José Díaz Rico, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de almohadillas para sellos de goma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.17-10917-v.set.9.

ACTA N.o 3809

Montevideo, Julio 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingo Servetto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de lámpara portátil de baja tensión sistema Servetto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.16-10874-v.set.8.

ACTA N.o 356

Montevideo, Julio 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo L. Molfese, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de parquet de madera sin contra parquet" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.16-10898-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 309

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de defensa del muelle de cemento armado del Cerro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 25 de Setiembre de 1933, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Ag.29-11229-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 308

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de un auto-balsa destinado al paso de Porrua, del río Negro. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 30 de Setiembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Ag.19-11002-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Aiguá - Lascano - Cebollatí - Corrales

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos de la Presidencia de la República, de fecha 7 de Julio del corriente año, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación para las obras del camino Aiguá - Lascano Cebollatí - Corrales, cuya construcción está resuelta por la ley número 8343, de las siguientes propiedades ubicadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja:

Propiedad de la sucesión Bernardo Coya: área de 8500 m.2 00 y linda: por el Oeste y Norte, camino Departamental a Lascano; por el Este, Benigno Pereira; por el Sur, frente a la calle Toribio Cabrera y por el Sureste, la propia sucesión Coya.

Propiedad de Benigno Pereira: área de 8 H. 7200 m.2 00 y linda: por el Este, don Feliciano de León; por el Norte, Benigno Pereira; por el Sur, el mismo señor Pereira y por el Oeste, don José Tocavent, Dionisia García, Florencia G. de López, calle Marcial Téliz, Toribio Cabrera y sucesión Bernardo Coya.

Propiedad de don Feliciano de León: área de 1H. 1073 m.2 00 y linda: por el Norte y Sur, el propietario; por el Sureste, doña María Briano de de León y por el Oeste, don Benigno Pereira.

Propiedad de doña María Briano de de León: área de 8426 m.2 20 y linda: por el Noroeste, don Feliciano de León; por el Norte y Sur, doña María Briano de de León y por el Este, don Felipe Briano.

Propiedad de don Felipe Briano: área de 4 H. 6647 m.2 60 y linda: por el Norte y Sur, con el expropiado; por el Este y Oeste, camino vecinal por medio, con don José Blanco Lorenzo y doña María Briano de de León.

Propiedad de José Blanco Lorenzo: área de 6 H. 1848 m.2 70 y linda: por el Norte con el expropiado; por el Este, con el camino a Corrales; por el Sur, más campo del propio señor Lorenzo; por el Oeste, camino vecinal por medio, que separa de la propiedad de don Felipe Briano.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta Corriente). Set.1.o-11341-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 26 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión Médero o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H 8919 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Santa - Santa Rosa. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.2-11354-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor José González o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H 9260 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce - Santa Rosa. — Montevideo, Agosto 2? de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-11322-v.set.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la carretera entre Nueva Palmira y Cardona, trozo comprendido entre la Zona Franca y el kilómetro 20.500.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.29-11232-v.set.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Marta Domínguez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 499 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío don Manuel Loza y de su finada abuela doña Celestina Pereyra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — La Dirección.

$21.60 Ag.17-10935-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Emplazamiento

Montevideo, Setiembre 1.o de 1933.

A los efectos dispuestos en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, esta Dirección emplaza por el término de ocho días a los señores Santiago Franco, Luisa Maccursa, Codevila y otros para que concurran a la Oficina a notificarse de la mensura practicada para los terrenos de su propiedad empadronados con los números 41847 y 41848, situados en la 20.a sección del Departamento, con frente a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay entre Capitán Florencio y Emancipación y que fueron designados para ser expropiados por decreto del Poder Ejecutivo de 7 de Junio próximo pasado.

Vencido el plazo los propietarios, apoderados, representantes y los poseedores u ocupantes, previa justificación de tales, tendrán un plazo de 8 días para hacer las observaciones que juzguen pertinentes o del caso.

(Cuenta corriente) Set.5-11422-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
AVISO

Se hace saber que se ha presentado ante esta Intendencia el señor Antonio C. Buzquiazo, en representación de doña Blanca Ida y Eralia Rubí Barri solicitando permiso para cerrar una vía de tránsito que cruza una propiedad de sus representadas, situada en la 11.a sección judicial, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Solano en el año 1915.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Se advierte a los interesados que dentro de dicho plazo pueden oponerse al cierre del camino que se solicita, a cuyo efecto deberán presentar su oposición ante esta Intendencia y por escrito. — Colonia, Agosto 3 de 1933. — Amadeo Soler, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-10635-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Por resolución del señor Intendente Municipal, escribano don Conrado Sáez, dictada en el día de ayer, llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo a las diez horas en punto, para la construcción de pavimento de adoquín (cunetas de un metro y cordón) en las calles de Punta del Este, que se especifican en la Planilla de Metrajes, en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría durante todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, excepto los sábados, en que rige el horario de 8 a 12.

Dichos pavimentos comprenden un total de 3881 metros de cordón y 4376 metros cuadrados de cuneta de adoquín, en cuatro trozos.

Los obreros percibirán como jornal mínimo la suma de un peso con ochenta centésimos, diariamente.

Las propuestas deberán ser presentadas por los cuatro trozos en conjunto o por cada uno de ellos separadamente, con los sellados y timbres de ley y municipales correspondientes, hasta el día siete de Octubre del corriente año, a las dieciséis horas en punto ante esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.6-11456-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Guillermo Niell, se ha presentado solicitando permiso

para desviar el camino vecinal que viene del departamental a Merinos y va hacia el Palmar o Piñera, en la parte que cruza el campo de su propiedad y el de la señora Victoria Dutra de Ramos en la novena sección judicial del Departamento y llevarlo a la divisa Sur de su propiedad, límite con Alvarez Hnos., para salir al campo de don Avelino Texeira cambiando así de ubicación al paso de Ruiz Díaz, en Arroyo Grande. Los antecedentes de este asunto se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse al desvío proyectado, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formular por escrito su oposición. — Fray Bentos, Agosto 10 de 1933. — José Sica Chouritto, Secretario. $15.60 Ag.23-11097-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

CLAUSURA DE PORTERA

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Manuel F. Martínez, vecino de la 11.a sección de este Departamento, se ha presentado ante esta Intendencia solicitando autorización para clausurar una portera existente en campo de su propiedad, situado en la citada sección, y en el camino vecinal que, saliendo del paso conocido por "Paso de los Rozas", sobre el arroyo Salsipuedes Chico, va a empalmar en el camino Departamental que, viniendo del Paso de los Toros, conduce al paso de los Catalanes, en el arroyo Salsipuedes Grande.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial a sus intereses o para el público en general. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1933. — La Secretaría.

$14.40 Set.6-11442-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DESVIO DE CAMINO

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público: Que don Servando Ferreira se ha presentado ante esta Intendencia, solicitando autorización para desviar el camino vecinal que entrando en el camino nacional, pasa por su campo y sale por el paso de Batoví en una diferencia de ochocientos metros. Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren el desvío proyectado sea perjudicial para sus intereses o para el tránsito público en general. — Tacuarembó. Agosto de 1933. — La Secretaría.

$7 50 Ag.28-11186-v.set.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RACHEFF, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad búlgaro, nacido en Yavorovo, domiciliado en la calle Piedras número 188, y doña TERESA KARAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Nacise, domiciliada en la calle Marsellaise número 346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5135-v.set.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MANUEL ALVES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero de nacionalidad portugués, nacido en Bragance, domiciliado en la calle Misiones número 1521, y doña ZULMIRA DA GLORIA GALLARDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Bragance, domiciliada en la calle Misiones número 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Ofical del Estado Civil. $2.00 5133-v.set.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSTAS AUGUSTINOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad griego, nacido en Istiea, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 405, y doña MARIA ERCILIA BARREYRO, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Ofical del Estado Civil. $2.00 5134-v.set.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR DOMARY DA CONCECION, de 35 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 135, y doña DORALIZA RIVERO de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina Ofical del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 5135-v.set.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADILES SABINO MENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 135, y doña DELIA CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle 25 de Mayo número 135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Ofical del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 5136-v.set.8

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CICCOTTI, de 53 años de edad, de estado divorciado, de profesión periodista, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña EBE VIETTI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5179-v.set.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE AMEZAGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 634, y doña MARIA ANGELICA CORINA SIENRA FERBER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5127-v.set.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO LOSADA, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra el 1.o de Febrero de 1903, domiciliado en la calle Convención número 1246, y doña SABINA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 27 de Octubre de 1910, domiciliada en la calle Canelones número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. $2.00 5196-v.set.13.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FABRIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 12 de Enero de 1906, domiciliado en la calle Soriano número 868 y doña PASTORA IGLESIAS LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 2 de Abril de 1911, domiciliada en la calle Convención número 1161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. $2.00 5197-v.set.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN WERNER HEINRICH, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hannover (Alemania) el 31 de Agosto de 1901, domiciliado en el palacio Salvo, y doña JUANA PABST, de 21 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Gottingen el 23 de Abril de 1902, domiciliada en el palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial el Estado Civil. $2.00 5168-v.set.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CASAMAYOU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1398, y doña NOEMI TORT; de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nueva Palmira, domiciliada en la calle Bolívar número 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta ed esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5169-v.set.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 28 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RAMON FONTENLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1124, y doña CARMEN ERMELINA MARIA CASTELLONESE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5156-v.set.9.

En el Cordón y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que contrajeron matrimonio "in extremis" don ANTONIO PALADINO ("in extremis"), de 85 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado

en la calle Vázquez número 1118, y doña AURELIA SANTUCCI, de 66 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Vázquez número 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5155-v.set.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LUSZCZAK, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Rocha número 2364, y doña OLGA RUDIK, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Rocha número 2364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5131-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO CEA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2183, y doña CANDIDA BLANCA ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5129-v.set.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PUGLIESSE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle José L. Terra número 2173, y doña JOSEFA CASTRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la avenida Agraciada número 1770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5130-v.set.7.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEDONIO CACERES, de 35 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña IGNACIA RICARDI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 5126-v.set.7.

En Colón y el día 28 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DE BELLIS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en Colón, y doña PALMIRA PUJOL, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5125-v.set.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO CASTRO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra domiciliado en la calle Pablo Pérez número 802, y doña CONCEPCION ARJIBAY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Corumbé número 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5186-v.set 13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BARONI, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión mosaista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 2927, y doña DORA ELSA MARIA CEDRES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle G. Viana número 2695.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5187-v.set.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL IRACHET, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera sin número y doña LILIA CATALINA ASPIROT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Palomas número 4136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5188-v.set 13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN JURADO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle La Puente sin número, y doña MARTINA MICHILENA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno domiciliada en la calle La Puente sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Bajac. (Gratis) 5189-v.set.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CORONATTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. R. Gómez número 3627, y doña MARIA INES COLOMBO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Michigan número 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5116-v.set.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PONTE SOSA, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Arrieta número 3255, y doña ADORACION GIMENEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Arrieta número 3255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5115-v.set.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ANTONIO CASAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 3070, y doña BLANCA FERREÑO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 3014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5117-v set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle C. Coé número 3906, y doña DOLORES CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle C. Coé número 3906.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5118-v.set.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SCARPENTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ignacio Núñez número 2223, y doña IGNACIA AMELIA MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado divorciada de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la [illegible] Acosta y Lara número 2363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5119-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROBERTO HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justo Maeso número 3583 y doña ROSAURA FREITAS de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Donizetti número 1394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 5120-v.set 7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JUAN TELMO ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 8.a sección del Departamento de Lavalleja, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4200, y doña TEODORA GIORDANO, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida 8 de Octubse número 4200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5190-v.set.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LUIS BO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 4100 y doña MARIA ZULMA SANCHEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en el camino Cuchilla Grande número 4100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5191-v.set.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE PADUA TORICES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en el camino Carrasco número 4367, y doña IRENE DE ARMAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el camino Carrasco número 4367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5192-v.set.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO RODRIGUEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Argerich número 93, y doña AMABILIA LEGUIZAMON de 26 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Argerich número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.

(Gratis) 5137-v.set.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GELSI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Nápoles número 29, y doña ELISA FIGUEROA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Nápoles número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5138-v.set.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO JUAN MIEGGES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Vilardebó número 1966, y doña MARIA FELICIA TRINDADES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Vilardebó número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5157-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE MARINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Calabuig número 496, y doña MARIA LUISA ACQUAVIA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Ruetto, domiciliada en la calle Ceibal número 1778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5158-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MACHIN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo Fernández número 2049, y doña ISOLINA MENINI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Itapebí número 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5159-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ELOY GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Garibaldi número 2550, y doña ROSA FILOMENO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Catala número 383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5160-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRAND, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Cebollatí número 1676, y doña MARIA ANA GARISTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Guadalupe número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5161-v.set.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO JOSE HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle El Iniciador número 1618, y doña RAMONA SANABRIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle El Iniciador número 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Contes. — Reyes Lerena.

(Gratis) 5162-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO OTERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Francisco Rodrigo sin número, y doña MARIA EMILIA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Francisco Rodrigo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Contes. — Reyes Lerena.

(Gratis) 5163-v.set.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA MOREL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión químico industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Cuaró número 3125, y doña MARGARITA JOSEFINA INVERNIZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuaró número 3125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5198-v.set.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANCIO REGULO PALLARES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1224, y doña SARA DELMAS de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5199-v.set.13.

En Paso del Molino y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PALENZUELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Santander domiciliado en la calle Américo Vespucio número 1316, y doña JUANA ANASTASIA MUELA ESPONDA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1403.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 5200-v.set.13.

En Paso del Molino y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VELLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad maltés, nacido en Malta, domiciliado en la calle General Farías número 2769, y doña MARIA JUANA MACHADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental,

nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle General Farías número 2769.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5170-v.set.11.

En Paso del Molino y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MEINERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dufort y Alvarez número 3226, y doña LUISA VICENTA NEGRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Convenio número 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5154-v.set.9.

En el Paso del Molino, y el día 30 del mes de Agosto del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PREGLIASCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 3546, y doña ANDREA ELMA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida Agraciada número 3546.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5148-v.set.8.

En Paso del Molino y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MACHADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santa Fe número 1170, y doña MARIA INES MENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Santa Fe número 1170.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5128-v.set.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GIL, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Huesca, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1327, y doña ISABEL OLIVERA DOS ANGELES, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Yerbal, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1327.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5180-v.set.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISPIN DAVID CALDAS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle J. Requena número 1189, y doña JOSEFA ROCHA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1189.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5164-v.set.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARANZAZU OCAMPO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Defensa número 1818, y doña ELCIRA PALAVECINO FIERRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Defensa número 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5165-v.set.9.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SANFILE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Monteroso, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1647 y doña ELIDA VINCI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2885.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Ofical del Estado Civil. $2.00 5149-v.set.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO PIEDRABUENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José domiciliado en la calle Patria número 2807, ydoña MARIA VIRGINIA CORONEL de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1753.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 5150-v.set.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILFREDO MURGUIONDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña MARIA CELSA VALDES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle J. Paullier número 1271.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5181-v.set.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GILBERTO MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Libertad número 2541, y doña ELIDA ORFILIA PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle Lavijo número 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 5182-v.set.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR OBES POLLERI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle B. Lamas número 2981, y doña ELOISA OTERO BERAMENDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la rambla Wilson número 867.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5178-v.set.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VLADIMIRO NAUMENKO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Brito del Pino número 972, y doña ANNA KOCHKOV SMIRNOFF, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia, domiciliada en la calle Brito del Pino número 972.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5171-v.set.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VAZQUEZ ECHEVESTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 515, y doña DORA L. BENINCASA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 515.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil $2.00 5172-v.set.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1933 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN VON LOH, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 832, y doña RENEE LE TISSIER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Guernsey domiciliada en la calle Luis de la Torre número 832.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5138-v.set.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BAYGORRIA ACUÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Brandzen número 2046 y doña MARIA REINA BERRUTTI FERREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2255.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5139-v.set.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CELLINI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1274, y doña ELISA BICHI, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1274

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 5140-v.set.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO N. BOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2281, y doña HILDA MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Chaná número 2281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5121-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA CAPOZZOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Solano García número 2482 y doña IGNACIA MORENO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, de la callio Herrera y Reissing número 58[illegible]

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5122-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO SUAREZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Laguna Merim número 4183, y doña CARMEN NIN LAVALLEJA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dighiero número 2550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5123-v.set.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE ALCANTARA ARCONDO, de 2[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarón número 1911, y doña LUCIA GAECIA LAGOS RAMIREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis Lamas número 1246

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5124-v.set.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CARPINELLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2462, y doña IDA DORA PITTARO, de 22 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5183-v.set.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2016, y doña MARIA DIAZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 5184-v.set.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WAINER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Cowen, domiciliado en la calle General Pagola número 1668, y doña REGINA WEINSTEIN de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca nacida en Zalosche, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5151-v.set 9

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE LOS SANTOS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2276, y doña ADVINCULA GULARTE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 5152-v.set.9

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VIERA, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Sarandí, domiciliado en la calle J C Molina sin número, y doña MARIA ESTHER ESCARON, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí, domicilada en la calle J C. Molina número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5141-v.set. 8

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BERENGUER, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle V. Sagastume (19.a sección), y doña PRAXEDES GONZALEZ, de 48 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle V Sagastume 19.a sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 5141-v.set.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO LESSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle M Sagasta número 149 y doña RAMONA SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle M. Sagasta número 149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5143-v.set.8.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PURO CANDELARIO RIVERO de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ascasubí número 22, y doña JUANA ACEVEDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ascasubí número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5144-v.set.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEÑA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José domiciliado en la calle Carambú número 10, y doña UBALDINA DELEON, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle B. Riquet número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5145-vset.8.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GAGLIANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Aldone (Italia), domiciliado en la calle Ganaderos número 4286, y doña MARIA CARMEN MOREIRA de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Castro número 570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Ofical del Estado Civil. $2.00 5146-v.set.8.

En Sayago y el día 28 del mes de Agosto del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SILVERIO ANELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 13, y doña CLEMENTINA MATA, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5147-v.set.8.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GOZALBO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Kock número 3771, y doña CLOTILDE CARMEN YANUZZI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Kock número 3764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 5153-v.set.9.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BENIGNO URQUIZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 642, y doña MATILDE CARRANO TAVURMINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5166-v.set.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIA SILVA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión soldado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 2540, y doña SOFIA BRAGA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Victoria número 1908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 5167-v.set.9.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MIGUEL ZARNI, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis Lamas número 3313, y doña DOLORES AMEJEIRAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Julio César número 1730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5193-v.set.13.

En Pocitos y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WEGNER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Kiel, domiciliado en la calle Manuel V. Pagola número 3376, y doña HELENA CHARLOTTE WERCHAN de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad alemana, nacida en Leipzig, domiciliada en la calle Manuel V. Pagola número 3376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5194-v.set.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio "in extremis", don JOSE MORAN, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3833, y doña IRENE SOLDO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Ramón Anador número 3833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5195-v.set.13.

En Pocitos y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TASENDE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Florencio Varela número 19, y doña MARIA DIAZ BOLON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Florencio Varela número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5173-v.set.11.

En Pocitos y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGEL MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado la calle Francisco Llambí número 1431, y doña IRMA ANGELA BOYANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Lambí número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5173-v.set.11.

En Pocitos y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGUEDO ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle La Gaceta número 1268 y doña ROSA PASTOR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle La Gaceta número 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Ramírez. (Gratis) 5175-v.set.11.

En Pocitos y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Duilio número 1614, y doña FANNY AGUIAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Duilio número 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5176-v.set.11.

En Pocitos y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CAMILO FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle San Lorenzo número 33, y doña ADELA SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle San Lorenzo número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 5177-v.set.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos "Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con Propietario del terreno ubicado en la esquina de las calles Entre Ríos y rambla Sud América. Expropiación", se cita, llama y emplaza por noventa días al propietario o a quien se consideren con derechos por otro título, de una fracción de terreno situada en esta ciudad, con una superficie de veintiún metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Entre Ríos; treinta y un metros treinta y siete centímetros al Este, lindante con propiedad de las Usinas Eléctricas del Estado y treinta y ocho metros diez centímetros al Sudoeste, con frente a la rambla Sud América, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Julio 8 de 1933

$14.40 Ag.9-10652-v.set.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Costa Busto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.6-11434-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Perazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Set.6-11436-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Valverde Lyons, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo *apercibimiento* de lo

que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Set.5-11398-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan D. o Juan Damian Sasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-11399-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Mayol de Maini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-11400-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Serna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-11401-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-11402-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno: Pedro Hernández Peraza, domiciliado en la calle Vázquez número 1427, al señor Juez expone: Que deseando optar a la profesión de escribano viene a producir la información de vida y costumbres, a cuyo fin serán interrogados los testigos don Gregorio Perdomo Pintos y don Mario Echenique al siguiente tenor: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Que oportunamente se me expida el testimonio correspondiente. — Pedro Hernández Peraza". — Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Set.5-11415-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil: Blanca Amelia Pose, domiciliada en la calle Consulado número 3309, digo: Debiendo optar a la profesión de escribano, ofrezco información legal. Ruégole citar a Dora Blanco y Eduardo Julien e interrogarlos: 1.o Generales de la ley: 2.o Concepto moral sobre la suscripta; 3.o Razón de sus dichos. Solicito expedición de testimonio. — Blanca Pose". — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.4-11397-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Baldomera Somalo. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.1.º-11318-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Julián Taivo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.31-11302-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Alvarez c Alvarez y Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.30-1125[illegible]-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Egidio Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Agosto 23 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Ag.30-11259-v.set.9.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Héctor Emilio Abó Concurso voluntario", se cita a los acreedores de Héctor Emilio Abó para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 26 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ag.16-10889-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos García Montejo. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle Rincón número 472. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Agosto 23 de 1933 — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Ag.30-11261-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Andrés o Andrés García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Ag.30-11260-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lizarazú, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Agosto 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.30-11251-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Regueira o Reguera o Regeira de Antelo y de don Justo o Justo Pastor Antelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.31-11294-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago E. Tirone, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano, por figurar éste como N. N., en vez de Pedro Domingo Eleuterio Tirone, que son sus verdaderos nombres y apellido. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50. Ag.21-11008-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Weldon Sandes Ashe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.17-10929-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Vignoli Bacigalupi y de don Antonio Vignoli Segarine o Segarino y de don Manuel Vignoli Bacigalupi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.12-10776-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lebano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.12-10775-v.set.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Cerri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma adentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.6-11465-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Bernasconi de Larghi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.6-11443-v.set.16.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expedien-

te caratulado "Duran de Lebrato Eloísa y Feliciano Duran. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de M. Ignacio de la Cuadra, Inés Duran, Josefa Duran, Juan José Duran, Marcelina Barrado, Manuel Justo Duran y a todos los que se consideren con derecho a las sobras que puedan existir dentro de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, señaladas con los numeros cinco y doce, respectivamente, del plano de fraccionamiento de los agrimensores Juan F. y Francisco J. Ros, del mes de Julio de 1922, teniendo cada fracción seiscientas diecinueve hectáreas siete mil ochocientos dieciocho metros y tres mil setecientos setenta y cinco centímetros cuadrados y se deslindan así: Fracción número 5: por el Norte, una línea recta amojonada con una extensión de cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros, que separa de campo de Francisco Silveira, Agosto Sequeira y Zoilo Sequeira; por el Sud, una línea recta amojonada de cuatro mil setecientos cincuenta y nueve metros, que separa de la fracción seis de don Fructuoso Duran; por el Este, el arroyo Maciel, que divide de campo de Juan Caorzi, y por el Oeste, camino vecinal, en una extensión de mil trescientos setenta metros, que divide de la fracción número uno, de don Santana Duran. La fracción descripta actualmente está empadronada con el número quinientos cuarenta y siete; y la fracción número doce, empadronada con el número mil ochocientos ochenta y cuatro, tiene los siguientes límites: por el Nordeste, una línea recta amojonada con una extensión de dos mil cuatrocientos treinta y ocho metros, que separa de la fracción número once, de doña Bernardina Duran de Pascual; por el Sudeste, el arroyo de los Molles, que separa de campos de Antonio Fernández Mira, don Demetrio Windmuller y sucesión Bessonart; por el Sudoeste, una línea recta amojonada con una extensión de tres mil quinientos setenta y seis metros, que separa de campos de las sucesiones de Juan Zabala y Cortabarría; por el Nordoeste, en mil cuatrocientos nueve metros veinte centímetros, con camino vecinal y en seiscientos veintiún metros veinte centímetros, con la fracción cuatro, de doña Alejandrina Durán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$38.40 Set.4-11388-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Micaela Henestrosa de Bonti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.4-11378-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Margarita o Margarita Natividad García y de Ermelinda García de Baldovino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.2-11362-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Escolástica Bértola de Ferrari y de Luis Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$11.00 Set.1.o-10443-v.set.12.

EDICTO

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Exhorto del señor Juez en lo Civil y Comercial de 3.a Nominación de la ciudad de Corrientes (República Argentina), en autos Sucesión de Adrián o Adrián M. Echevarría. Solicita la fijación de edictos", se hace saber al público el siguiente edicto: "Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor J. Noel Breaud, se cita y emplaza durante treinta días, por cuyo término se publicará el presente en el "Boletín Oficial" y en un diario "Nueva Epoca", a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento de don Adrián o Adrián M. Echevarría, cuyo juicio sucesorio ha sido iniciado, a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Corrientes, Abril 26 de 1933. — Aristóbulo Goñalons, Escribano Público, Secretario". — Hay un sello que dice: "Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación. — Corrientes" y otro que dice: "Aristóbulo Goñalons, Escribano Público". — En cumplimiento de lo mandado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$19.20 Ag.19-11001-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel o Daniel F. o Daniel Félix Castiglioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.1.o-11344-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Frattini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.1.o-11345-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel Laco de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.31-11310-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Ríos o Pedro de los Ríos y de doña Graciana Salles o Lagune o Lagunes de Ríos o de los Ríos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.31-11311-v.set.11.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bonomi Humberto. Prescripción", se cita, llama y emplaza al doctor Enrique Mondino y a don José Pedro Rodríguez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número trece mil ciento treinta y tres y que según resulta de la escritura respectiva y de los títulos anteriores, dicho bien tenía una superficie de 167 metros cuadrados, y de acuerdo con la mensura practicada por el agrimensor Juan B. Solari, en treinta y uno de Mayo del corriente año, encierra una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, seis mil seiscientos setenta y seis centímetros que se deslindan así: al Este, siete metros ochenta y cuatro centímetros que dan frente a la calle Sierra; al Norte, una línea quebrada formada por dos tramos que miden seis metros cuarenta centímetros y veinte metros sesenta y dos centímetros, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 13132 y con la calle Sierra, por estar situado fuera de la línea de edificación; al Oeste, nueve metros ochenta y siete centímetros que dan frente a la calle Gaboto; al Sur, una línea quebrada y mide. partiendo de la última citada hacia el Este, nueve metros setenta y ocho centímetros; de ésta parte otra línea hacia el Norte, de treinta y ocho centímetros; de ésta otra hacia el Este, de ocho metros ochenta centímetros; de ésta parte otra línea hacia el Norte, de 20 centímetros y, por último, de ésta parte otra hacia el Este, de nueve metros noventa y cinco centímetros hasta encontrar la mencionada en primer término, lindando por este viento con propiedad empadronada con el número 13134 y con la calle Sierra por estar situado fuera de la línea de edificación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$33.60 Set.4-11379-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Aurelio Bacigalus o Bacigaluz y de doña Concepción García de Bacigalus o Bacigaluz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.30-11255-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Pena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.29-11214-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Vizoso de Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.19-10996-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Manuel Cassinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.5-10520-v.set.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Araújo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de *treinta días* comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-11447-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer

turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Jorge Montevérdi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-11448-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Gelsi de Veira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.5-11420-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Rufina Bacelo de Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11387-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita o Margarita Elena Wirgman de Aycaguer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11386-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irma Lidia Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11380-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Domingo Bordo de Bordino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11369-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Do Mato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11370-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Lazzarino de Gelso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11371-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Sánchez Muñiz de Gómez o Manuela Sánchez de Gomez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.2-11356-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña Agueda Caraballo de Cafaro o Agüeda Carvallo o Carballo de Cafaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.2-11349-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Chao o José Chao Sabin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Set 2-11364-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rozados Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.31-11290-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Aleppo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Ag.31-11291-v.set.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Piedra Cueva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.31-11307-v set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Matías Bernal, doña Elina Bernal de Crisol, doña Martina Lynch de Bernal o Linch de Bernal, don Eduardo o Eduardo Justo o Eduardo Justo Matías Bernal, don Pablo Bernal, doña Augusta o Augusta Petrona Baldomera Bernal de Mac-Nab, don Federico o Federico R. o Federico Rufino o Federico Augusto Roque Eusebio Leloir y doña Carmen Bernal de Godoy o Carmen Lynch o Linch de Godoy citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.17-10930-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florinda Bernardina Fleitas Almeida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. —C. Walter Balleta Actuario

$5.50 Ag.28-11200-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Néstor Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5 50 Ag.31-9131-v.set.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Diego Bayeto. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Diego Bayeto con doña Irma Vidal, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido Balletto debe decir Bayeto. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.31-11301-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Tomás Carlos o Carlos Alonso y de doña Manuela Silva de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-11253-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Canti de Arcieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-11254-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Gervasio Etchebarne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-11249-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato o Enrique Donato Berta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del tér-

mino de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.30-11250-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco de Menezes Borges, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.26-11153-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Carlos Peraza y desde fojas sucesión Manuela Herrera de Peraza", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don Carlos Peraza con doña Manuela Herrera, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido Hernández, debe decir Herrera y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.28-11199-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Carlos Molinari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.23-11073-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Robustiano o Manuel Santurio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Agosto 15 de 1933 —C. Walter Balleta Actuario.
$5.50 Ag.28-11201v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Vicente Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933.—C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Ag.23-11072-v.set.9. Set.30-v.oc.11.

CONVENIO

TESTIMONIO — CONVENIO — Entre el señor Claudio E. Olaizola, comerciante establecido con casa de comercio en Blanquillos, sexta sección judicial del Departamento de Rivera y en la calle Ródano número dos mil ochocientos cuarenta de esta ciudad —de una parte — y de la otra los acreedores que suscriben han convenido en el siguiente arreglo para el pago de sus respectivos créditos procedentes de operaciones comerciales:

Primero. Los acreedores que suscriben conceden al señor Claudio E. Olaizola una quita de un cuarenta por ciento sobre sus respectivos créditos, mediante la condición de que el sesenta por ciento restante sea abonado en la siguiente forma: un cincuenta por ciento de los créditos originarios en tres cuotas iguales, a seis, doce y dieciocho meses, y el diez por ciento restante en dos cuotas también iguales a los veinticuatro y treinta meses. El plazo para el pago de dichas cuotas se empezará a contar desde la fecha del presente convenio, debiendo hacerse efectivas en la sede de la Liga de Defensa Comercial, la parte correspondiente a los acreedores por quienes dicha institución acepta este convenio.

Segundo. En garantía del cumplimiento del presente convenio el señor Claudio E. Olaizola, otorgará segunda hipoteca sobre ochocientas sesenta y ocho hectáreas cuatro mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados, sitas en la sexta sección judicial del Departamento de Rivera hipotecadas en primer término en la suma de quince mil pesos a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, y primera hipoteca sobre ochenta y ocho hectáreas mil doscientos seis metros cuadrados, sitas en el mismo paraje. Los deslindes y demás referencias se harán constar en la respectiva escritura de hipoteca.

Tercero. La hipoteca a que se refiere la cláusula segunda se extenderá a favor de la Liga de Defensa Comercial —la cual queda subrogada a los acreedores firmantes— a los efectos de su aceptación, ejecución y cancelación en su caso, mediante la obligación que contrae a favor de dichos acreedores y proporcionalmente hasta el importe líquido que se obtenga de los bienes hipotecados, los que se obliga a ejecutar en los casos procedentes a pedido de cualquiera de los firmantes. Los gastos de escritura y cancelación, serán de cuenta del deudor y se autorizarán por el escribano que designe la Liga.

Cuarto. La citada, Liga queda facultada para cancelar la hipoteca total o parcialmente para la venta de los inmuebles afectados, aplicando el producido al prorrateo entre los acreedores aludidos o en otra forma que resulte en beneficio de la masa de acreedores.

Quinto. Por el solo hecho de no ser pagado en la forma convenida a algunos de los acreedores a quienes se subroga la Liga, se podrá ejecutar la hipoteca por la cantidad que los acreedores adherentes representen, sin perjuicio de que al practicarse la liquidación del crédito sea reducido en la cantidad en que se justifique que han sido pagados los acreedores a quienes se subroga.

Sexto. Las obligaciones que contrae la Liga a favor de los acreedores por la hipoteca que se constituye alcanzarán solamente a los firmantes de cualquiera de los dos ejemplares que se entregan al deudor para recoger las firmas de los acreedores adherentes y a los demás que comprenda por razón de homologación siempre que éstos sean de los denunciados en la cláusula décimasegunda, quedando facultada la Liga para reconocer ese beneficio a otros acreedores.

Séptimo. Se fija esta ciudad de Montevideo como domicilio para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que dé lugar este convenio y para las notificaciones al deudor, éste señala como domicilio la casa número dos mil ochocientos cuarenta de la calle Ródano de esta ciudad. Para el caso de ejecución el deudor renuncia a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva y consiente en que los bienes hipotecados y los que se le embarguen sean vendidos al mejor postor, sin previa tasación y por el martillero que designe el demandante. Los acreedores en tal caso, podrán a su elección, hacer efectivas sus acciones pidiendo la ejecución de la hipoteca o persiguiendo el cobro sobre cualquiera de los bienes del deudor.

Octavo. La falta de pago de una sola cuota a su preciso vencimiento, hará exigibles de inmediato las restantes, y los acreedores podrán además, exigir desde luego, el total de sus créditos, quedando sin efecto el plazo y la quita concedida, sin necesidad de que medie intervención alguna. Lo mismo ocurrirá en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que contrae el deudor por el presente convenio.

Noveno. El presente convenio se extiende en tres ejemplares. Dos de ellos se entregarán al deudor para recoger las firmas de los acreedores adherentes, debiendo presentarlos a la Liga de Defensa Comercial con los obtenidos —dentro de los quince días— a contar desde la fecha del presente convenio. Uno de éstos se entregará al deudor para su resguardo. El monto de los créditos establecidos por los acreedores al firmar se tendrá por aceptado por el deudor.

Décimo. Si dentro del plazo fijado no se presentasen a la Liga los ejemplares entregados al deudor con la firma de todos los acreedores denunciados o en su defecto no se comprobase que se ha iniciado en forma de ley procedimiento para hacerlo obligatorio a todos los acreedores firmantes, podrán exigir el pago de sus respectivos créditos, que se dan por reconocidos por el deudor por la cantidad resultante de este convenio, quedando sin efecto el plazo y la quita concedida.

Décimoprimero. El señor Claudio E. Olaizola, no podrá cerrar, trasladar ni vender su casa de comercio sin el consentimiento expreso de la Liga de Defensa Comercial.

Décimosegundo. Los acreedores del señor Claudio E. Olaizola denunciados por éste, son los siguientes:

Acreedores representados por la Liga de Defensa Comercial: Ricardo Algorta, por pesos 34.97. Viuda e Hijos de Juan I Aguerre, $ 9.151.46. Atlantic Barrere S. A., 759.13. Calveiro Vega y Cía., $ 444.42. W Cooper y Nephews Ltd., $ 335.76. Compañía "Bao". Deambrosis Hnos. $ 186.55. Campomar y Soulas S. A., $ 376.80. Fábricas Nacionales de Cerveza S A. (Cervecerías del Uruguay), $ 96.52. Fábrica Nacional de Calzados S. A., $ 226.20. Guerin y Cía., $ 740.08. Instituto de Química Industrial, $ 165.00. Laventure y Compañía, $ 60.43. Lanza y Cía., $ 216.15. La Plata Real Cotton Co. Ltd., $ 70.74. Larrieux Pigni y Cía., $ 858.36. José Martínez Reina, $ 256.90. Nogara y Salvadores, pesos 126.85 J. Pastorino y Compañía, $ 45.75. J. V. Pastori $ 188.40. H. W. Roberts y Cía., $ 657.86. Radio Bronswich Uruguay S. A., $ 24.30. Siri y Compañía, $ 91.08. Strauch y Compañía, $ 2.007.50. Carlos Sanguinetti y Cía. $ 571.00. Trabucati y Cía., $ 925.65. Vareia Radio y Cía., $ 104.28. En total son $ 18.772.17 **(dieciocho mil setecientos setenta y dos pesos con diecisiete centesimos).**

Otros acreedores: José Rodrigo, $ 245.00. José Zás y Hno., $ 90.03. Harispuro Hnos., $ 86.18. Droguería Demarchi, $ 134.41. Alberto Lay, $ 71.06. Valentín Bravo, $ 81.10. Torres y Cía., $ 98.55. Asociación Rural, $ 368.28. Staud y Cía., $ 86.78. Arló y Cía., $ 82.15. Humberto F. Testa, $ 174.71. Rodríguez y Romaguera, $ 48.50. Manuel Barreiro, $ 32.53. Guimaraens Hnos., $ 444.64. A. Perrone y Cía., $ 152.02. Angel y Américo Caorsi $ 740.84. Hijos de A. Galiana, $ 40.77. Ramón Sepúlveda, $ 533.25. Elbio Olaizola Aguerre, $ 694.89. Segundo C. Olazola, $ 265.28. Claudio de León, $ 3.417.50. Orsino de León, $ 668.00. Melquiades de León, $ 4.035.00. Juan Sicco, $ 5.775.00. Giacomo Colla, $ 1.798.26. Almedorina Antúnez $ 760.00. Juan Peralta, $ 2.000.00. Melitón Méndez, $ 150.00. Banco Popular del Uruguay, $ 227.00. Banco de Londres y América del Sur, $ 3.192.79. En total son $ 26.495.00 **(veintiséis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos).** — Montevideo, Julio trece de mil novecientos treinta y tres. — Claudio E. Olaizola.

La Liga de Defensa Comercial, en uso de la facultad que le acuerdan sus estatutos acepta este arreglo a nombre de los acreedores que representa según la cláusula décimasegunda del presente convenio. — Por la Liga de Defensa Comercial: M. C. Blanch, Secretario. — Alfredo C. Inciarte, Presidente. — Acreedores por la cantidad de pesos 3.192.79 (tres mil ciento noventa y dos pesos con setenta y nueve centésimos m/n. oro): Banco de Londres y América del Sur Dallas, Subgerente, José Rodrigo, $ 245.— Harispuru Hnos., $ 86.18. — Hijos de A. Galiana, $ 40.77. — Rodríguez y Romaguera, $ 48.50. — Droguería Demarchi S. A. C. Jorge Saibene, $ 134.41. — Torres y Cía., $ 98.35. Staudt y Cía., $ 68.78. — Almedorin Antúnez, $ 760.00. — Juan Sicco, pesos 5.775.00. — Giacomo Colla, $ 1.798.26. — Juan Peralta, $ 2.000.00. — Elbio Olaizola Aguerre, $ 694.89. — Segundo C. Olaizola, $ 265.28. — José Zás y Hno., $ 97.06. — Claudio de León, $ 3.540.00. — Melquiades de León, $ 4.090.00. — Arló y Cía., $ 82.15. — Por autorización de Guimaraes y Cía., Oxilio Sichero, $ 444.64.

ACTA — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y tres, ante mí el escribano autorizante, comparece la persona de mi conocimiento y mayor de edad, el señor Claudio E. Olaizola, ciudadano legal, de origen brasileño, casado con la señora Laurentina Aguerre, comerciante con domicilio en la casa número ciento quince de la calle Mateo Cortés, de esta ciudad, y dice: Que habiendo vencido el plazo acordado por la ley de once de Noviembre de mil novecientos veintiséis para los acreedores no firmantes, solicita del señor escribano que previa reposición del sellado, agregue a mi Registro de Protocolizaciones, el convenio de concordato y notificaciones, practicadas que preceden, así como cuatro cartas de aceptación del concordato propuesto suscriptas por las firmas acreedoras: A. Perrone y Cía. — Angel y Américo Caorsi. — Ramón Sepúlveda. — Humberto F. Testa, y el acta de notificación practicada al acreedor Orsino de León, por medio del escribano Claudio Barbosa. Doy fe, así como de que leída esta acta se ratificó en su contenido y la otorga y firma por ante mí. Claudio E. Olaizola. — José Antonio Becco, Escribano.

Número 1. — Acta de Protocolización — En Montevideo, a veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y tres, de acuerdo con lo solicitado en el acta que precede agrego de fojas uno a fojas diez de mi Registro de Protocolizaciones, el convenio de concordato suscripto entre don Claudio E. Olaizola y sus acreedores y demás documentos enunciados en el acta precedente. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se verifica en este Registro. — José Antonio Becco, Escribano.

Concuerda con el original que luce en el Registro de Protocolizaciones a mi cargo de fojas una a diez. En fe de ello y para el señor Claudio E. Olaizola expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres. — José Antonio Becco, Escribano.
$108.00 Set.1.o-11348-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Solicitud de rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que don Manuel Feo, componente de la razón social fallida "Muscetti, Guichón y Compañía" se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Set.6-11452-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Compañía Argentina Uruguaya de Navegación Centenario, S. A. Denuncia la pérdida del 50 o|o de su capital", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Compañía Argentina Uruguaya de Navegación Centenario, S. A., denunciando que en último balance de la Sociedad ha arrojado una pérdida del cincuenta por ciento del capital social. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Set.6-11461-v.set.25.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Pablo Martínez Palacios. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe: "16582. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 5 de Octubre de 1931 y háganse las publicaciones de ley. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.4-11393-v.set.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Eduardo Dual y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previne: 1.o Qu no deben hacrse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Cayetano Percontino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.4-11395-v.set.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Pascual Aita, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Cayetano Percontino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.4-11396-v.set.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Pablo Giraud. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "16436. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 1.o de Marzo de 1932, y háganse las publicaciones de ley. — A. C. Brignole. — Lo proveyó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1933.

(Costas) Set.4-11394-v.set.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante Daniel D. Tuset y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa, 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Raúl Pons, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Teófilo M. Real Escribano Público.

(Costas) Set.1.o-11328-v.set.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Massone Hnos Quiebra retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe. "15184 Montevideo, Agosto 3 de 1933. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 16 de Mayo de 1932 y háganse las publicaciones de ley. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.1.o-11330-v.set.12.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor A. Osvaldo Santini, suplente se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Valentín A. Pérez, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Carlos Mendire, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Teófilo M. Real Escribano Público.

(Costas) Set.1.o-11329-v.set.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Antonio Amejeiras y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan N. Lamolle; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.29-11233-v.set.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Massone Hnos. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentados por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.1.o-11331-v.set.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Enrique y Alberto Martino y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Guido Ruvertoni, 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1933 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.28-11189-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Julio F. Apud con Clotilde Bozzolo de Pigni. Solicita varias medidas", se hace saber a todos los deudores de la firma "Bozzolo de Pigni y Apud", y que hayan contratado por error con el señor Pedro Bozzolo, que deben depositar el importe de su deuda en la Dirección de Crédito Público hasta nueva orden, bajo el rubro de estos autos. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$10.40 Ag.26-11181-v.set.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José M. Varela y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Juan P. Lema, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Teófilo M. Real Escribano Público.

(Costas) Ag.28-11190-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra Pedro Laneve y Federico Casanova. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza al señor Carlos Zanini para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en esta ejecución dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Ag.14-10838-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Juana Mahaux, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado su esposo don Mauricio C. dos Reis Bianchi sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Set.6-11449-v.set.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Vicente Greco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Dolora Albanese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — César Más de Ayala. Actuario.

$9.50 Set.6-11439-v.oct.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos ca-

ratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Luciana Simones. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes y acciones de doña Luciana Simones o Simoni y especialmente a don Segundo Simoni y doña Manuela Mesa a que comparezcan por sí o por apoderado, a deducirlo en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril . de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$12.00 Set.4-11377-v.oct.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Felipe Quintana y don Andrés Quintana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Leonor Coll de Quintana, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario interino.

$8.40 Ag.26-7202-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados Wayss y Freytag, contra la propiedad número 19997 cobro de pesos, se cita, llama y emplaza a don José Angel Botinelli o a quienes se consideren con derecho en el inmueble empadronado con el número 19997, ubicado en la calle Nicaragua entre Patria y Victoria, para que comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — César Mas de Ayala, Actuario

$9.60 Set.1.o-11332-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel José Ferrari, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido de su padre legítimo como Ferrero, cuando en realidad es Ferrari. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Julio 8 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Ag.24-11134-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Rivas Genes, solicitando la ratificación de su partida de nacimiento por figurar en ella los siguientes errores: donde dice Escolástica, debe decir Escolástica Genes. Donde dice Lulia, debe decir Julia. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario interino.

$4.50 Ag.23-11071-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Bernardo Kielland para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a la audiencia señalada para el 21 de Noviembre próximo a las quince horas en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Angélica Méndez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario. $7.20. Ag.21-11009-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Eleonor Schwartz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Germán Tambor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario

$8.00. Ag.21-11007-v.set.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Georgina Luisa Clot, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Gabriel Delfino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ag.9-10631-v.set.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Máximo Juan Holzer para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Stefania Speglich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Ag.5-10533-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Antonio Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Set.4-11368-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Quintas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Miguel Quintas con Juana Olagüe, partidas de nacimiento de Clara Agustina, de Adolfo, de Miguel Mario, de Juana Aída y de Martín Quintas: donde dice Juana Olagüe debe decir Angela Olagüe, que es su nombre verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 Set.2-11363-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benjamina Váldez de Pereda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Mario de Vila, Actuario interino.

$5.50 Set.1.o-11327-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Lydia Jacinta Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Cóppola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario interino.

$8.00 Ag.30-11267-v.oct.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Alfredo Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ag.30-11270-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Coronato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ag.30-11275-v.set.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Beltrán Coppola y doña Josefa Ida Thomasset, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio de Beltrán Coppola y Josefa Ida Thomasset, donde dice Juana Enriqueta Thomasset, debe decir Josefa Ida Thomasset, que son los verdaderos; y b) Partida de nacimiento de Beltrán Andrés Coppola, donde dice Juana Enriqueta Thomasset, debe decir Josefa Ida Thomasset, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$7.50 Ag.23-11083-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mier y Velázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ag.30-11237-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Dolores Munilla, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Antonio Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario.

$8.00 Ag.24-11122-v.set.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Arcángel de Correa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer los siguientes errores: el nombre que le pusieron sus padres, es el de Rafael Arcángel y no solamente Rafael como aparece en dicha partida; su padre no se llamaba Demetrio Correa, sino Demetrio de Correa; y el apellido de su madre no era Duarte, como aparece en el mencionado documento, sino Dunalde, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Mario de Vila, Actuario interino.

$8.00 Ag.24-11148-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Rojo Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Casilda Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ag.9-10632-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Elvira Girimonti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Darwi Marglioni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ag.17-10944-v.set.21.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Núñez Emma con Enrique V. Lalanne. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "85. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Vistos: Este juicio seguido por doña Emma Núñez contra su esposo don Enrique V. Lalanne, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora, en mérito a que los Tribunales argentinos dictaron setencia de separación de

cuerpos en el juicio que le siguió su esposo y que esa sentencia data desde hace más de tres años, pide se convierta dicha separación en divorcio, fundada en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Que conferida vista el señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 18, aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: que con el testimonio que debidamente legalizado obra de fojas 11 a 14, se comprueban los hechos invocados por la demandante. Considerando: que de acuerdo con lo que terminantemente dispone el artículo 185 del Código Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal debe convertirse de plano en divorcio si cualquiera de las partes lo pide. Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a la conversión solicitada, declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Emma Núñez y Enrique V. Lalanne, debiendo ser notificada la sentencia por edictos al demandado. Agregados los diarios que acrediten las publicaciones y ejecutoriada la sentencia, comuníquese y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Joaquín Ferreira Parietti". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$31.00 Ag.5-10562-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Domingo Angel Yorio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Astrea Nélida Fornari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ag.17-10933-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Orozco, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Agosto 30 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.6-11455-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octaviano Carvalho Fabricio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 13 de 1931. — Euclides Góncalvez, Secretario.

$9.00 Set.6-11454-v.oct.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Artola, por derecho propio y en representación de los sucesores de don Miguel José Artola, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: donde dice Miguel Artola, y Mugica debe decir Miguel José Artola, y Mujica. Partida de nacimiento de Brígida Artola: donde dice Brijida, Miguel Artola debe decir Brígida, Manuel José Artola. Partida de nacimiento de Felipe Artola: donde dice Miguel Artola debe decir Miguel José Artola. Partida de nacimiento de José Antonio Artola: donde dice Miguel Artola debe decir Miguel José Artola. Partida de nacimiento de Vicenta Artola: donde dice Miguel Artola debe decir Miguel José Artola. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Agosto 21 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Set.14-11339-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Rafael Roldán Verges y doña María Tarrago de Roldán, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar. — Artigas, Octubre 8 de 1932. — Carlos M. Parávis, Actuario.

$8.10 Ag.29-11225-v.set.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Luis Ignacio Cibils, en representación de los sucesores de doña María Gloria de Almeida de García da Rosa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción: donde dice María Gloria Rodríguez de Almeida de García da Rosa, debe decir María Gloria de Almeida de García da Rosa. Partidas de nacimiento de Enrique, Ana Cándida, Tydio e Italo García da Rosa: donde dice María Gloria Almeida debe decir María Gloria de Almeida. En la partida de Tydio, donde dice Fydio debe decir Tydio. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Agosto 15 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ag.29-11224-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza al fallido Marcos Barreto, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio sobre calificación de la quiebra del nombrado Marcos Barreto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Agosto 10 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.50 Ag.23-11099-v.set.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de cesación de pagos del fallido Marcos Barreto, está de manifiesto en esta Oficina Actuaria por el término legal.—Artigas, Agosto 10 de 1933 — Ramón. D. Queiruga, Actuario.

$5.00 Ag.23-11101-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José María Benigno González Castro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 3 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.2-10454-v.ag.12. Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hilario o Blás Hilario Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1933. — Miguel A. Pérez, Montebruno Actuario.

$4.50 Set.1.o-11316-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Martínez Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 29 de 1933. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.1.o-11317-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Barreiro y don Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes para que todos los que se consideren con derechos a ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, citándose y emplazándose a la vez al presunto ausente Secundino Barreiro Sandes, par que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días. —Canelones, Agosto 8 de 1928. — Eduardo Sagarra Actuario.

$30.00 Set.1.o-11314-v.set.20 Nov.1.o-v.nov.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Dorotea Gutiérrez de Bentancor, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por cuanto dice en ella que su nombre es Dolores, debiendo decir Dorotea. — Canelones, Mayo 27 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.1.o-11315-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha presentado don Máximo González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde dice Inocencio, debe decir Máximo que es su verdadero nombre. — Canelones Agosto 10 de 1933 — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$3.75 Ag.28-11207-v.set.13

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Urioste Armando. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Modesto Urioste con María Vadone, por aparecer el contrayente con el apellido "De Oriosti" debiendo decir Urioste, que es el verdadero. — Canelones, Agosto 18 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.26-11169-set.12.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictado en el expediente caratulado "Cirilo Viñoly. Sus sucesores. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Juan García, Saturnino García, Petrona Nievas y José Nievas y Castilla, a sus sucesores universales y particulares, así como a todos aquellos que se consideren dueños o con algún derecho sobre el inmueble situado en la planta suburbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, individualizado en el padrón con el número 1577, que tiene una forma triangular y se compone según títulos, de un área superficial aproximada de 7378 metros 81 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Agosto de 1921, de 5384 metros 96 decímetros cuadrados, lindando por el Oeste, con la sucesión de don Fernando González, hoy en una extensión de 100 metros 80 centímetros de frente a la prolongación de la calle San José, por el Sudeste. 116 metros 92 centímetros, camino vecinal por medio con la sucesión Sosa, hoy José G. González y por el Norte, 82 metros 70 centímetros, calle Montevideo, por medio con el pueblo Las Piedras, hoy ciudad de Las Piedras, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. — Canelones, Agosto 10 de 1933. — Eduardo Segarra, Actuario.

$22.80 Ag.24-11137-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición de lsuscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Celestino Robino, prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno empadronada con el número 392, ubicada en la manzana número 76, de esta ciudad, con una superficie de dos mil trescientos once metros ochenta y dos centímetros, deslindados así: cuarenta y nueve metros diecisiete centímetros al Sudoeste, frente a la calle 18 de Julio, cuarenta y siete metros con setenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con Francisco Appratto: cuarenta y siete metros noventa centímetros al Noreste con la sucesión Bonetti y cuarenta y siete metros cincuenta y siete centímetros por ser esquina con la calle Magariños Cervantes, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Agosto 18 de 1933.— J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$15.60 Ag.24-11145-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo,

doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de Juan Bautista Pírez. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de la nombrada sucesión y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Melo, Agosto 4 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.60 Ag.23-11103-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Apolonia Agesta de Jauregui, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 30 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4.00 Set.6-11460-v.set.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que por auto de fecha 2 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de Tarariras, don Víctor Briz y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieran, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico señor José C. Prandi, dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. — Colonia, Agosto 29 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Costas) Set.5-11424-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Banchero de Aguiar, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.30-11276-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Urdampilleta de Echave, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.30-11277-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teresa Castellazzi de Mato, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.30-11278-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Magdalena Barale de Susenna, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dntro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 10 de 1933.—Carlos M Bascans, Escribano Adjunto.
$4.50 Ag.28-11184-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en el expediente seguido por Miguel L. Durso contra Pilar Adriana Hernández, sobre divorcio, se emplaza a la demandada para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.14-10805-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Lafluf o David Miguel Lafluf, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 26 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Set.6-11429-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Betancor, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Set.6-11430-v.set.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Sucesión de María Luisa Facio Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa y doña Herminia Facio, como herederas en dicha sucesión, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: En la de matrimonio de los padres de la causante se ha padecido error al establecer el nombre de los contrayentes, pues donde dice Manuel Fassio debe decir "Manuel Facio" y donde dice María Pitamejas debe decir María Pittamiglio, que son los verdaderos. En la de nacimiento de Herminia Facio, donde se establece como nombres de sus padres Manuel Fassio y María Pitameja debe decir Manuel Facio y María Pittamiglio. En la de nacimiento de Rosa Facio, donde dice hija de María Pitamilio debe decir hija de María Pittamiglio. Y en la de nacimiento de la causante María Luisa Facio están equivocados los nombres de sus padres, pues donde dice Manuel Fassio y María Pitamello, debe decir Manuel Facio y María Pittamiglio, que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 23 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$15.00 Ag.31-11303-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Desideria Balbín de Martínez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 29 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Set.5-11404-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Marcelina Fernández de Gómez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 28 de 1933 — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Set.5-11403-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Antonio H. Gazire. Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a los herederos de Dolores Castro de Núñez, del General Gregorio Castro y de Isolina Zapata de Castro, así como a cualquier otra persona que se considere con derechos en el juicio a iniciarse sobre prescripción treintenaria, de 17 hectáreas 4697 metros, ubicadas en la sección Pintado de las chacras del ejido de esta ciudad, en la manzana número 16, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos de auxiliatoria dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Junio 2 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$7.50 Set.2-11351-v.set.13.

Declaración de quiebra y nombramiento de Síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departametal doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que por auto dicado con fecha 12 de Agosto del corriente año, se declaró en quiebra al comerciante Lorenzo Marengo, de "25 de Mayo" y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don, Angel Costábile, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Agosto 14 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Costas) Ag.29-11231-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Juan M. Malaspina, para la junta que se realizará el día veintinueve de Setiembre próximo, a las quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado y, en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Agosto 19 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Set.4-11392-v.set.14.

Quiebra

Por disposición del señor Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se declarado en estado de quiebra al comerciante de Mariscala, octava sección judicial de este Departamento, don Raimundo Cáceres, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o) Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o) Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o) Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Laureano Pérez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Julio 7 de 1933. —Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Set.1.o-11324-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita y emplaza a la sucesión de Lucinda Fleitas de Silveira, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de treinta días, en el juicio que el Estado le ha iniciado, por expropiación de una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de dos hectáreas mil seiscientos metros cuadrados, que linda por el Norte, una línea recta de cuarenta y un metros que separa de la sucesión Eliseo Marzol; por el Este, dos líneas rectas de cuatrocientos cincuenta y tres metros y ciento noventa y ocho metros cincuenta centímetros, que separan respectivamente de campo de la misma sucesión de Lucinda Fleitas de Silvera y del camino a Averías; y por el Oeste, una línea recta de seiscientos treinta y dos metros que divide de más campo de la porpia sucesión de Lucinda Fleitas de Silvera, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Julio 8 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Ag.24-11142-v.set.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita y emplaza a Juan D. Silvera,

para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado, el Estado le ha iniciado por expropiación de una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, de su propiedad, compuesta de una superficie de nueve hectáreas y nueve mil quinientos metros cuadrados, que linda al Noroeste, una línea recta de ciento ochenta y dos metros cincuenta centímetros sobre el camino de Corrales a Lascano; por el Este, una línea recta de dos mil trescientos noventa metros seguida de una curva circular de ciento setenta y cuatro metros treinta centímetros con más terreno de Juan D. Silvera y otra recta de veintitrés metros veinte centímetros con campos de Juan M. Acosta; por el Sur, con el camino de Corrales a Lascano; y por el Oeste, una línea recta de dos mil doscientos doce metros treinta centímetros seguida de una curva circular de ciento cuarenta y cuatro metros, lindando con el propio Juan D. Silvera; todos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Julio 8 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Ag.24-11141-v.set.28.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Juan M. Malaspina. Quiebra. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan M. Malaspina es la del día veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y dos, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Julio 8 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.00 Ag.10-10683-v.set.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Virginia Ezequiela Gomila de Peralta Borjas, citándose a los que se consideren con derecho a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 29 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Set.6-11457-v.set.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Camilo Aschieri y María Aschieri, citándose a los que se consideren con derechos a heredarles para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 28 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Set.4-11382-v.set.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Angela Lanterna de Faccini o Facini o Fachini, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 15 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ag.30-11268-v.set.9.

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña Sebastiana Berlingeri de Mandetta, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 17 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 Ag.30-11265-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Antonio Lezcano, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 17 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ag.29-11211б-v.set.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en los autos sucesorios de Juan González o Juan Pablo González, Pedro Celestino González y Gumersinda Ibarra o Díaz de González, se ha solicitado la rectificación de las partidas parroquiales de matrimonio de los causantes Juan Pablo González y Gumersinda Ibarra, y de nacimiento de su hijo Nicanor, por aparecer en ambas partidas la contrayente y madre, respectivamente, con el apellido Díaz en vez de Ibarra, que es el verdadero. De acuerdo con la ley, se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Agosto 12 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.50 Ag.23-11094-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Piano, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 10 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$6.00 Ag.21-11028-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Valenzuela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 (altos), esquina Asamblea, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 26 de 1933. — David E. Scheweizer, Escribano.

$5.20 Set.4-11383-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrila de San Martín número 912 (altos), se han presentado doña Inés Valenzuela y doña Manuela Valenzuela solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de bautismo de Inés Valenzuela el apellido del padre aparece como Balenzuela en lugar de Valenzuela, que es el que corresponde y en la de bautismo de Manuela Valenzuela e lapellido del padre aparece Balmaseda en lugar de Valenzuela, y el de la madre Lancina en lugar de Lencina, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Abril 17 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$7.50 Set.4-11381-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a las personas que por cualquier concepto o título tuvieran interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Elías Barreto o Carlón, por sí o por representante legal, a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado Elías Barreto o Carlón, dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125, parte final, del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.31-11304-v.set.11.
Oct.2-v.oct.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ladislao Descoins, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 10 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Ag.17-10936-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Montandon, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Nota: Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor judicial a los efectos de la publicación del presente edicto. — Fray Bentos, Junio 15 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$9.60 Ag.5-10173-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Gregorio y Teodoro Núñez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 17 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ag.31-11289-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Santiago Galiano o Galeano, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredarlo, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de procederse como si fuera yacente la herencia (artículo 1126 y siguientes del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Agosto 18 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ag.24-11143-v.set.5. — Set.26-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Incidente sucesión Indalecio Amorín y Otilia Joaquina Amorín. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Víctor J. Barrios, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: a) Partida de nacimiento de Carmelina Lola Amorín, en la que aparece con los nombres de Beatriz Marcelina, en vez de Carmelina Lola, que son los que le corresponden. b) Partida de nacimiento de Jova Amorín, en la que aparece con los nombres de Isabel Angelina, en vez de Jova, que es el verdadero. c) Partida de nacimiento de Percinia Amorín, en la que ésta aparece con los nombres de Francisca Constancia, en vez de Percinia que es el verdadero. d) En la partida de nacimiento de Ademar Amorín, en la que éste figura con el nombre de Ademario en vez de Ademar que es el verdadero. e) Partida de nacimiento de Laura Amorín, en la que ésta aparece como Anunciación, debiendo decir Anunciación Laura, por ser el verdadero. f) Partida de nacimiento de Otilia Amorín, en la que ésta aparece como Joaquina, debiendo decir Otilia Joaquina, por ser el verdadero. g) Partida de defunción de Otilia Joaquina Amorín, en la que ésta aparece con el solo nombre de Otilia, debiendo decir Otilia Joaquina, por ser el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Junio 22 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$15.00 Ag.23-11093-v.set.9.

Prescripción

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesores de Urbano R. Ferreira. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto o título universal o

singular se consideren con derechos a una tracción de campo de pastoreo, situada en "Costas de Pelotas', sexta secoión judicial de este Departamento, compuesta de doscientas ochenta y nueve hectareas tres mil setecientos noventa metros, sesenta decímetros, la que por hallarse en estado de proindivisión con más campos de los sucesores Ferreira, tiene los siguientes límites generales: por un costado, campos de Severo García, Margarita Machado de Pratto y Gregorio N Terra. por otro, propiedades de Telésfor Moreira, Gisleno Ferreira y Juan G. Olivera; por otro, campos de Juan G. Olivera, de Cenorio P. Ferreira y Hermanos de Gregorio Guerra. y por el otro, con el Estero de Pelotas: se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Junio 22 de 1933 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.20 Ag.23-11096-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Acosta y otros", se cita, llama y emplaza a Baldomera Acosta Noguera, hija de Alberto Nicomedes o Nicomedes Acosta Pereyra y Manuela Noguera; a Nicomedes, Secundina y Baldomera Acosta Moreira, hijos de Bernabé Acosta Noguera y Secundina Moreira y nietos de Alberto Nicomedes o Nicomedes Acosta Pereyra y Manuela Noguera; a Cecilia, Fermina, Felipe, Bernabé, Justiniana Silvino, Idalino y María Noguera Fonseca hijos de Manuel Noguera Acosta y de María José Fonseca y nietos de Juana Acosta Pereyra y de Ramón Noguera; y a Serapio y Angel Noguera Acosta, hijos de Bernardina Acosta Pereyra y Santiago Noguera, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título. a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicacions se ha habilitado la feria menor. — Rocha, Julio 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Ag.23-11069-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Ana Alvez de Gadea", se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Sacarías Dionisio Gadea y Alberto Ceferino Gadea, o quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Julio 1.o de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Ag.23-11095-v.set.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Dalmao de Saldivia y don Delfino Saldivia, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 16 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Set.5-11405-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gaviglio o Gavillo o Gaviglia de Malvasio, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 22 de 1933 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.30-11262-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco García Da Rosa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 19 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.30-11263-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Etchart, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 23 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Set.5-11406-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Malachina, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 19 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ag.30-11264-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Evangelista Concepción o Concepción Roquero de Güenaga, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 22 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.4-11372-v.set.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Corina Vassallo de Sandomingo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 19 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.4-11373-v.set.14.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Scavarelli, Scavarella, Scabarello o Scabarella, Severina Hidalgo, Idalgo Idado y Francisco Scavarelli Hidalgo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 28 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.4-11374-v.set.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cornelio Peraza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 20 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.30-11238-v.set.9.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cándida Mañé de Pallas y Emilio Pallas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Noviembre 21 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

$5 25 Ag.30-11239-v.set.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Larriera Sienra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 22 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.30-11240-v.set.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Román Camy, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 18 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.30-11241-v.set.9.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Elido Perera solicitando se decrete su rehabilitación como comerciante, de la quiebra seguida a dicho interesado ante este Juzgado en el año 1932 y la que fué calificada como casual. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Agosto 2 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.30-11242-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Natalia Sáinz de Barindelli, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$7.80 Ag.29-11221-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Isidora Chavasco, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 18 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$4.50 Ag.29-11222-v.set.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adelaida Bentos, solicitando la rectificación del acta de defunción de su hermana Císara Bentos, en cuanto se designa a ésta con los nombres de Sara Natalia, en vez del de Císara, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 17 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$6.00 Ag.26-11176-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Emilia Escalada de Sosa, por sí y por sus menores hijos Elbio y Ana María Luisa Sosa, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de esta última, en cuanto en el cuerpo de dicha acta, como en la firma figura el padre de la inscripta con el nombre de Sinfronio Sosa, en vez de Santana Sosa, que es el verdadero nombre y apellido de aquél. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 9 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.75 Ag.21-11021-v set 7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bailon Alamon Rebermann, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Tacuarembó, Agosto 30 de 1933. — Carlos Busch Buero, Actuario.
$6.00 Set.6-11462-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los causahabientes del heredero Lino da Silva Ferrao para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Justino da Silva Ferrao y Clara Silva Ferrao, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1933. — Carlos Busch Buero, Actuario.
$7.20 Set.6-11463-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leoncio o Leonzo Gorocito Fontes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1932. — Carlos Busch Buero, Actuario.
$6.00 Ag.31-11298-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lira Freitas da Trindade o Gómez de Freitas da Trindade, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Ag.29-11218-v.set.8.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto de fecha tres de Julio de mil novecientos treinta y tres, dictado con la intervención del Ministerio Público, ha sido designado don Manuel Barrios curador interino del incapaz Florencio Barrio. A los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 8 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.29-11219-v.set.8.

Incapacidad

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto de fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y tres, dictado con la intervención del Ministerio Público, se ha declarado la incapacidad de Próspero Curbelo, designándole curador dativo al doctor Juan Cantero Ibarra. Y a los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.29-11220-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1933. — C. Büsch Buero Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.28-11187-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Páez o Páiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.4-11391-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Francisca Cabrera o Molina de Iraola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 24 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
$5.50 Set.1.o-11313-v.set.12.

Fijación de suspensión de pagos

De conformidad con el artículo 1643 del Código de Comercio se hace saber que se encuentra en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido, el informe de la Sindicatura y la resolución del Juez Letrado Departamental, doctor Velarde J. Cerdeiras, que fija el 13 de Febrero de 1925, como fecha inicial de la cesación de pagos del fallido José H. Nessar. —Treinta y Tres, Agosto 15 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Set.1.o-11323-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina o Andrea Cristina Roque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Ag.28-11213-v.set.7.

Remates Judiciales

LEANDRO GIMENEZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Orestes Vaccarezza contra Rodolfo Gard. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Setiembre corriente, a las 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 27944, ubicado en el barrio "Banco Popular del Uruguay", a inmediaciones de "Villa Dolores", 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 27 de la manzana letra B en el plano de mensura practicado en los meses de Marzo y Abril de 1907 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y se compone de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste, a la calle denominada hoy 14 de Julio, por donde la puerta del edificio tiene el número 53, entre las de Rivera y Méndez Núñez, distante 53 metros 65 centímetros hacia el Norte de la esquina formada por dichas calles 14 de Julio y Rivera; por 45 metros de fondo hacia el Este, confinando por este viento con el solar número 10; al Norte, con el número 26 y al Sud, con los fondos de los solares 1 al 5, inclusive. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$31.20 Set.6-11472-v.set.20.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de Francisco Isnardi contra Angel Tizón. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 41645, situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, en Setiembre de 1907, compuesto de una superficie de 1337.26 M. que se deslindan así: 21.98 M. de frente al Este, sobre la calle Mariano Sagasta (antes Salvador Tajes); 22.40 M. al Oeste, lindando con Pedro Cardeillac; 63.06 M. al Norte, lindando con los solares 1, 2, 3 y 7, y 52.62 M. al Sur, lindando con el solar 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Informes: Rincón, 523.
$28.80 Set.6-11445-v.set.20.

PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA
JUDICIAL

Por orden del Juez de Comercio de 2.o turno, doctor don Atilio C. Brignole, en expediente seguido contra Santiago M. Vera (N.o 102. — Lib. 21. — Fl. 201), remataré al mejor postor un ómnibus marca "Diamond T" el sábado 16 de Setiembre, a las 16 horas, en las esquinas Juncal y 25 de Agosto, en perfecto estado de funcionamiento. Seña: 10 o|o. Comisión: 5 o|o.
Más datos: Misiones, 1408 (1.er piso).
$6.00 Set.6-11444-v.set.16.

ENRIQUE CASTIGLIONI TRIANON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Miglietti contra Avelino Sánchez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Castiglioni Trianón, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que tuviere, empadronado con el número 30028, ubicado en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 30 en el plano del agrimensor don B. N. Silva, de Enero de 1912, compuesto de una superficie de 387 metros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Brito del Pino (antes Mauá), distante su punto medio con la esquina de la calle San Salvador 38 metros 70 centímetros; 8 metros 60 centímetros en la línea de fondo, al Este, lindando con el solar 22; 45 metros al costado Norte, con los solares 23, 24 y 29, y 45 metros en el costado Sur, con los solares 31 y 41. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, comisión del rematador y demás, si los hubiere, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$31.60 Set.4-11376-v.set.18.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Enrique Segundo Cristiani contra Américo Bazzani. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Gontrán C. Muñoz Montoro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Tribuna, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 32344, señalado con el número 3 de la fracción C en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado en Mayo de 1907, compuesto de una superficie de doscientos noventa y siete metros treinta y ocho decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros al Sud, frente a la calle 21 de Setiembre, donde los edificios están designados con el número 2915; 35 metros 53 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 2; 8 metros 78 centímetros al Norte, lindando con el barrio Trouville, y 33 metros 71 centímetros al Este, lindando con el solar número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.00 Set.2-11353-v.set.16.

JOSE LUIS GARAVAGNO
(Sucesor de don Santiago Garavagno)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expedien-

te "La Caja Obrera contra Francisco J. Grau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don José L. Garavagno, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, situada en la décimo octava sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 29.756, con una superficie de doscientos veinte metros ochenta y dos decímetros que se deslindan así: nueve metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Este, a la calle Bolívar, señalándose el edificio con el número 1193; veintisiete metros setenta y dos centímetros al Norte, por donde linda con el solar nueve; ocho metros 60 centímetros en el fondo al Oeste, por donde linda con el solar diez y veintitrés metros treinta y ocho centímetros al Sud confinando con el solar trece. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

Por informes: Misiones, 1481.

$36.00 Ag.31-11287-v.set.16.

STRAUMANN Y SPOSITO

JUDICIAL

Philips South American Export Co., con A. Mondino. 101 discos, 3 ortofónicas eléctricas, 3 máquinas de calcular. El martes 13 de Setiembre, de noche, a las 8 y 30, en nuestro local de ventas, Sarandí 422.

Al mejor postor.

$4.00 Set.4-11390-v.set.13

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Martino de Lanzaro Vicenta. Sucesión. Escrituración", se hace saber al público que el día dieciocho de Setiembre, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras sito en Villa Galarza, lugar denominado Sochantres y Tres Cruces, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veinticinco mil setecientos sesenta y uno, constituído por el solar número cinco y la mitad del seis del plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1905, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros noventa centímetros de frente al Oeste, a la calle Estero Bellaco: cuarenta y tres metros al Sur, lindando con el solar número cuatro: ocho metros sesenta centímetros al Este, con el solar veintiséis y cuatro metros treinta centímetros con el solar once y 43 metros al Norte, lindando con el resto del propio solar seis. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de tres mil ochocientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$39.00 Ag.31-11286-v.set.16.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ana Tálice de Florey contra Manuela Ramos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Setiembre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rodolfo Campos Turreyro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras en general que contiene, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número 107.853, designado con el número uno en el plano levantado en Mayo de 1927 por el ingeniero A. Rodríguez Castro, compuesto de 149 metros 96 decímetros, con doce metros de frente al Nordoeste, a la calle Carlos Anaya; once metros 88 centímetros al Suroeste, con la fracción dos del mismo plano; doce metros al Sureste, con terrenos del Banco Territorial del Uruguay y trece metros 22 centímetros al Noreste, con propiedad del mismo Banco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y otros, si los hubieren, serán de cuenta y cargo del adquirente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se ecuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Pidan prospectos en Misiones 1464, entre 25 de Mayo y Cerrito.

$30.80 Ag.30-11285-v.set.14.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

De un amplio panteón en el primer cuerpo del Cementerio Central, número 364. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de doña María Cayatana Fuentes de Olbeyra", se hace saber al público que el día 14 del mes de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de dos terceras partes de su tasación, o sea, la base de 2|3 partes de seis mil pesos, del panteón números trescientos sesenta y cuatro (364) del Cementerio Central, haciéndose constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de su compra y como garantía de ésta; 2.o Que el comprador del panteón número 364 tendrá la obligación de conservar en ellos los restos de las siguientes personas: Cayetana Fuentes de Olbeyra (antes de Pampillón), Carolina Montes de Pampillón, Eduardo Pampillón, Alberto Pampillón, Rosa Pampillón, Saturnina G. Pampillón, Gabriel Orgaz y Pampillón, Carmen Fraga de Orgaz, Nicanor Pérez Orgaz, Wáshington Gabriel Mutter y Miguel Angel Talento; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

Más informes al martillero: Niaragua 1925. Teléf. 1254 (Aguada).

$26.00 Ag.30-11274-v.set.13.

JOSE LUIS GARAVAGNO
(Sucesor de don Santiago Garavagno)

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en autos caratulados "Carolina Valassi de Patrone con Juan Valassi. Reconocimiento de firma", y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en autos "Banco de Crédito con Juan Valassi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre entrante, a las 15 horas, y en el mismo lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José L. Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario designados en autos, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene, ubicado en esta sección, en el paraje conocido por "Campos Elíseos", empadronado con el número 98873, o sea, el solar número 11 de la manzana número 9, compuesto, según plano suscrito el veintiocho de Marzo de mil novecientos veintiuno por el agrimensor don Miguel L. Costa, de una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste, sobre la calle Carlos de la Vega (antes denominada Fomento), donde su puerta se encuentra señalada con el número 4119, entre las de Martín Berinduague y la de Julián Alvarez y cuyo punto medio dista de la esquina formada por las de las calles primeramente nombradas cuarenta y cinco metros, según el certificado de empadronamiento: veintiocho metros en sus dos líneas paralelas del Noroeste, lindando con el solar número doce y del Sudeste, por donde linda con el solar número diez, y en su línea del fondo, al Suroeste, linda en igual extensión que la de su frente, con propiedad de don Juan González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado calle Carlos María Ramírez número 153, a disposición de los interesados; y 3.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es de dos mil setecientos ochenta pesos. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

Por informes: Misiones, 1481.

$46.50 Ag.29-11003-v.set.14.

ENRIQUE ESTEVEZ

JUDICIAL

Con la base de $ 50.000.00. La valiosa propiedad, Cerrito 431, perteneciente a la sucesión de Guillermo von Bulow y actualmente ocupada por la Banca Francesa e Italiana para la América del Sur. Atención, capitalistas!! Produce $ 360.00 mensuales de alquiler, después de deducida la rebaja de ley. El jueves 14 de Setiembre, a las 4 p. m., en su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Guillermo von Bulow", se hace saber al público que el 14 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Estévez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 50.000.00, de un solar de terreno con el edificio en él construído, situado en la ciudad vieja de esta Capital, compuesto de siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Sud; a la calle Cerrito, por donde están designadas las puertas del edificio con los números 429 al 433 (antes 138 y 140), por 33 metros 286 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con sucesores de Joaquín Baena; por el Este, con Carlos Navia y por el Oeste, con Antonio González. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados, así como el 1 o|o de comisión del rematador serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos ocurrir al rematador, en Rondeau 1685.

$29.90 Ag.30-11280-v.set.13

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Ignacio Sedez", se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en a 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, designada con el número 3 en el plano levantado en Noviembre de 1929 por el agrimensor don Carlos D. Furriol, cuyo terreno está empadronado en mayor área con el número 9563 y se compone de siete hectáreas tres mil quinientos cinco metros ochocientos setenta y siete centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 458 metros 60 centímetros al Norte, por donde linda con la fracción número 1, de doña Graciana E. Sedez Pardiñas de Abreu: 164 metros 80 centímetros al Nordeste, da frente al camino vecinal (macadamizado), por medio, con la fracción número 4 de la mencionada señora; al Sud, en una línea de 529 metros 10 centímetros, confina con la fracción número 2, de Ignacio Sedez y al Oeste, en una extensión de 152 metros, limita con las fracciones números 1 y 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del martillero así como los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de minifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.80 Ag.29-11227-v.set.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

4 Propiedades, 4. En Sayago!! En su mejor posición.

El lunes 11 de Setiembre a las 15, 15 y 30, 16 y 15 y 45 horas.

1.o A las 15 horas. ¡Precioso solarcito! Avenida Ariel entre avenida Sayago y Luis Giralt. Frente: 11 metros 62 ctms. Area 273 metros 18 dec. A 20 metros del tranvía, de

los ómnibus y de la esquina Ariel. **Base de venta: $ 6.83 el metro.**

2.o A las 15 y 30. La casa avenida Sayago números 1008 al 1012, entre Ariel y Elías Regules. Ocupada por comercio. Produce $ 45 00. Comodidades: salones de negocio, 4 habitaciones, cocina, cuarto de servicio, etc. Area: 129 metros 6102 centímetros. **Base de venta $ 2.666.67.**

3.o A las 16 horas. La casita avenida Sayago (camino a Peñarol), número 1257, entre Olegario V. Andrade y Orden. Consta de 3 piezas, cocina y cuarto de baño. Terreno al fondo y frente. Area: 376 metros 7625 centímetros. **Base de venta $ 1.600.00.** Alquilada en $ 14.00.

4.o A las 16 y 45 horas. En el Miguelete. Cerrito de la Victoria. (Barrio Lavalleja). Solarcito con casilla de 2 piezas y cocina. Calle Gregorio Zanabria número 13, entre Ipiranga y Máximo Gómez. Area: 295 metros 15 decímetros. Tiene hormigón pagado. **Base de venta $ 666.67.**

Estas ventas se efectuarán de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Catalina Baccanelli de Gelmi", se hace saber al público, que en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en el día y hora que se indicarán, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, sobre las bases que también se indicarán, los siguientes inmuebles:

PRIMERO: El día 11 de Setiembre próximo a las 15 horas sobre la base de $ 1.866.67 un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 50761, situado en la manzana letra D, del "Barrio Garibaldi" — hoy "Pueblo Sayago" — 21.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano de subdivisión trazado en Diciembre de 1926 por el agrimensor Félix Logaldo, compuesto de una superficie de doscientos setenta y tres metros dieciocho decímetros que se deslindan así: en las líneas del Sudoeste tiene 11 metros 62 centímetros con frente a la avenida Ariel y 3 metros 40 centímetros lindando con Benito Delfino; en las líneas del Nordoeste, tiene 10 metros 90 centímetros, lindando con Benito Delfino; y 7 metros 65 centímetros lindando con María Gelmi, hoy Catalina Baccanelli; al Sudeste tiene 20 metros 40 centímetros lindando con Clelia Dotta y al Nordeste tiene 17 metros 38 centímetros lindando con el solar número 2.

SEGUNDO: El día 11 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas, sobre la base de $ 2.666.67, una fracción de terreno con las mejoras que contenga, empadronada con el número 50745, situada en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Junio de 1933, se compone de una extensión superficial de ciento veintinueve metros seis mil ciento dos centímetros con los siguientes deslindes: 7 metros 95 centímetros de frente al Nordoeste sobre la avenida Peñarol; por 16 metros 60 centímetros en la línea del fondo, al Sudoeste, con Benito Delfino 7 metros 75 centímetros al Sudeste con la sucesión Catalina Baccanelli de Gelmi; y 16 metros 60 centímetros al Nordeste con la misma sucesión Baccanelli de Gelmi.

TERCERO: El día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas sobre la base de $ 1.600 un solar de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el número 53722 situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 2 en el plano de subdivisión trazado en Noviembre de 1910 por el ingeniero Silvestre Matto, compuesto de una superficie de trescientos setenta y seis metros y siete mil seiscientos veinticinco centímetros y deslindado como sigue: 9 metros 62 centímetros al Sudeste, sobre el camino Vía del Trabajo que va de Sayago a Peñarol: 46 metros y 60 centímetros al Noreste, limitando con el solar número 3 del mencionado plano; 42 metros y 5 centímetros al Sudoeste, confinantes con el solar.

CUARTO: El día 11 de Setiembre a las 16 y 45 horas, sobre la base de $ 666.67, un solar de terreno con las mejoras que contenga, situado en el paraje conocido por Miguelete, en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 80910 y designado con el número 3 de la fracción B, del "Barrio Lavalleja", en el plano suscrito por el agrimensor don Celestino C. Bove en Abril de 1908, cuyo solar según el referido plano se compone de una extensión superficial de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, que se deslindan así: 3 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Gregorio Sanabria; por 34 metros 36 centímetros de fondo y linda por el Norte, con el solar número 2; por el Sud, con el solar número 4; y por el Este, con el solar número 20.

SE PREVIENE: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

Seña 10 o|o y comisión legal por cuenta de los compradores.

$109.00 Ag.26-11160-v.set.11.

BARTOLOME VICENS

JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Fassari y Daneri. Quiebra", rematará el martes 12 de Setiembre, a las 15 horas, los útiles, muebles e instalaciones del local de la calle Cerrito 315 - 17.

Seña: 20 o|o.

Informes: Piedras 616.

$4.00 Ag.30-11279-v.set.9.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El 14 de Setiembre a las 16 horas, rematará la hermosa propiedad, calle Larrañaga 1132 entre Antonio D. Costa y José A. Iturriaga.

Esta venta se realizará de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado: "Gotuzzo de Gotuzzo Asunción contra Domingo Francisco Caviglia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre a las diez y seis horas y en el lugar de la ubicación se va a proceder por el martillero don Carlos M. García, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene situado en Pocitos, décima octava sección judicial de este Departamento empadronado con el número treinta y dos mil novecientos cuarenta y tres, señalado con el número catorce de la manzana letra "C" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de trescientos ochenta y un metros y cincuenta decímetros que se deslindan así: ocho metros setenta y siete centímetros de frente al Oeste a la avenida Larrañaga; cuarenta y tres metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con el solar número trece; cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Sur, lindando con el solar número quince y ocho metros setenta y siete centímetros al Este, lindando con la sucesión Pastorino. Se previene: Primero. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo. Que los títulos y demás antecedente sse encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Buenos Aires 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Ituzaingó N.o 1273 de 11 a 12.

$39.00 Ag.28-11205-v.set.13.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Federico Lemarquant contra Carlos Soulet. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, situada del otro lado del Arroyo Seco, 14.a sección judicial de este Departamento, la cual según plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en Noviembre de 1929 archivado en la Dirección de Topografía el 21 de Mayo de 1930, está señalado con el número 2 y consta de una superficie de 584 metros 98 decímetros 16 centímetros, con 12 metros 90 centímetros de frente al Oeste a la avenida Agraciada; 12 metros 89 centímetros en la línea del fondo al Este, limitando con propiedad de María R. de Iglesias; 45 metros 40 centímetros al Sud, lindando con C. Escande; y 45 metros 33 centímetros al Norte, por donde linda con la fracción número 1 del citado plano, adjudicada a María Celia Soulet, hoy propiedad de Atilio Rodríguez, formando parte del inmueble descripto de la propiedad empadronada con el número 54609. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el pago del pavimento, caño colector y escrituras a otorgarse serán de cuenta y cargo del adquirente. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón 517.

$36.00 Ag.26-11182-v.set.12.

ALBERTO CUNARRO

JUDICIAL

Un petit hotel. Calle Juan R. Gómez número 2739. El viernes 8 de Setiembre a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Pedro Otero contra Luis H. Barbeito. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Cuñarro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio de dos plantas y demás mejoras que contenga, empadronado con el número ciento diecinueve mil tres, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento que es parte del solar designado con el número 2 en el plano levantado en Octubre de 1925 por el agrimensor Félix Logaldo, compuesta dicha fracción de ciento nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, con 7 metros 50 centímetros de frente al Sudeste a la calle Juan Ramón Gómez, donde la puerta del edificio está designada con el número 2739 entre la avenida Garibaldi y Estero Bellaco; 14 metros 94 centímetros al Sudoeste, confinando con V. Colasse; 7 metros 54 centímetros al Nordoeste con propiedad de Carlos Seré; y 14 metros 20 centímetros al Nordeste, lindando con el resto del solar 2, perteneciente a Pantaleón Améndola. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que será de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector y pavimento construído al frente de la propiedad deslindada. 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Está desocupado. Podrá visitarse desde el día 4, de 15 a 16. Más informes en mi escritorio: 25 de Mayo 412.

$39.00. Ag.21-11062-v.set.7.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Cabrera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un campo y sus anexos, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 6855, señalada con el número 70 en el plano levantado en Mayo y Junio de 1927 por el agrimensor Roberto Schinca compuesto de una superficie de seis hectáreas siete mil cien metros, lindando: por el Norte, en 304 metros, con la fracción 67 del plano citado; al Este, confina con el arroyo del Sordo, por medio, con campo de Domingo Sulca y la fracción A: 350 metros al Sur, con la fracción 73 y 200 metros al Oeste, con la número 69, camino por medio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo: 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y de venta: 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 8, serie

"28", ley 10 de Setiembre de 1925) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1933 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.009.39 el préstamo en títulos y a $ 72.64 el préstamo en efectivo. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.100.00 en títulos hipotecarios de la serie "28" y de $ 80.00 en efectivo.

(Cuenta corriente) Ag.18-10959-v.set.7.

JOSE A. BARDIER

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL

Por quiebra.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Devicenzi y Rodríguez. Quiebra", el día 22 de Setiembre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero don José A. Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fija, respecto al primero de ellos, los bienes que se describen: Primero. Los derechos a la compra del solar de terreno prometido en venta por el Banco Francés Supervielle y Compañía, como representante de los propietarios, señalado en el plano respectivo con el número 110, con un área de doscientos setenta metros y veinte decímetros cuadrados, con frente a la calle Florencio Varela, donde lleva el número 2., entre las de Propios y Estivao, jurisdicción de esta ciudad. Segundo: La casilla construída en el mismo, en el estado que se encuentra. Se previene: A) Que para el inmueble deslindado en primer término no se admitirá oferta inferior a la suma de ochocientos pesos, que es la base fijada, y por la casilla no tiene base; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados, por el término de ley. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.

$26.00 Set.6-11451-v.set.20.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Muñoz Magdalena contra Manuel Lozano. Divorcio. Incidente sobre liquidación de un bien", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre, a las 4 y 30 p. m. y en las puertas del Juzgado, por intermedio de pregonero, con presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de los derechos de retroventa pertenecientes al señor Manuel Lozano, sobre la finca de las calle Constitución números 2231 y 2231 (bis), empadronada con el número 58282, situada en la 19.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 19 en el plano del agrimensor B. N. Silva, de Setiembre de 1912, con una superficie de 380 metros 8 decímetros, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Constitución; igual medida al Nordeste, limítrofe con el lote 36; 44 metros 16 centímetros al Nordeste y 44 metros 23 centímetros al Sudoeste, lindando, respectivamente, con los solares 18 y 20 del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$23.40 Set.6-11475-v.set.20.

JUAN PEROLO

Juzgado L. Departamental de 2.o Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Gambetta Valentín con Ernesto Orestes Segré. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Setiembre, a las cuatro de la tarde, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Juan Perolo, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble ubicado en este Departamento, 1. décima segunda sección judicial, empadronado con el N.o setenta y seis mil trescientos cincuenta y seis, y todas las mejoras que contiene, señalado con el número 35 en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, en Febrero de mil novecientos doce, según el cual mide 336 metros con 31 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros con 83 centímetros al Oeste, dando frente a la calle Juan Rosas; 42 metros con 95 centímetros al Norte, lindando con los solares señalados con los números treinta y seis a cuarenta, inclusive; 36 metros con 13 centímetros al Sur, lindando con el solar diecinueve, lindando al Este, con el solar treinta y cuatro, con una extensión que no se expresa en los títulos. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Mario de Vila, Actuario Interino.

Más datos en mis oficinas: Sarandí, 414.

$31.00 Ag.29-11256-v.set.13.

F. ANTONIO VARALLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "Almerindo Barros con Salvato Florencio García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Setiembre próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Francisco A. Varalla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor, de los siguientes bienes: una fracción de campo, situada en el Chuy, primera sección de este Departamento, compuesta de cincuenta hectáreas, siete mil setecientas cuarenta y siete centiáreas veintidós decímetros, cuyos límites son: por el Noroeste, campos de Carlos García y Pedro María González; por el Noreste, el arroyo Chuy; y por el Sureste, campo de José Máximo González. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje, compuesta de veinticinco hectáreas tres mil ochocientos setenta y tres metros sesenta decímetros y limita: al Noroeste, campos de Jesús y Carlos García; por el Sureste, campo de Amabilio Solferino Méndez; por el Suroeste, campo de Isolino González; y por el Noroeste, campo del nombrado Salvato Florencio García. Se hace constar: que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — Melo, Agosto 16 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$23.40 Ag.26-11192-v.set.9.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en autos "Sucesión Timoteo Pérez Delgado", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes, a las diez horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Nilo B. Viera, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 120.00 la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en las inmediaciones de la costa del Colla, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6430 y compuesta de una superficie de 27 hectáreas, 3988 metros, 19 decímetros y 50 centímetros, lindando: al Norte, con los hermanos Sosa, en parte, y con Adolfo Kauffmann en otra parte; al Sud, con Robustiano Viera (hoy el doctor Abelardo Carnelli); al Este Juan David Bonjour y al Oeste, con la vía del F. C. Central del Uruguay. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o al serle aceptada su oferta y serán de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuestos universitarios. — Rosario, Setiembre 2 de 1933. — Federico M Alonso Juez de Paz.

$27.00 Set.6-11459-v.set.22.

JUAN C. CABRERA

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Andrés Viñoly. Sucesión", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre entrante, a las once horas y siguientes, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes:

Primero: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana número setenta y seis de la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Bolívar, empadronado con el número seiscientos dos, cuyo terreno está dividido en dos lotes. El primero: ubicado al Norte con cuarenta y dos metros treinta centímetros de largo por once metros veinticinco centímetros de ancho, lindando por el Norte, con Francisco Bruno; por el Sur, con el otro solar que a continuación se describirá; por el Este, con doña Rosa Luna; y por el Oeste, con la calle Bolívar, el que se venderá con la base de mil pesos. Segundo cuerpo: ubicado al Sur, con cuarenta y dos metros treinta centímetros de largo por diez metros cinco centímetros de ancho, lindando al Norte con el solar anterior; al Sur, con Emilia Giori; al Este, con Rosa Luna; y al Oeste, con calle Bolívar, el que se venderá con la base de un mil trescientos pesos.

Segundo: Un solar de terreno esquina, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la calle Ybiray esquina Paysandú, de esta ciudad, padrón número doscientos quince, manzana número setenta, este bien ha sido dividido en tres lotes. Primer lote: forma esquina con las calles Ybiray y Miguel C. Rubino con diez metros treinta centímetros de frente a la calle Ybiray y veintiséis metros de frente a Miguel C. Rubino, con una superficie total de doscientos sesenta y siete metros ochenta centímetros, lindando: al Norte, con el segundo solar que se describirá; al Sur, calle Miguel C. Rubino; al Oeste, calle Ybiray; y al Este, solar número tres que se describirá; se venderá con la base de novecientos pesos. Segundo lote: con doce metros de frente a la calle Ybiray por treinta metros noventa y cinco de fondo, con un corredor de salida a la calle Rubino, que forma martillo y tiene un ancho de cuatro metros noventa y cinco centímetros, lindando al Norte con terreno de Angela Filippini de Corgatelli; al Oeste, calle Ybiray; y al Este, solar número tres que se describirá; y al Sur, con el solar anteriormente descripto. Se venderá con la base de ochocientos pesos. Tercer solar: terreno sin edificio que tiene doce metros de frente sobre la calle Miguel C. Rubino, por veintidós metros treinta centímetros de fondo, que linda: Norte, con terreno de Angela Filippini de Corgatelli; Sur, calle Miguel C. Rubino; Oeste, solares uno y dos; y Este Severina Gómez de Collazo. Se venderá con la base de doscientos pesos.

Tercero: otra fracción de terreno empadronada con el número seiscientos quince, ubicado en la manzana número ciento ocho de la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Rivera, formando un octógono, con una superficie de mil doscientos metros, que se encierra, según título, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: al Norte, línea recta de diez metros sesenta centímetros sobre el perfil de la citada calle Rivera; al Sur, dos líneas rectas una de dieciséis metros divisoria con don Manuel Píriz y otra de treinta y dos metros quince centímetros, divisoria con la sucesión Furtado; al Este, una línea recta de treinta y tres metros doce centímetros de longitud, otra de veinticuatro metros doce centímetros y una línea quebrada compuesta de dos rectas de seis metros quince centímetros que forman ángulo, linderas la primera y parte de la línea quebrada, con don Manuel Píriz y la segunda y otra línea quebrada al Norte, con De Marco; y al Oeste, una línea recta de cincuenta y ocho metros divisoria parte con esta misma sucesión Viñoly y parte, con Isabelino Román. El que se venderá con la base de cuatrocientos pesos.

Se previene: que a los compradores de los bienes inmuebles se les concederán las siguientes facilidades para el pago del precio: la mitad, deducido el diez por ciento a consignarse en el acto del remate, podrá ser abonada al escriturarse y el resto con dos años de plazo, devengando el siete por ciento anual y con garantía hipotecaria del mismo bien; y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Agosto 29 de 1933. — Juan José de Souza, actuario.

$99.00 Set.6-11428-v.set.22.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, del 9 del corriente, en autos "Juan Catalino Cáceres y otros. Tutela", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el vestíbulo del Juzgado Letrado, el rematador señor José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta sobre la base de su tasación, que es de $ 51.20, del siguiente bien: Una fracción de campo sito en "Arias", 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta hectáreas y linda: al Norte, en dos líneas, con Celia G. Cáceres; Sur, Justo Fasanaro y camino vecinal por medio, con Juan Barbieri; Este, camino vecinal por medio con sucesores de Catalina Cáceres y Oeste, Celia Cáceres y arroyo Arias por medio, con Juana Goldaraz de Sánchez. Se previene que el comprador deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o

del precio (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Agosto 16 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$32.40 Ag.29-11228-v.set.14.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Ramón Gregorio Pérez, curador de Sinforoso y Justo Carmelo Pérez. Remate de bienes", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la décima sección judicial del mismo Departamento, se hace saber al público que el día ocho de Setiembre próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, el martillero designado don Regino J. Martínez, asistido del suscripto Juez comisionado, pondrá en venta sobre la base de cuarenta pesos con seiscientos cincuenta y seis milésimos por hectárea y al mejor postor, los bienes siguientes: dos fracciones de campo situadas en Mansavillagra, séptima sección judicial de Florida, partes de la propiedad empadronada con el número dos mil setenta y uno, compuesta cada una de treinta y seis hectáreas siete mil trescientas trece centiáreas quince decímetros, formando en total, por estar unidas, una superficie de setenta y tres hectáreas cuatro mil seiscientas veintiséis centiáreas treinta decímetros y que lindan: al Noreste, con Felipa Ramona Pérez de García; al Suroeste con Romualda Tabárez y Francisca Caraciola Pérez; al Noroeste, con Pantaleón Guerra; y al Sureste, con Pablo Rodríguez y Pablo Robaina. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada en garantía de su compra; B) Que los gastos de escrituración y sus respectivos impuestos serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos, expedientes respectivos, planos y demás antecedentes se hallan en la oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. Y a los efectos de su publicación por el término de ley, expido el presente que sello y firmo en Sarandí a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y tres.— Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz

$31.20 Ag.24-11123-v.set.7.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Carlos M. Larghero y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 11.a sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Las sucesiones de Matilde Saura de Meney y Juan Rosa Meney. Remate de bienes", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre próximo, a las dos de la tarde, en el lugar de su ubicación, paraje denominado "Maciel", undécima sección judicial de Florida, por el martillero señor Regino J. Martínez, asistido del infrascripto Juez comisionado y Actuario Especial, escribano Faustino Harrison, sobre la base de los dos tercios de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, es decir, por cincuenta y tres pesos treinta y cuatro centésimos la hectárea, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número tres mil veintitrés, situada en el paraje referido, compuesta de ciento veinte hectáreas dos mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados, que linda: al Norte, con predios de don Juan Garmendia; al Este, con camino nacional; al Sur, con fundos de la sucesión de don Ramón Burguez y al Oeste, con el arroyo Maciel. Al mismo tiempo, en el lugar precitado y por el mismo martillero, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de todos los muebles y semovientes que se encuentran en el campo descripto, pertenecientes a las expresadas sucesiones. Se previene: A) Que, del campo a rematarse, existe una fracción sembrada, por la cual sus dueños pagarán al comprador, desde la escrituración hasta la cosecha, una renta que será fijada por dos vecinos, uno por cada parte, y, en caso de desacuerdo, por un tercero nombrado por ambos representantes; B) Que del remate expresado se exceptúan las poblaciones en que vive la heredera Florencia Carmen Meney, propiedad de su esposo, don Miguel Fierro, quien se reserva el derecho de levantarlas al desalojo del campo, si fuere vendido: C) Que el comprador del inmueble, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en garantía, el diez por ciento de la misma; D) Que el importe total de las ofertas por los bienes muebles y semovientes deberá consignarse en el acto; E) Que los títulos y antecedentes relativos a la propiedad a rematarse, se encuentran en la Oficina del suscripto, a disposición de los interesados para su estudio. — Goñi, Agosto 26 de 1933. — José de León, Juez de Paz.

$41.60 Set.6-11440-v.set.20.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Consiglieri Antonio, Josefa Ressio de Consiglieri y Josefa Consiglieri o Josefa América Consiglieri. Sucesiones", se hace saber que el día sábado dieciséis de Setiembre entrante, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Oficial de Justicia, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en pública subasta y por un precio no menor de ochocientos pesos, del siguiente bien inmueble: Un terreno edificado ubicado en esta ciudad, en la manzana número 366, planta urbana, cuyo terreno consta de mil ochocientos ocho metros 08 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, en una línea de cuarenta y dos metros cuarenta centímetros, con la calle 25 de Mayo; por el Sur, cuarenta y dos metros cuarenta y seis centímetros, con Angel Uslenghi; por el Este, cuarenta y dos metros setenta centímetros, con María Ressio de Vaucher, en parte, y en otra parte con Pablo y Juan Ressio y por el Oeste, cuarenta y dos metros setenta centímetros, con la calle Daymán, formando esquina con la otra calle nombrada. El inmueble descripto pertenece a las referidas sucesiones y se manda vender por no admitir cómoda división. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación, encontrándose los títulos y demás antecedentes relativos al bien descripto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú Agosto 22 de 1933. — Alberto S. Quintana Escribano.

$33.00 Ag.29-11215-v.set.14.

JOSE LEONCIO EULA
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
JUDICIAL

EDICTO.— Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Silvio Osorio. Quiebra", se hace saber que el día trece de Setiembre próximo y siguientes, a las veinte horas, en el local que ocupaba el fallido en esta ciudad, calle Sarandí, por intermedio del martillero don José Leoncio Eula, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a a venta en remate público de todas las mercaderías y útiles de la casa comercial del fallido señor Osorio, cuyo inventario luce de fojas 28 a 43 de estos autos. Se hace constar que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos de fojas 57 a 64. — Rivera, Agosto 21 de 1933. — E. Mattos Ramos. Actuario.

$12.00 Ag.31-11299-v.set.11.

ORLANDO BERTOLOTTI
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la quinta sección del mismo Departamento, en el expediente caratulado "Ramón V. Zuppardi. Quiebra", se hace saber al público que el día nueve de Setiembre del presente año de las quince horas en adelante y días subsiguientes, se procederá a la venta en remate público de las existencias de la nombrada quiebra, en la casa donde giraba dicho comercio, situado en Minas de Corrales, calle Dieciocho de Julio esquina Ocho de Octubre, por el martillero don Orlando Bertolotti, asistido del suscrito Juez comisionado y con la base de las dos terceras partes de la tasación, existencias que en total han sido tasadas en seiscientos setenta y tres pesos con cincuenta y seis centésimos y que no se detallan por su mucha extensión, consistiendo las referidas existencias en almacén, tienda, ferretería, muebles y útiles. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; y 2.o Que los compradores deberán consignar en manos del suscripto el importe de las compras al serles aceptadas sus posturas. — Minas de Corrales, Agosto 21 de 1933. — Alvaro Pedragosa.

$12.60 Ag.30-11288-v.set.9.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Macelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado: "Sucursal del Banco de la República contra Juan Elías Pereyra Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 13 de Setiembre entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 30, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, sita en El Sauce. 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 718 y compuesta según títulos, de veinte hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y un metros, y según plano levantado por el señor Facundo P. Machado, en Noviembre de 1930, de veintiuna hectárea, trescientos treinta metros, que linda: al Norte, Rafael Rivero; por el Sudeste, camino nacional por medio con la sucesión Olegaria Barrios de Graña; al Sur, con Ventura Techera, y al Oeste con Aída Techera. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enagenarse se hayan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificado respectivos. — Rocha, Agosto 11 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.00 Ag.20-11068-v.set.9.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "La Caja Popular de San José con Mercedes Leindekar, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 de Setiembre entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga que forma parte del solar número cuatro de la manzana veintinueve del cuarto cuartel de esta ciudad, midiendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, sobre la calle Artigas, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Oeste, lindando, además, por el Norte, con la señora Josefa Canti de Leindekar, y por el Sur, con doña Carmen Balmaceda de Sellanes, de un área de 295 metros, 15 decímetros y 24 centímetros. Se previene: que los títulos de la propiedad se encuentran en los autos referidos, a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho.— San José, Agosto 17 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$21.00. Ag.21-11030-v.set.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de María Tulbovicth el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Martí número 3311. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Tomás Giulidoro.

$5.00 Set.5-11418-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Alvarez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Milán número 67, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Benjamín Benvenuto.

$5.00 Set.2-11357-v.set.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto constituir una sociedad con el señor José Cánepa para continuar el giro industrial en el ramo de fabricación de aceites vegetales que tengo en esta ciudad, avenida General San Martín número 3264. A los efectos de la ley respectiva, los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 3406 de la calle Fray Bentos. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — David Cerebrier.

$5.00 Ag.29-11234-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Efraín Bronfman, la casa de comercio que en el ramo de peluquería, tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 2460 de la avenida General Flores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 29 de 1933 —Pedro Bodoy.

$5.00 Set.1.o-11342-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público, que en escrituras de esta fecha autorizadas por el escribano don Francisco Barredo Llugain, quedó disuelta la sociedad "Fernando A. Esponda", constituída entre los firmantes Fernando A. Esponda, Fernando Esponda y Domingo T. Esponda, habiéndose formado una nueva sociedad, que continuará la explotación de la fábrica de aguas gaseosas y anexos, en esta ciudad, bajo la firma de "Esponda Hermanos" integrada por los suscritos Fernando Esponda Domingo T. Esponda y Carlos L. Esponda separado de ese negocio don Fernando A. Esponda. Todo el que tenga créditos a cobrar de la sociedad disuelta puede presentarse a hacerlos efectivos, en el término legal, en el domicilio de la referida fábrica, calle General Artigas esquina Agraciada. — Rosario, Agosto 26 de 1933. — Fernando A. Esponda. — F. Esponda. — Domingo T. Esponda. — Carlos L. Esponda.

$7.00 Set.1.o-11321-v.set.20.

FORMACION DE SOCIEDAD

Se hace saber la formación de una Sociedad Colectiva Limitada. Capital social inicial, $ 85.000.00, compuesta por José Brunet, aporte $ 15.000.00; Leopoldo J. Tosi, pesos 15.000.00; Juan Harambure Tissier, pesos 15.000.00; la firma Garayalde Hnos. pesos 15.000.00; Julio I. Vera, $ 15.000.00; la firma Visconti y Magnol, $ 5.000.00; y John R. Bell, $ 5.000.00; para explotar el privilegio industrial número 31, cuyo uso exclusivo aporta don Avelino Espiñeira. La finalidad será la fabricación en grande escala de chapas lisas y acanaladas, zócalos, cielos rasos y otros artículos de construcción a base de cemento y amianto; la fábrica se instalará en esta ciudad, fijándose como domicilio legal en la calle Constituyente número 1830. Los aportes del capital se realizan: el 50 o|o en este acto, y el saldo, dentro de los 10 días previo requerimiento de la administración; el privilegio haciendo entrega de su testimonio que se anota en forma en este acto.

Socios administradores: Leopoldo J. Tosi y Avelino Espiñeira, teniendo el señor Tosi la gerencia y supervisión de la fabricación, organización y venta de la producción y el uso exclusivo de la firma social; el señor Espiñeira, dirección, control de máquinas, su producción y del personal; domicilio de los administradores, calle Constituyente número 1830, de esta ciudad. La firma social será Tosi, Espiñeira y Compañía Limitada y no podría usarse para negocios ajenos a la Sociedad, por obligaciones de mayor plazo que el social, ni como garantía personal de los socios o de terceros. Los socios se reunirán una vez por mes, convocados por el administrador-gerente o a pedido de tres socios en cualquier momento, quien los informará del movimiento social sometiendo a su consideración los asuntos de importancia que serán resueltos en la forma siguiente: las reuniones deberán verificarse como mínimum con tres socios y el administrador-gerente. Las reuniones se llevarán a cabo con los que concurran, por votación nominal, debiendo las resoluciones tener mayoría de votos que reunan mayoría de aportes entre los presentes, las citaciones para las reuniones deberán hacerse personalmente. Las actas de las reuniones sociales serán firmadas por los socios concurrentes debiendo constar en ellas un resumen de lo considerado resuelto o no, y la firma de aprobación o rechazo. El plazo social será de nueve años a contar de la fecha; podrá liquidarse antes si durante los tres primeros años no hubiera utilidad del diez por ciento como mínimo, siempre que esto fuera resuelto en la asamblea de socios por una mayoría de los dos tercios de votos que compongan los tres cuartos del capital social, en caso de pérdida se resolverá en la misma forma, necesitándose mayoría de socios que representen los dos tercios del capital social.

Descontados los gastos, de los beneficios anuales que hubiere se deducirá un porcentaje del diez por ciento para conservación de maquinarias y ampliación y un diez por ciento para fondos de previsión o reserva hasta llegar al cincuenta por ciento del capital social.

Los beneficios líquidos que resulten se repartirán entre los socios del modo siguiente: el veinticinco por ciento para el señor Espiñeira; y el setenta y cinco por ciento se repartirá proporcionalmente al capital aportado. Las pérdidas se soportarán proporcionalmente a los aportes. Todos los años deberá hacerse un balance general cuyas copias serán repartidas a los socios previamente a la reunión para tratar su aprobación. efectuada ésta, se suscribirá el acta de aprobación por todos los socios y luego se procederá de acuerdo con las cláusulas anteriores a repartirse las utilidades. Esto, sin perjuicio de balancetes, arqueos o medidas de seguridad que los socios pudieran solicitar.

En caso de liquidación o cualquier otro motivo que disuelva la Sociedad estando en vigencia el privilegio industrial, quedará siempre de propiedad de su actual dueño, o sea la firma Avelino Espiñeira y Cía.

Bajo estas cláusulas y las generales de derecho que lo rigen lo firmamos obligándonos a su fiel cumplimiento, ratificándonos en todas sus cláusulas y haciéndolo también el señor Daniel Brandy, en prueba de su conformidad como componente de la firma Avelino Espiñeira y Cía. Se deja constancia que en este mismo acto se ha hecho efectivo el cincuenta por ciento del aporte por cada socio al señor Domingo Tosi, representante del señor Leopoldo J. Tosi, quien a la vez lo ha verificado por su mandante y firma para su debida constancia. **Que este contrato deberá para su validez, ser inscripto en el Registro de Comercio y publicado de acuerdo con el artículo 6.o del decreto que lo rige.** Que el señor Bell, es soltero. H. Garayalde, por Garayalde y Cía. — Juan Harambure Tissier. — Por Visconti y Magnol, Julio T. G. Magnol. — Avelino Espiñeira. — Daniel Brandy. — John R. Bell. — Julio I. Vera. — J. Brunet. — Por Leopoldo J. Tosi, Domingo Tosi (hijo). — Montevideo, 26 de Agosto de 1933.

Inscripto con el número 43 del folio 91 vuelta al 96, del Tomo IV del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$45.00 Set.1.o-11340-v.set.12.

OBJETOS PERDIDOS

Se perdió un pasaporte y otros documentos a nombre de Moisés Schuster, de 28 años, lituano, domiciliado en la calle Canelones número 781 (departamento 15).

$2.40 Set.5-11419-v.set.7.

DESESTIMIENTO Y VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hago saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa hecha al señor Rogelio Peña del negocio de almacén y despacho de bebidas fermentadas de mi propiedad sito n la calle Coquimbo número 2250 esquina Cufré de esta ciudad, comunicando a la vez que he prometido en venta el referido comercio al señor Cornelio Collazo Martínez con intervención de La Defensa Minorista, Alzáibar 1358. A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten a la oficina indicada, dntro del término legal a fin de serles satisfechos. — Montevideo Agosto 23 de 1933. — Angel Abelleira.

$5.00 Ag.28-11191-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, comunico al comercio en general, que he prometido vender a doña María Hopstein y Esther Yurberg, la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Doctor Pugnalini número mil ochocientos veintiséis de esta ciudad, notificando a los acreedores que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con el justificativo de sus créditos. — Virginia Salvo de Puig. — María Hopstein. — Esther Yurberg. — Montevideo, Agosto 15 de 1933.

$5.00 Ag.26-11174-v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas situada en la calle Juncal número 1599, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "José Sánchez y Hermano", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Sánchez y quedando desligado de la misma el señor José Sánchez. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — José Sánchez. — Manuel Sánchez.

$5.00 Set.2-11361-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, hemos contratado vender a favor de los señores Márquez y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Millán número 4200, esquina Clemenceau, de esta ciudad, notificando a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten al comercio que mencionamos, con los justificativos correspondientes, a fin de cancelar sus créditos — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Carlos Charle.

$5.00 Ag.19-10974-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Oscar Ducantenzeller mi casa de comercio sita en la calle Maldonado número 8[illegible]. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Moisés Douner.

$5.00 Set.6-11473-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Nicolás y Elías Nabhen", ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad el socio Nicolás Nabhen, quien continuará dedicándose a los mismos negocios que era objeto la disuelta sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Nueva Palmira, Agosto de 1933. — Nicolás y Elías Nabhen.

$5.00 Set.6-114[illegible]-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he contratado la venta del almacén "Hispano-Americano" sito en esta ciudad, calle Artigas esquina Sarandí, al señor Severo Eransus, notificándose a los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a cobrar en la calle Lavalleja número 120. — Salto, Setiembre 1.o de 1933. — Por la sucesión de Isaías Arana: Angélica Z. de Arana.

$5.00 Set.6-11464-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Juan Kozak las existencias, útiles y demás de la lechería existente en esta ciudad, en la calle Maldonado número 806, del cual soy propietario. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Manuel Vidal.

$5.00 Set.6-11450-v.set.25.

PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que habían concertado entre los señores Marcelino Morin y Angel A. Misa del negocio de carnicería sito en la calle Ganaderos número 4834, de esta ciudad, tomando posesión nuevamente el mismo señor Morin. A los efectos a que hubiere lugar y para los que se consideren acreedores del señor Misa se hacen, de acuerdo con la ley, estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1933. — Angel Alberto Misa. — Marcelino Morin.

$5.00 Set.6-11441-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que será disuelta la sociedad "Ardao y Compañía", que en el ramo de farmacia gira en esta plaza, en la calle Arroyo Grande esquina Sitio Grande, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la sociedad que se constituirá bajo la firma de "Mertens y Compañía", que girará en el mismo domicilio y en el mismo ramo. Se hacen estas publicaciones de acuerdo con la ley respectiva para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Paysandú número 1262, dentro de treinta días. Escribanía de Esteban Bacigalupi. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — María Isabel Ardao. — Tomás Faccio Vignoli.

$5.00 Set.6-11435-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que según contrato que autorizó el escribano don Francisco E. Cordero, con fecha 17 de Abril de 1931, teníamos establecida en esta ciudad, bajo la denominación "Casa Londres" y firma "Fernández y Nisivoccia", con sede en la avenida 18 de Julio número 874, retirándose los señores Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo don Federico Nisivoccia. Y a los efectos a que hubiere lugar hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Fernández y Nisivoccia.

$5.00 Set.6-11446-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la calle Uruguay número 1800, esquina Tristán Narvaja de esta ciudad, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas bajo la firma de Castro y Rial, haciéndose cargo del activo y pasivo don Esteban Castro y quedando desligado de la misma don Manuel Rial. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Castro y Rial. — Esteban Castro. — Manuel Rial.

$5.00 Set.2-11352-v.set.21.

SOCIEDAD ANONIMA "FABRIL URUGUAYA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Fabril Uruguaya" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 15 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Félix Olmedo número 3580, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria e informe de la Sindicatura correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o Elección de dos titulares y cuatro suplentes; 4.o Asuntos varios; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 45 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al que se deba realizarse la asamblea. — La Secretaría.

$14.40 Set.6-11495-v.set.14.

ATLANTIC BARRERE, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 27 de Setiembre, a las 15 1|2 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio; 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1932 - 33; 3.o Elección de un suplente. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán inscribir sus cartas poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$9.00 Set.6-11469-v.set.16.

S. A. "FRIGORIFICO MODELO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo", convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre, a las 15 horas, en el local social, calle Porongos número 2182, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio último y del informe de la Comisión Fiscal; 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal; 4.o Elegir tres titulares y tres suplentes de Directorio por dos años; 5.o Nombrar nueva Comisión Fiscal y sus suplentes; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes, hasta las seis de la tarde del día 14 de Setiembre de 1933, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2182, de 9 a 11 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — El Directorio.

$12.00 Set.6-11470-v.set.18.

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA "LAS MARAVILLAS"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 del corriente, a las 17 horas, en el bulevar Artigas número 1609. Orden del día: Designación, por el Presidente, de dos accionistas presentes para formar la mesa escrutadora. Consideración y resolución sobre la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias con el informe de la Comisión Fiscal. Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio. Elección de dos titulares y dos suplentes de la Comisión Fiscal. Remuneración de la Comisión Fiscal saliente. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — El Secretario.

Nota. — Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo número 555, 3.er piso, escritorio G, todos los días hábiles de 11 a 12 horas, hasta el día 21 del corriente.

$7.20 Set.6-11453-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido vender la carnicería situada en la calle Manuel Herrera y Obes número 4696, esquina Gobland al señor Marcelino Zazpe, firmado Luis Vega. — Montevideo Agosto 23 de 1933.

$5.00 Ag.28-11202-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de mercería y bazar, giraba en esta plaza bajo la razón social de Gómez y Lombardo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Rafael León Gómez. — Las Piedras, Julio 8 de 1933. — E. Lombardo. — Rafael L. Gómez.

$5.00 Ag.28-11203-v.set.16

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre, a las 16 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1933, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de la Comisión Fiscalizadora; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el 9 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — El Directorio.

$13.60 Ag.30-11257-v.set.15.

ADMISION DE SOCIOS

Comunicamos al comercio y al público en general, que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos admitido a los señores Juan Carlos Galán y Miguel Etchepare como socios colectivos a la Sociedad de Domínguez y Galán que gira en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billares, situado en la calle Belinzon número 4845 esquina Gronardo (Maroñas), de esta Capital, girando la nueva firma desde la fecha bajo la razón de Domínguez, Galán y Cía. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1933. — José Domínguez. — Gerónimo Galán. — Juan Carlos Galán. — Miguel Etchepare.

$5.00 Ag.23-11087-v.set.11.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del corredor y rematador público Andrés Horgales (hijo), oficina calle Treinta y Tres número 1469, he prometido vender al señor Oscar Rodríguez el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Misiones número 1514. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Pedro Bordes.

$5.00 Ag.29-11235-v.set.18.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Hermenegildo V. Barrios y Conrado Rodríguez la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería y anexos tenemos instalada en esta ciudad. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Rosario, Agosto 21 de 1933. — Jabif Hermanos y Palombo.

$5.00 Ag.29-11230-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en la ciudad de Paysandú, bajo la firma de "Niederman y Braun", en el ramo de tienda y anexos. El señor Esteban Braun continuará al frente de la casa de comercio, quedando a su cargo el activo y pasivo. — Paysandú, Agosto 21 de 1933. — Alejandro Niederman. — Esteban Braun.

$5.00 Ag.29-11217-v.set.18.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
(1426 - Calle Treinta y Tres - 1430. — Montevideo)
PAGO DE CUPONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general del 15 de Junio próximo pasado, se empezará a pagar desde esta fecha el cupón número 3 de las acciones de "jouissance" nuevas, a razón de francos 5.96 y de las nominativas, y de francos 11.842 al portador, y el cupón número 6 de las "parts de fondateur" (títulos nuevos) a razón de francos 1.218 a la par, en la sede de París, 53 rue Vivienne, y al cambio del día de su presentación para el cobro en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — P|a. R. Corgo.

$10.50 Ag.31-11292-v.set.7.

IMPRESORA URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Impresora Uruguaya, S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 8 de Setiembre, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito esquina Juncal, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades: 4.o Elección del Directorio y Síndico por terminación del mandato; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — La Secretaría.

$10.70 Ag.28-11212-v.set.8.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a don Miguel Antonio Russi la casa de comercio que en los ramos de mercería y bazar, giraba en esta plaza, calle General Flores número 607, quedando el pasivo existente al 1.o de Agosto de 1933, a mi cargo. — Las Piedras, Agosto 11 de 1933. — Rafael L. Gómez. — M. A. Russi.

$5.00 Ag.28-11204-v.set.16.

COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día miércoles seis de Setiembre próximo, en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio. 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondos de reserva. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Jorge Moratorio, Secretario.

$6.00. Ag.21-11024-v.set.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Enrique Schickendantz el diez y siete del corriente mes, ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta capital con la razón Mazzini y Moreno, y cuyo objeto era la explotación del ramo de construcción, reformas y reparación de edificios y obra de albañilería en general. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Juana Maffini de Moreno. —Arístides Mazzini.

$5.00 Ag.28.-11177-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales declaro que por compromiso firmado hoy (con el consentimiento del anterior propietario Pedro F. Bazzi), he prometido vender a don Juan Chirulo la carnicería instalada en la calle Millán 4180, de esta Capital, debiendo presentar todos los acreedores por cualquier concepto, los justificativos de sus créditos al escribano Diamantino Méndez, calle Domingo Aramburú, 1534. — Alberto (conocido por Ricardo) Gazzo. — Montevideo, Agosto 21 de 1933.

$5.00 Ag.24-11128-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso. — A los efectos legales ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a los señores Isolino Villanueva y Manuel Vázquez, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle La Paz número 1850, en esta ciudad. — (Firmados) José Esperón. — Carmen Esperón de Esperón. — Alba Pastora Esperón Acevedo. — Montevideo, Agosto 21 de 1933.

$5.00 Ag.23-11104-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Domingo Viel, el comercio de despacho de bebidas ubicado en la avenida General Eugenio Garzón número 1358, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Napoleón de Francesch. — Adolfo Boito.

$5.00 Ag.24-11118-v.set.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Leplane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles. Marcos.

P

Patou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puigrgrós y Cía
Prato y Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larrea-chea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso. Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larrea-chea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico. Despaux y Cía
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache. Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... — Montevideo, Agosto 31 de 1930 — Tomás López.
10592-Pte.Ag.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor don Fermín Osacar, el biógrafo denominado "Cine Teatro Avenida", ubicado en esta ciudad, avenida General San Martín números 2481 al 2485. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijándose como domicilio a esos efectos, la calle Sarandí número 437 (Escribanía J. Antonio Marta). — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Pablo Nin Lavalleja. — Adolfo Ulises Salvagno. — Rafael G. Tempesta.

$5.00 Ag.22-11066-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo prometido vender mi casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas, situada en la calle Elba 69, al señor Domingo Narizano, y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio del señor Juan C. Caceres Mousqués, calle 25 de Mayo, 511. — Montevideo, 24 de Agosto de 1933. — Eduardo Barra.

$5.00 Ag.24-1119-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que hoy autoricé, don Ricardo Gioia prometió vender a doña Angela Enriqueta Caprile el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tiene establecido bajo su firma en la jurisdicción de Carrasco, de este Departamento, con frente al camino Carrasco número 164, esquina Oncativos. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos, en tiempo, en dicho comercio o en mi escribanía, calle Buenos Aires número 377. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Edo. V. Vío, Escribano

$5.00 Ag.30-11236-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre número 1217, bajo la razón social de "Fernández y Garrido", tomando a su cargo el socio don Antonio Fernández Alonzo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos que corresponda hacemos la presente publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1933.

$5.00 Ag.31-11296-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número [illegible], he contratado vender a favor de don Ceferino Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de carnicería y anexos tengo establecida en la calle Marcos Sastre número 40 (Maroñas) de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Aldo Gioloni. — Ceferino Rodríguez.

$5.00 Set.2-11360-v.set.21.

CAFE Y BAR VENDIDO

Del Valle y Compañía han prometido vender a José Pérez Pereira y José López y López libre de deudas obligaciones y gravámenes su comercio que gira en esta plaza en la avenida 18 de Julio número 2002 esquina Defensa número 1500 y a tales fines los que tengan créditos a cobrar deberán presentarlos dentro del término legal en el estudio del escribano y contador público señor Gregorio José Romay calle Colonia número 1113. — Montevideo Agosto 25 de 1933. — Del Valle y Cía. — José Pérez Pereira. — José López y López.

$5.00 Ag.28-11185-v.set.16.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Domingo López García la provisión de comestibles en general situada en la calle Simón Bolívar número 67, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Nicolás J. Loggia.

$5.00 Ag.19-10981-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pedro Broccoleri, domiciliado en esta ciudad, mi casa de comercio que en el ramo de hotel y anexos gira en esta plaza bajo la denominativa de "Hotel San José" en la calle 25 de Mayo esquina Doctor Evaristo G. Ciganda. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que todos los acreedores se presenten a reclamar sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio indicado. — San José, Agosto 21 de 1933. — Ernesto Zacconi.

$5.00 Ag.30-11266-v.set.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Magan, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "País Castro y Ameijeiras" teníamos constituída con almacén de comestibles y despacho de bebidas en esta Capital, camino Pedro de Mendoza número 695, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Juan Ameijeiras y quedando desligado completamente don Domingo País Castro. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Domingo País Castro. — Juan Ameijeiras.

$5.00 Ag.30-11252-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Adolfo Mangherra ha prometido comprar al señor Ezio Lucchi la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de sombrerería posee en la avenida 18 de Julio número 1191, bajo la denominación de "Les Chapeaux" constituyendo ambos sociedad colectiva con el objeto de continuar el giro comercial de la firma "Lucchi y Mangherra". — Montevideo, Agosto 28 de 1933.

$5.00 Ag.31-11295-v.set.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que, el compromiso de compraventa firmado entre los señores Jorge Prucina y Cándido Legaspi el día 3 de Agosto del corriente año, ha quedado sin efecto y valor alguno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Cándido Legaspi.

$5.00 Ag.22-11063-v.set.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Avelino González y Hermano la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Transvaal" tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 655, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Vicente Rodríguez. — Avelino González y Hermano.

$5.00 Ag.30-11231-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que teníamos en la provisión establecida en la calle Burgues número 3350 y Regimiento 9, de esta ciudad y que giraba bajo la razón de José Pereyra y Hno. El socio Domingo Pereyra se hizo cargo del activo y pasivo de la referida provisión para continuar los mismos negocios. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — José Pereyra. — Domingo Pereyra.

$5.00 Ag.24-11140-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la denominación de "J. Lataillade y Compañía", y relativa a la elaboración y venta de licores y bebidas sin alcohol, con asiento en la avenida General Flores número dos mil noventa y seis esquina Yatay. A esos efectos se cita a los que se consideren con algún interés, sean acreedores o por el concepto que fueren, se presenten con los justificativos del caso ante la Escribanía de Mario Henon, calle Misiones 1408, primer piso, escritorio 3. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Joaquina M. Lataillade. — Florencio Erreguerena. — Francisca G. de Lataillade.

$6.00 A.26-11161-v.set.13.

DISOLUCION Y PROMESA DE VENTA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira bajo la razón social "Veiroj, Leszcz y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la razón social "Veiroj, Leszcz y Compañía" han prometido vender al señor José Brum el establecimiento comercial denominado "La Vegetal", ubicado en la calle Bequeló número 2066. Los que se consideren acreedores o interesados en la disolución y en la promesa de venta deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, calle Sarandí número 430, de 9 a 11 y 30 y de 18 y 30 a 19 y 30. — Veiroj, Leszcz y Compañía.

$6.00 Ag.19-10986-v.set.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de mosaicos, funciona en esta ciudad, avenita Italia número 3816, bajo la razón de Gilio y Labruna. El activo y pasivo social, quedó a favor y cargo del socio señor Eugenio Labruna, el que seguirá en la referida fábrica. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1933. — José Gilio. — Eugenio Labruna.

$5.00 Ag.23-11105-v.set.11.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 30/8

Expedientes de edificación liquidados. Los contribuyentes dispondrán de sesenta días, a contar de la fecha de está publicación, para efectuar el pago sin recargo de las liquidaciones realizadas en estos expedientes:

N.o de padrón — Propietario

10360 — José Ameglio y Boren.
10481 — Oscar Fernández Sierra.
10692 — Pilades Bertolotto.
12273 — Blanca Félix Fantanal.
13601 — Roque Esluci.
20112 — Heriberto F. Gutiérrez.
20113 — Víctor E. Siri.
20506 — Pablo Costa (hijo).
20617 — F. Alonso.
21023 — Juan Bicuin.
21417 — Amalio Zalaste.
21815 — Antonio González.
26279 — Rodolfo Regalini.
26913 — Manuel Rodríguez.
28751 — José Sanz.
28785 — Pedro Montans.
29187 — Telmo Manacorda.
29030 — Vicente Pastore.
29136 — Ricardo Rovira.
29295 — Isaac Lereaj.
29361 — Emilio Benzo.
29414 — Amelio Mondino Diez.
43500 — José Pacci.
45301 — Gaetano Defilipi.
45666 — Méndez Hermanos.
45784 — Pedro Vázquez.
46102 — Felipe Ganza Rodríguez.
64212 — Domingo González.
46293 — Palmira P. de Erro.
46385 — María Lacassagne Paradis.
46620 — Juan Lavagne.
55612 — Vicente Cataldo.
55730 — Pablo Podestá.
56072 — Carlos M. Abella.
56087 — Pedro Fernández.
56163 — Antonio Graciani.
57087 — Joaquín Caldeiro.
61570 — Celia Díaz.
93087 — José Espalter.
101329 — Juan Richero.
101797 — Francisco Rial.
105387 — Francisco Zuccotti.
101883 — Juan F. Decaro.
106538 — Javier San Juan.
108811 — Jesús Gil.
109152 — José Carabello.
110009 — Suc. J. Bonello.
110012 — Juan Duhart.
110028 — Anunciato Sorrenti.
110076 — Gabriel Gallo Eslava.
110118 — Víctor Menza.
110130 — Joaquín Casal (hijo).
120278 — Ramón Añón.
110291 — Sor Aurora Savantes.
110385 — Carlos Ardrizzo.
110406 — Antonio Sánchez.
110421 — José Villaveirán.
110441 — Telmo Martínez.
110444 — I. Arca.
110502 — Estanislar Wertal.
110535 — José Drea.
110618 — Cándido Domínguez.
110819 — José De Rodríguez.
110864 — Valentín F. Crosa.
111014 — Eduardo J. Camirano.
111034 — Tomás Chiazaro.
114361 — Gerónimo Martínez.
114362 — Andrés Carjus.
114363 — Francisco Flores.
11439 — José Pons.
115288 — Pascual Savas.
115377 — F. B. Cansa.
115857 — Telmo A. Baragiel.
120227 — S. Castelnuovo.
120344 — Francisco Abriel.
120858 — Lino Bresciani.
121131|2 — José Nieto.
121143 — Antonio Capano.
122107 — Pedro Capussu.
112168 — Juan José Bocchi.
122175 — Carmelo Di Chiara.
122212 — José Lacava.
122591 — Bartolomé F. Calcagno.
122807 (Seg. de la 57185) — Carlos Julio Bertaqua.
122833 (Seg. de la 57185) — Angel Contino.
122875 (Seg. de la 57185) — J. López.
129285 (Seg. de la 45125) — Elbio Luciano.
129344 (Seg. de la 45314) — Marcelo Cartelloni.
131392 (Seg. de la 37284) — Angel Giambonini.
133084 — M. Serrasabat.
133266 — Justa Suárez.
133344 — Carlos Calamet.
133359 — Manuel Delgado.
133488 — Herminio Zunino.
133499 — Julio Solsona Flores.
133545 — Roque Basila.
133582 — Bautista Alvarez.
133601 — Berta A. Castelu.

De acuerdo con el artículo 4.o del decreto de 5 de Agosto próximo pasado esta publicación suplirá en todos los casos a la notificación personal cuando el contribuyente no concurra a la citación. — División Empadronamiento. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Agrimensor Luis Batlle Vila.

(Cuenta corriente) Set.7-11508-v.set.7.

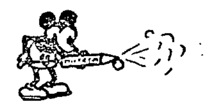
MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24634

Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Germán Garrido, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MICKEY-FLY



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos insecticidas, mosquicidas, hormiguicidas y demás similares). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.7-11483-v.set.23.

ACTA N.o 24639

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Vinolia Company Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"VINOLIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.7-11486-v.set.23.

ACTA N.o 24598

Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hudson Motor Car Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TERRAPLANE

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles a gasolina para pasajeros). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set. 7-11484-v.set.23.

ACTA N.o 24640

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.7-11485-v.set.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la pavimentación del camino del paso del Andaluz a Suárez y ramal a Toledo.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección durante las horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: el 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.7-11513-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Teodoro Ayo o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a exponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 305 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de acceso al puente paso de Ataques, en el arroyo Bentos Correa. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.7-11514-v.set.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ROMAN LIZASO, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la ca-

lle General Palleja número 2535, y doña ELIDA ROSA BORDONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle General Palleja número 2535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5201-v.set.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO MUÑOZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida San Martín número 2265, y doña MARIA MANUELA BARREIRO, de 15 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida San Martín número 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 5202-v.set.14.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIVAR RUBENS SCHELL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ELENA ICASURIAGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio — Conste. — Ortiz Garzón (Gratis). 5213-v.set.11.

En Colón y el día 2 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO EUGENIO PEREIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en Colón, y doña MARIA CELIA TORALES, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 5214-v.set.11.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 2 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MOLINA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Bélgica número 500, y doña JOSEFA ROMERO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Filipinas número 497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5203-v.set.14.

En el Cerro y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL SAIBENE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Turquía número 519, y doña MARIA DELIA VENTURA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5204-v.set.14.

En el Cerro y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STANISLAW LUSKA de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Galitzia (Polonia), domiciliado en la calle Río Janeiro número 219, y doña NASTASIA DOUGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Río Janeiro número 219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 5205-v.set.14.

En el Cerro y el día 2 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUEVEDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Viscaya número 1045, y doña ANGELA QUINTERO, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Vizcaya número 1045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 5206-v.set.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASILDO HIERRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Gaboto número 1176, y doña CERES FERNANDEZ RIOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. M. Blanes número 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5215-v.set.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en Carballo, Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 1625, y doña ESTRELLA BOLON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Municipio número 1625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5216-v.set.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALFREDO LUIS PERILLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cangallo número 1887, y doña ELVIRA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cangallo número 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5207-v.set.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL OREGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle San Fructuoso número 1740, y doña IRENE ALEJANDRINA CORREA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5208-v.set.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BALIÑA, de 40 años de edad, de estado soltero de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Emancipación número 4142, y doña ASCENCION STABILE, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Emancipación número 4142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 5209-v.set.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON J. ALSIE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad sirio, nacido en Damasco; domiciliado en la calle J. Llupes número 4381, y doña SOFIA LEVY, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Beirut, domiciliada en la calle C. de la Vega número 4018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 5210-v.set.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BORTOLOTTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Trento, domiciliado en la calle M. Berinduague número 1171, y doña ANA MARIA LAUTON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trento, domiciliada en la calle M. Berinduague número 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 5211-v.set.14.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TRIAS, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el camino Castro sin número, y doña FELICIANA SOSA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle J. J. Durán número 274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5212-v.set.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PERURENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yangirá número 9, y doña MARIA AIDA LABORDE, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental,

nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Emancipación número 134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5218-v.set.14.

En Montevideo, el día 5 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FOGLIA MENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Castro número 401, y doña MARIA CELIA ZANATTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en el camino Castro número 401.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 5219-v.set.14.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONCEPCION GARCIA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3008, y doña GIDA RODRIGUEZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Mariano Moreno número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 5217-v.set.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Everton S. Pereira, con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Everton S. Pereira, fijando domicilio en la casa número 1543 de la calle Joaquín Requena, ante el señor se presenta y dice, digo, expone: Que habiendo rendido el examen general de notariado con aprobación, vengo a formular la información de vida y costumbres que prescribe el decreto-ley de 1878 y, al efecto, presento a los testigos Matías L. Ormaechea y Wáshington J. Cánepa, domiciliados respectivamente en Gaboto 1408 y Chaná 2176, para que sean preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y qué concepto tienen sobre mi vida y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido que, previa publicación y vista al Fiscal, se sirva ordenar la expedición del testimonio del caso que dejo solicitado. — Everton S. Pereira". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Set.7-11507-v.set.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Giocondo Damiani o Juan Damiani, de doña Giocondo Damiani o Juan Damiani, de doña María Antonia Damiani de Zapico o María Damiani de Zapico y de don Exequiel D. Zapico o Exequiel Zapico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Eduardo Díaz Frin, Actuario.

$6.75 Set.7-11502-v.set.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Neira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.7-11474-v.set.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Raúl Simonds Young. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Agosto del corriente año, se declaró en estado de incapacidad mental a don Raúl Simonds Young y se le designó en carácter de curadora legítima a su esposa doña Lidya Miles Miller. — Montevideo, Setiembre de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.7-11482-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Manuel Amaro Da Silveira para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Rafael Guasp, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.7-11503-v.set.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Manuel Amaro Da Silveira para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el doctor José Abella, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.7-11504-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Prescripción de depósitos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos "Sucesión de don Benjamín I. Sierra, doña Teófila Viera de Rodríguez contra Francisco Perrone. Amparo de posesión. Incidente por costas; la Sucursal del Banco de la República contra Angel del Carmen Pérez por ejecución de hipoteca, sucesiones de don Claricio Sosa y de los cónyuges don Jorge Sosa y doña Florinda Pereira, Manuel L. López y otro solicitando un embargo, Sucesión de doña Antonia Cenández de Yáñez, la firma Yáñez Hermanos haciendo cesión de bienes. Pieza formada con motivo de gestiones iniciadas por el ex Síndico señor José Ma. dos Santos, María Rial de Regazzoni y otra por ejecución de hipoteca, Braulio Manuel Gómez contra la sucesión de Artemisa Sierig de Ubilla. Ejecución de hipoteca, Salvador Caraballo contra la sucesión de Ignacio Exequiel Silveira por cobro de pesos, y a Joaquín Cardozo de Brun, curador de Alberto Cardozo de Brun por venia para ceder", se transcribe el siguiente auto: "Tasadas y satisfechas las costas con los fondos depositados, viértase el residuo en Rentas Generales, con carácter de devolución, la cual deberá solicitarse dentro del término de cinco años. Publíquese este decreto en el "Diario Oficial" por el término legal, con cargo a costas, advirtiéndose a los interesados en dicha publicación que si no comparecen dentro del término precedentemente indicado en reclamación de dicha suma pasará automáticamente a Rentas Generales en forma definitiva (artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928). — Alzamora. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Melo, a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y tres. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Set.7-11511-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de la sucesión de doña Eleuteria Bacigalupe de Dupetit solicitando las rectificaciones siguientes: Partida de nacimiento de Modesta Emelina Dupetit: donde dice que es hija de Lenteria Bacigalupe debe decir Eleuteria Bacigalupe; donde dice que es nieta por línea paterna de Emelina Nuel debe decir Emelina Noel y donde dice que es nieta por línea materna de María Brunassa debe decir María Bruna. Partida de nacimiento de Julia Nilia Dupetit: donde dice que es hija de Eleuteria Vachigalupe debe decir Eleuteria Bacigalupe; donde dice que es nieta por línea paterna de Emelina Nuel debe decir Emelina Noel y donde dice que es nieta por línea materna de Juan Bacnigalupe debe decir Juan Bacigalupe. Partida de nacimiento de Mario Sergio Dupetit: donde dice que es nieto por línea materna de María Brunasa debe decir María Bruna. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Agosto 12 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$9.00 Set.7-11515-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público que en la 10.a sección del Departamento de Montevideo y en la Escuela de Nurses, el día 31 de Enero del corriente año, ha fallecido don León Correa, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de sesenta días en la forma dispuesta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Junio 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.7-10589-v.ag.17.
Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad comercial "Viuda e Hijos de Antonio Viera" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan pertenencia de la sociedad comercial fallida deben expresarla por escrito al Juzgado, bajo pena de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la quiebra don Mateo Fígoli; y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, debiendo presentar sus justificativos al Síndico nombrado. Y a sus efectos se hace esta publicación, de acuerdo con el artículo 1584 del Código de Comercio. — Maldonado, Mayo 15 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) Set.7-11512-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Casaña, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 30 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 Set.7-11501-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don René Núñez Amorín, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 29 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 Set.7-11500-v.set.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha dieciocho del corriente mes, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de este Departamnto, don José María Campos, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no debe hacerse pago o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico don Nicolás E. Gereda, debiendo los acreedores

presentar, dentro de cuarenta días, los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 21 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Oct.7-11510-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Sergio I. de Vasconcellos, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 28 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.7-11509-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Robustiana Leiva de Henderson, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 29 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.
$4.50 Set.7-11498-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Mercelino Soto, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.
$4.50 Set.7-11496-v.set.18.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por auto dictado por dicho magistrado el 8 de Julio último, en expediente promovido al efecto, fué declarado rehabilitado don Juan Harispuru y, por consiguiente, cesantes todas las interdicciones emanadas del auto de quiebra que lo afectaban. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 8 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Set.7-11497-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nemesio Gamboa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Set.7-11499-v.set.18.

ISIDORO SECO

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Antonio María Cardoso (nieto). Concurso voluntario" y de acuerdo con lo ordenado a fojas ciento treinta y cuatro y vuelta de dichos autos por el señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre del corriente año, a las ocho horas y en el lugar denominado paso de Barrancas de San Luis, jurisdicción de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Isidoro Seco, asistido del suscrito Juez de Paz y del escribano don Gastón Arimón, designado Actuario Especial, a la venta en almoneda y remate de los siguientes bienes propiedad del concursado, señor Antonio María Cardoso (nieto): Almacén: Un lote de especies averiadas, tasado en diez centésimos. Tienda: Un lote de artículos, tasado en veintiséis pesos cincuenta y cinco centésimos. Bazar: Un lote de artículos, tasado en un peso ochenta y tres centésimos. Zapatería: Un lote de zapatos, tasado en trece pesos noventa centésimos. Ferretería: Un lote de artículos, tasado en cuarenta y seis pesos cuarenta y dos centésimos. Talabartería: Un lote de artículos, tasado en un peso diez centésimos. Farmacia: Un lote de artículos, tasado en un peso treinta centésimos. Muebles y útiles: Un lote, tasado en doscientos diez pesos cincuenta centésimos. Frutos del país: Un lote de cueros lanares, vacunos y lana, tasado en doscientos noventa y nueve pesos cuarenta centésimos. Ganados: Quinientos sesenta y seis animales ovinos, once bueyes, treinta y seis vacas con cría, dieciséis vacas falladas, doce novillos de año y medio, trece vaquillones de año y medio, dos toros muy viejos, un toruno, cuatro yeguas viejas, dos yeguas viejas con cría, cuatro caballos viejos de carro, cuatro caballos viejos de carro y silla, dos cerdas de campo y doce cerdos nuevos, de campo, tasados en total en un mil novecientos cincuenta y ocho pesos cuarenta centésimos. Inmuebles: Ocho hectáreas, más o menos, de terreno con las poblaciones, plantíos y demás mejoras que contiene, ubicadas en San Luis, paraje denominado paso de Barrancas, quinta sección judicial del Departamento de Rocha, lindando: con el río San Luis, Rojas Santurio, Bautista Rivero y el camino al paso de Barrancas, avaluadas con todas sus mejoras en cuatro mil quinientos pesos. Las mercaderías, muebles y útiles no se detallan por su mucha extensión, igual que los frutos del país, tasaciones particulares de los ganados como de los demás artículos a rematarse, todo lo cual consta ampliamente detallado en el expediente respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasación practicada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el diez por ciento de aquélla en lo que respecta al inmueble a rematarse y el total también de su oferta por los demás bienes; 3.o Que los bienes a venderse corren por cuenta y riesgo del comprador desde el momento de ser aceptada su oferta. — 18 de Julio, Agosto 31 de 1933. — E. B. Huelmo, Juez de Paz.
$52.00 Set.7-11517-v.set.21.

JULIO CESAR CALLORDA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 25 del corriente, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de dos fracciones de campo situadas en la 7.a sección de este Departamento, Pachina, que, en conjunto, forman un área de 37 hectáreas y 9916 m., lindando: al Norte, el arroyo Pachina; al Sudeste, Tomás Cabrera y sucesión Vicente de la Cruz; al Este, la fracción 1 del plano del agrimensor Rodríguez y al Oeste, las fracciones 3, 5, 6 y 7 del referido plano. Se previene que han sido avaluadas a razón de $ 165.00 la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese valor; que se mandan vender en los autos sucesorios de José Rodríguez Barca y otro y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 2 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$18.00 Set.7-11518-v.set.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra José Capel y Hermanos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio "Isidoro de María", 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 28609, señalada con el número 15 de la fracción 12 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1900 y compuesto de una superficie de trescientos ochenta y un metros diez decímetros, teniendo 10 metros de frente al Sud, sobre la calle Francisco Bauzá número 44, entre las de Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante; 33 metros 24 centímetros en el Este, lindando con el solar 16; 42 metros 98 centímetros en el Oeste, confinando con el solar 11 y por el Nordeste linda con el terreno de Mora Magariños. Segundo: Una fracción de terreno ubicada también en el barrio "Isidoro de María", empadronada con el número 35322, señalada con el número 6 y parte del número de la fracción 10 en el citado plano del agrimensor Rodríguez y compuesta de una superficie de quinientos ochenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros, teniendo 12 metros 665 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Francisco Bauzá número 17, entre las de Tiburcio Gómez y Alejandro Magariños Cervantes; 45 metros 161 milímetros en el Este, lindando con el resto del solar 7; 47 metros 16 centímetros en el Oeste, confinando con el solar 5 y 12 metros 82 centímetros en el Sud, donde confina con terreno de José Angel Olaondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Set.7-11516-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Alvaro Silvera y Américo Navarro la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tengo instalada en la avenida Italia número 3152, esquina D'Azeglio. Por consiguiente, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos respectivos en el domicilio indicado dentro del término que señala la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Pedro Dellagiovanna. — Alvaro Silvera. — Américo Navarro.
$5.00 Set.7-11490-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles en general situado en la calle Juncal número 1499, esquina Cerrito, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Roberto y Jacobo Mazal y retirándose desde la fecha el señor Alberto Mazal. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Roberto Mazal. — Jacobo Mazal. — Alberto Mazal.
$5.00 Set.7-11491-v.set.26.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Alejandro Pereyra y Hno. el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 4250, esquina Comercio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — José Villa Albo.
$5.00 Set.7-11492-v.set.26.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Antonio Olliveros el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Garzón número 1367, de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos rspectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — Pedro Ghirardelli.
$5.00 Set.7-11493-v.set.26.

PRIMERA COOPERATIVA MUTUA ISRAELITA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas a una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Setiembre corriente, a las 15 horas, en el salón de la Sociedad Francesa, calle Río Branco número 1168, para continuar la orden del día de la asamblea del 20 de Agosto próximo pasado. — Sem Melman, Presidente. — Samuel Flom, Secretario.
$1.20 Set.7-11505-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio que el señor Luis Torello prometió en venta al señor José Nari el comercio que en el ramo de carnicería tene establecido en la casa número 2572 de la calle Leandro Gómez, de este Departamento de Montevideo. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse a sus efectos dentro del término de treinta días a la casa número 2572 de la calle Leandro Gómez, de este Departamento de Montevideo. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Luis Torello. — José Nari.
$5.00 Set.7-11506-v.set.26.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Alberto Mazal el almacén de comestibles en general situado en la calle Colonia número 2281, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Alejandro Navarro. — Navarro y Abulafia.

$5.00 Set.7-11494-v.set.26.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc

Bolsa de Comercio

Balance en 31 de Diciembre de 1932

Activo —

Caja y Bancos	$	122.172 07
Títulos	"	151.457 50
Muebles e inmuebles	"	210.100 —
Acciones a emitir	"	21.560 —
Alquileres y suscripciones a cobrar	"	5.961 20
Valores depositados	"	208.000 —
	$	719.250 77

Pasivo —

Capital	$	500.000 —
Fondo de previsión	"	11.250 77
Custodia de valores	"	182.000 —
Garantías	"	26.000 —
	$	719.250 77

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10903 $ 4.40.

Bolsa de Comercio

Balance de 31 de Marzo de 1933

Debe —

Caja y Bancos	$	130.087 77
Títulos	"	151.457 50
Inmuebles y muebles y útiles	"	210.100 —
Acciones a emitir	"	21.580 —
Gastos, sueldos, etc.	"	7.906 40
Alquileres y suscripciones a cobrar	"	6.613 20
Valores depositados	"	208.000 —
	$	735.744 87

Haber —

Capital y fondo de previsión	$	511.250 77
Susc., alquileres, intereses, impuestos, etc.	"	16.494 10
Custodia de valores y garantías	"	208.000 —
	$	735.744 87

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10902 $ 4.40.

Bolsa de Comercio

Balance de 30 de Junio de 1933

Activo —

Inmuebles y muebles y útiles	$	210.100 —
Acciones a emitir	"	21.590 —
Títulos Hipotecarios y Deuda Pública	"	151.457 50
Valores depositados	"	208.000 —
Caja y Bancos	"	135.353 33
Alquileres y suscripciones a cobrar	"	6.978 20
Gastos, sueldos, etc.	"	15.334 14
	$	748.813 17

Pasivo —

Capital	$	500.000 —
Fondo de previsión	"	11.250 77
Custodia de valores y garantías	"	208.000 —
Suscripciones, alquileres, intereses, impuestos, etcétera	"	29.562 40
	$	748.813 17

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10901 $ 4.40.

Anilinas Alemanas S. A.

(Sucursal Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1932

Debe —

Caja	$	312 34
Bancos	"	26.140 62
Garantía de licitaciones	"	280 —
Mercaderías en consignación (Sección I)	"	829 26
Envases en circulación	"	11.201 —
Deudores varios	"	56.442 44
	$	95.205 66

Haber —

Capital	$	81.000 —
Garantía por tubos de acero	"	64 —
Cuenta tubos	"	11.201 —
Acreedores varios	"	75.840 66
	$	95.205 66

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10987 $ 4.40.

Anilinas Alemanas S. A.

(Sucursal Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1932

Debe —

Caja	$	2.635 60
Bancos	"	5.720 65
Garantía de licitaciones	"	50 —
Gastos de Aduana	"	3.109 79
Mercaderías en consignación	"	786 48
Muebles y útiles	"	87 50
Gastos generales y seguros	"	16.998 73
Envases en circulación	"	19.483 —
Deudores varios	"	58.509 39
Pérdidas y ganancias	"	1.341 95
	$	108.723 09

Haber —

Capital	$	8.100 —
Garantía por tubos acero	"	64 —
Caja de J. y Pensiones	"	57 —
I. G. F. A. G. — Gastos	"	12.788 93
I. G. F. A. G. — Cuenta especial	"	1.342 95
Cuenta tubos	"	19.483 —
Acreedores varios	"	66.887 21
	$	108.723 09

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

10988 $ 4.40.

Anilinas Alemanas S. A.

(Sucursal Montevideo)

Balance al 31 de Diciembre de 1932

Debe —

Caja	$	2.284 75
Bancos	"	9.748 62
Depósitos en garantía. Licitaciones	"	425 —
Mercaderías en consignación	"	786 48
Muebles y útiles	"	1 —
Deudores varios	"	34.813 56
Envases en circulación	"	15.746 —
I. G. F. A. G. — Cuenta Especial	"	1.656 50
	$	65.461 91

Haber —

Capital	$	8.100 —
Depósitos en garantía. Tubos acero	"	289 —
Acreedores varios	"	39.669 41
Cuenta tubos	"	15.746 —
Ganancias y pérdidas	"	1.657 50
	$	65.461 91

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10989 $ 4.40.

General Electric S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1933

Activo —

Instalaciones, muebles y útiles	$	13.014 61
Mercaderías en general	"	167.014 30
Mercaderías en consignación	"	1.099 14
Deudores varios	"	513.308 30
Caja y Bancos	"	66.989 94
Depósitos en garantía	"	35.381 65
Cuentas en suspenso	"	36.487 98
Gastos generales	"	46.080 47
	$	879.376 39

Pasivo —

Capital	$	200.000 —
Obligaciones a pagar	"	29.489 45
Cuentas a pagar	"	62.005 89
Cobros a cuenta de contratos	"	400 —
Cuenta Casa Matriz	"	430.473 57
Reserva varios	"	157.007 48
	$	879.376 39

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

11375 $ 4.80.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones del Parlamento y la oficiosa de la Junta Nacional de Gobierno.

Director,
Vicente A. Salaverri.

Administrador interino,
Vicente del Plato.

TARIFA DE SUBSCRIPCION

(Resolución de 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
» semestre	» 6.00
» año	» 12.00

Oficinas: CALLE FLORIDA, 1178

Las gestiones oficiales deben de hacerse ante la Dirección, dirigiéndose al Administrador solamente la correspondencia comercial.